Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 23 de febrero de 1965 — Número 20.641

Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL
DE PROVINCIAS

Director General.

DECRETO Nº 631. — **Bs. As., 28|1|65.**

ATENTO que existe vacante el cargo de Director General de Provincias en el Ministerio del Interior y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —a partir del día 1º del mes próximo— en el Ministerio del Interior (Item 677, Clase "A", Grupo I) Director General de Provincias, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al doctor don Mario Alberto Gerarduzzi (Clase 1930, D. M. 49, M. I. 6.740.718).

Art. 2º — El doctor don Mario Alberto Gerarduzzi, percibirá en sus importes máximos, las compensaciones establecidas en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 9.252|60 (servicios calificados y dedicación funcional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

IMPUESTOS — **Realízanse ajustes en las listas anexas al Decreto Nº 46|65.**

DECRETO Nº 1.334. — Bs. As. 19|2|65.

VISTO el Decreto Nº 46|65 que establece un nuevo régimen de reintegro de impuestos a la exportación; lo aconsejado por la Comisión Asesora, y

CONSIDERANDO:

Que razones de índole técnico-económica aconsejan realizar ciertos ajustes en las listas anexas al Decreto Nº 46|65 e incluir en distintos porcentajes el reintegro a varios productos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se excluyen de las listas anexas al Decreto Nº 46|65 las siguientes Partidas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas:

Lista A (reintegro 6 o|o)

41.02 a 41.10 (sin exclusiones)

Lista B (reintegro 12 o|o)

20.06 (sin exclusiones)

21.02 —Tabaco elaborado; extracto o jugo de tabaco.

Lista de productos estacionales (reintegro 12 o|o)

24.01 —Tabaco en rama o sin elaborar (del 1º de enero al 30 de junio de 1965, ambas fechas inclusive).

Art. 2º — Incorpóranse a las listas anexas al Decreto Nº 46|65 las siguientes Partidas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas:

Lista A (reintegro 6 o|o)

41.09 (sin exclusiones)

Lista B (reintegro 12 o|o)

41.02 a 41.08 (sin exclusiones)

41.10 (sin exclusiones)

29.01 —Hidrocarburos . Unicamente benceno.

Lista de productos estacionales (reintegro 18 o|o)

20.06 (sin exclusiones) (hasta el 30 de octubre de 1965).

24.01 —Tabaco en rama o sin elaborar, excluidos los desperdicios (hasta el 31 de enero de 1966).

24.02 (sin exclusiones) (hasta el 31 de enero de 1966).

Art. 3º — Las leyendas de las partidas que se detallan a continuación, incluidas en las listas anexas al Decreto Nº 46|65, serán las siguientes:

Lista B (reintegro 12 o|o)

25.06 —Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita natural, desbastada o simplemente troceada por aserradero (incluso molido).

25.07 —Arcillas (caolín, bentonita, etc.) excepto las arcillas dilatadas del 68.07; andalucita; cianita; sillimanita, incluso calcinadas. Mullita; tierras de chamota y de dinas (todas ellas, incluso molidas).

25.11 —Sulfato de bario natural, (baritina) (incluso molido).

25.13 —Piedra pómez, esmeril, corindón natural y demás abrasivos naturales (incluso molidos).

25.18 —Dolomita natural, desbastada o simplemente troceada por aserrado (incluso triturada o molida).

25.32 —Unicamente minerales de litio, rodocrocita, sulfato de sodio, vidrio volcánico, todos ellos naturales o molidos.

79.01 —Cinc y sus aleaciones, excluidos los desperdicios y residuos.

Lista C (reintegro 18 o|o)

26.01 —Unicamente concentrados y concentrados complejos de minerales metalíferos.

95.04 a 95.06 (sin exclusiones).

Art. 4º — Las partidas del régimen no estacional que, por razones específicas, son pasadas al régimen estacional, quedan excluidas de aquél por el período que se determina, y retornan automáticamente al mismo al vencimiento de dicho período.

Art. 5º — Las disposiciones precedentes se aplicarán a los embarques que se efectúen a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES

Renuncia.

DECRETO Nº 639. — **Bs. As., 28|1|65.**

VISTO el Expediente Nº 43.660|64, por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Argentino Ventura,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de noviembre de 1964, la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Argentino Ventura (Cl. 1916, D. M. 26, Mt. 1.527.881, C. I. 1.992.819, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial é Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJAS NACIONALES
DE PREVISION

Amplíase el plazo fijado por Decreto 3.590|64.

DECRETO Nº 763. — Bs. As., 3|2|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten razones que justifican la necesidad de prorrogar el plazo establecido en el Decreto Nº 3.590|64, ampliatorio de los Decretos 505|62 y 6.912|62 para cumplimentar las medidas relativas a la supresión de los cuerpos médicos y organismos similares de todas las Cajas Nacionales de Previsión y centralización del servicio respectivo por la Dirección de Medicina Social del Instituto Nacional de Previsión Social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de junio de 1965 el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto 3.590|64, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto 505|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

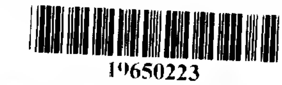
AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87-4896**) Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en:

CAMFICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|2|65 (68 páginas)



PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Se trascriben a continuación las planillas anexas al artículo 90° de la citada Ley, que fuera publicada en la edición del día 22|2|65.

LEY N° 16 662 (Decreto 1265)

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 90

Sector 2. Financiación 1, Anexo 21, Inciso 9, Partida Principal 3, Subprincipal 020

N°	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
		Provincia de Buenos Aires	
1	Adolfo Alsina	Hospital Municipal de Carhué ..	100.000
2	Arrecifes	Bomberos Voluntarios de Arrecifes	200.000
3	Arrecifes	Club Atlético Almirante Brown .	100.000
4	Arrecifes	Club Náutico Arrecifes	100.000
5	Arrecifes	Club Sportivo y Cultural Palermo	100.000
6	Arrecifes	Municipalidad de Bartolomé Mitre, Hospital Municipal Santa Francisca, Asilo de Ancianas .	1.000.000
7	Arrecifes	Sociedad Argentina de Socorros Mutuos	50.000
8	Arrecifes	Sociedad Española de Socorros Mutuos	50.000
9	Arrecifes	Sociedad Francesa de Socorros Mutuos	50.000
10	Arrecifes	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Voce di Caprera	50.000
11	Arrecifes	Sociedad Protectora de la Niñez	100.000
12	Avellaneda	Asociación Bomberos Voluntarios de Avellaneda	20.000
13	Avellaneda	Asociación Cultural La Peña ..	100.000
14	Avellaneda	Asociación Cultural José Hernández	10.000
15	Avellaneda	Asociación Gente de Arte	10.000
16	Avellaneda	Asociación Profesionales del Hospital P. Fiorito	100.000
17	Avellaneda	Biblioteca Popular de Dock Sud	10.000
18	Avellaneda	Biblioteca J. M. de Pueyrredón .	10.000
19	Avellaneda	Biblioteca General José de San Martín, de Villa Pobladora ..	10.000
20	Avellaneda	Campo Hípico y Pato Barracas al Sur	10.000
21	Avellaneda	Centro Ajedrecista Bernardino Rivadavia	10.000
22	Avellaneda	Centro Cultural Veladas de Estudio	10.000
23	Avellaneda	Centro de Educación N° 7 Idea Feliz (Soc. de Fomento Idea Feliz)	30.000
24	Avellaneda	Centro de Educación N° 18 Alfonsina Storni	20.000
25	Avellaneda	Centro Leales y Pampeanos ...	10.000
26	Avellaneda	Centro Martín Fierro	20.000
27	Avellaneda	Círculo Educadores de Avellaneda	10.000
28	Avellaneda	Círculo Infantil Wilde Este	30.000
29	Avellaneda	Club Atlético Bariliari	10.000
30	Avellaneda	Club Argentino de Sarandí	10.000
31	Avellaneda	Club Fortín de Villa Aurora ...	20.000
32	Avellaneda	Club Social y Deportivo Albion	30.000
33	Avellaneda	Club Social y Deportivo General Belgrano	10.000
34	Avellaneda	Club Social y Deportivo Juventud de Wilde	10.000
35	Avellaneda	Club Social y Deportivo La Pandilla (Isla Maciel)	50.000
36	Avellaneda	Club Social y Deportivo Levalle	30.000
37	Avellaneda	Club Social y Deportivo Jorge Newbery	10.000
38	Avellaneda	Club Social y Deportivo Wilde Juniors	10.000
39	Avellaneda	Club Social, Deportivo y Cultural Dominico	10.000
40	Avellaneda	Consejo del Escritor de Avellaneda	10.000
41	Avellaneda	Cooperativa Vecinal Crucesita Oeste	10.000
42	Avellaneda	Comisión de Emergencia y Catástrofes	250.000
43	Avellaneda	Federación de Sociedades de Fomento	10.000
44	Avellaneda	Hospital P. Fiorito	20.000
45	Avellaneda	Junta Vecinal de Villa Dominico	10.000
46	Avellaneda	Liga de Fomento de Villa Dominico	10.000
47	Avellaneda	Mutualidad Villa Argentina	10.000
48	Avellaneda	Policlínico Vecinal Villa Castellino	10.000
49	Avellaneda	Sala de Primeros Auxilios Sarandí Este	10.000
50	Avellaneda	Sociedad Cultural, Deportiva y de Fomento Presidente Avellaneda	10.000
51	Avellaneda	Sociedad Cultural, Recreativa y Deportiva Idea Feliz	10.000
52	Avellaneda	Sociedad Bomberos de Villa Dominico	30.000
53	Avellaneda	Sociedad Bomberos de Villa Echenagucia	30.000
54	Avellaneda	Sociedad Bomberos Voluntarios Sarandí	20.000
55	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural Domingo F. Sarmiento	10.000
56	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural General Lavalle	10.000
57	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural de Unión Vecinal Dominico Este	10.000
58	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural Villa J. Núñez	10.000
59	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural de Villa General Pico	10.000
60	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural Villa Mintiguiaga	10.000
61	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural Manuel Ocampo	10.000
62	Avellaneda	Sociedad de Fomento Cultural Wilde Este	10.000
63	Avellaneda	Sociedad de Fomento Barrio General San Martín, Isla Maciel	10.000
64	Avellaneda	Sociedad de Fomento Barrio de Emergencia, Dock Sud	10.000
65	Avellaneda	Sociedad de Fomento, Debenedetti 2567	30.000
66	Avellaneda	Sociedad de Fomento Quinta Mota	20.000
67	Avellaneda	Sociedad de Fomento El Progreso de Villa Bariliari	10.000
68	Avellaneda	Sociedad de Fomento Edilicio y Cultural Villas San Martín e Ideal	10.000
69	Avellaneda	Sociedad de Fomento Edilicio y Cultural Villa Mercado	10.000
70	Avellaneda	Sociedad de Fomento Dock Sud	10.000
71	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa Modelo	10.000
72	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa Corina	10.000
73	Avellaneda	Sociedad de Fomento Crucesita Este	10.000
74	Avellaneda	Sociedad de Fomento Unión Vecinal 51	30.000
75	Avellaneda	Sociedad de Fomento Gral. Pico	30.000
76	Avellaneda	Sociedad de Fomento Unión Vecinal de Lavalle-Pinzón	30.000
77	Avellaneda	Sociedad de Fomento Mariano Moreno	30.000
78	Avellaneda	Sociedad de Fomento Juan B. Alberdi	10.000
79	Avellaneda	Sociedad de Fomento El Progreso de Villa Ite	10.000
80	Avellaneda	Sociedad de Fomento El Progreso de Villa Porvenir	10.000
81	Avellaneda	Sociedad de Fomento Florentino Ameghino	10.000
82	Avellaneda	Sociedad de Fomento Bmé. Mitre	10.000
83	Avellaneda	Sociedad de Fomento Honor y Fuerza	10.000
84	Avellaneda	Sociedad de Fomento 12 de Octubre	10.000
85	Avellaneda	Sociedad de Fomento Movimiento Popular pro Mejoramiento Integral de la Segunda Sección - Dock Sud	10.000
86	Avellaneda	Sociedad de Fomento Oyuela ..	10.000
87	Avellaneda	Sociedad de Fomento Francisco Pienovi	10.000
88	Avellaneda	Sociedad de Fomento pro Mejoramiento de la Costa	10.000
89	Avellaneda	Sociedad de Fomento Quinta Galli	10.000
90	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa Bernasconi	10.000
91	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa Dorado y circunvecinas	10.000
92	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa Echenagucia	10.000
93	Avellaneda	Sociedad de Fomento Villa San Emilio	10.000
94	Avellaneda	Sociedad de Higiene y Fomento Alianza	10.000
95	Avellaneda	Sur Agrupación de Arte	15.000
96	Avellaneda	Unión Vecinal de Villa Avellaneda	10.000
97	Avellaneda	Unión Vecinal de Villa M. B. Gonnet	10.000
98	Avellaneda	Unión Vecinal de Villa Zavaleta y Biblioteca José Mármol ...	10.000
99	Avellaneda	Wilde Oeste	10.000
100	Avellaneda	Wilde Sporting Club	10.000
101	Ayacucho	Hospital municipal	75.000
102	Azul	Barrio San Vicente de Paúl ...	75.000
103	Azul	Biblioteca Popular Monseñor Cáneva	25.000
103 (a)	Azul	Obispado de Azul	1.500.000
103 (b)	Azul	Asilo de Ancianos	1.000.000
103 (c)	Azul	Hogar Sagrado Corazón	500.000
103 (d)	Azul	Sociedad Protectora de Niños Pobres	500.000
104	Bahía Blanca	Junta Administrativa del Comedor Escolar	300.000
105	Bahía Blanca	Hogar del Anciano Gutiérrez ...	150.000
106	Bahía Blanca	Patronato de la Infancia	250.000
107	Balcarce	Centro Materno Infantil	50.000
108	Balcarce	Hogar de ancianos	100.000
109	Balcarce	Hospital Municipal Dr. Felipe Fossatti	100.000
110	Bancalari	Escuela N° 17 del Consejo Provincial de Educación	100.000
110 (a)	Baradero	Asilo de Ancianos de Baradero	250.000
110 (b)	Baradero	Hogar San José de Baradero ..	250.000
111	Béccar	Parroquia Nuestra Señora de Lourdes	100.000
112	Béccar	Club Independiente de Béccar .	50.000
113	Béccar	Unión Vecinal Carlos Gardel ...	150.000
114	Béccar	Centro Social y Deportivo Ateneo Cultural	50.000
115	Béccar	Club Atlético Béccar	50.000
116|17	Béccar	Club Social Béccar	50.000
118	Bella Vista	Hogar Santa Teresita de Bella Vista Hermanas Trinitarias ..	100.000
119	Berazategui	Sociedad Bomberos Voluntarios	100.000
120	Bernal	Hospital Sala de Primeros Auxilios	100.000
121	Bernal	Sociedad Bomberos Voluntarios	200.000
122	Boulogne	Sociedad de Fomento 1° de Mayo	50.000
123	Boulogne	Unión Vecinal Almafuerte	50.000
124	Boulogne	Sociedad de Fomento Capitán Rosales	50.000
125	Boulogne	Unión Vecinal Matorras de San Martín	50.000
126	Boulogne	Instituto General Belgrano	100.000
127	Boulogne	La Meca	50.000
128	Boulogne	Sociedad de Fomento Capitán de los Andes	50.000
129	Boulogne	Sociedad de Fomento 9 de Julio	20.000
130	Boulogne	Sociedad de Fomento Primero de Mayo	100.000
131	Boulogne	Unión de Fomento Gregoria M. de San Martín	50.000
132	Boulogne	Unión Vecinal Almafuerte	100.000
133	Boulogne	Unión Vecinal Loma Verde	30.000
134	Almirante Brown	Pequeño Cottolengo Argentino .	2.000.000
135	Campo Santa Rita	Biblioteca Escuela Campo Santa Rita	20.000
136	Capitán Sarmiento	Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento	100.000
137	Capitán Sarmiento	Hospital San Carlos Borromeo de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	100.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
138	Carmen de Areco	Hospital Ntra. Sra. del Carmen	700.000
139	Carmen de Areco	Liga Deportiva de Carmen de Areco	300.000
140	Carlos Casares	Comedor Escolar	100.000
141	Carlos Casares	Universidad Popular	20.000
142	Carlos Casares	Escuela Profesional	20.000
143	Carlos Casares	Escuela Nº 3	20.000
144	Carlos Casares	Escuela Nº 204	10.000
145	Carlos Casares	Hogar de Ancianos	20.000
146	Carlos Casares	Preventorio para Hijos de Enfermos Pulmonares	20.000
147	Carlos Casares	Club de Madres Centro Materno Infantil	20.000
148|51	Caseros	Intendencia Municipal Hospital y salas de primeros auxilios	100.000
152	Manuel J. Cobo	Delegación Municipal de Manuel J. Cobo	1.000.000
153	Conesa	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento anexa al Instituto Comercial Conesa	100.000
154	Coronel Pringles	Biblioteca Juan P. Pringles	50.000
155	Coronel Pringles	Hospital Municipal	200.000
156	Coronel Pringles	Sala de Primeros Auxilios de Lartigau	50.000
157	Coronel Pringles	Sala de Primeros Auxilios de Indio Rico	100.000
158	Coronel Pringles	Biblioteca March. Barrio Estación Roca	25.000
159	Coronel Pringles	Aero Club de Coronel Pringles	100.000
160	Coronel Pringles	Asilo de Huérfanos	100.000
161	Coronel Pringles	Biblioteca Manuel Estrada	25.000
162	Coronel Pringles	Fogón de los Gauchos, Polígono de Tiro	200.000
163	Coronel Pringles	Club Social y Deportivo Leandro N. Alem	200.000
164	Coronel Pringles	Colegio del Sagrado Corazón	50.000
165	Coronel Pringles	Escuela Nacional Nº 32, Estación Peralta	25.000
166	Coronel Pringles	Jardín de Infantes Nº 2	25.000
167	Coronel Pringles	Gimnasio Colegio Nacional y Club Pelota	200.000
168	Coronel Pringles	Bomberos Voluntarios	50.000
169|170	Coronel Suarez	Hospital Municipal	900.000
171	Chascomús	Consejo Escolar	1.000.000
172	Chascomús	Hogar de Huérfanos San José	250.000
173	Chivilcoy	Agrupación Artística de Chivilcoy	100.000
174	Chivilcoy	ALPI	300.000
175	Chivilcoy	Asilo Patronato de la Infancia	450.000
176	Chivilcoy	Asociación Civil de Educación Diferenciada Integral y Asistencial	100.000
177	Chivilcoy	Biblioteca Popular Doctor Antonio Novaro	300.000
178	Chivilcoy	Canastilla del Bebé	50.000
179	Chivilcoy	Colonia Hogar para Ancianos	250.000
180	Chivilcoy	Conservatorio Provincial de Música	20.000
181	Chivilcoy	Dispensario Médico de Barrio Norte	80.000
182	Chivilcoy	Dispensario Médico de Barrio Obrero	120.000
183	Chivilcoy	Dispensario Médico de Benítez	100.000
184	Chivilcoy	Dispensario Médico de Gorostiaga	100.000
185	Chivilcoy	Dispensario Médico de San Sebastián	100.000
186	Chivilcoy	Hogar Granja J. J. Barneda	12C.000
187	Chivilcoy	Hospital Municipal de Chivilcoy	660.000
188	Chivilcoy	Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer	250.000
189	Chivilcoy	Orquesta Sinfónica Municipal	100.000
190	Chivilcoy	Sociedad Bomberos Voluntarios	260.000
191	Chivilcoy	Sociedad Estímulo de Bellas Artes Academia de la Cáreova	150.000
192	Chivilcoy	Talleres de Caridad Santa Ana	20.000
193	Chivilcoy	Talleres de Santa Rita	50.000
194	Chivilcoy	Tiro Federal José de San Martín	150.000
195	Chivilcoy	Universidad de Chivilcoy	310.000
196	Dolores	Hogar de Huérfanos San José	50.000
197	Dolores	Hogar de Ancianos Cofradía San Vicente de Paúl	50.000
198	Dolores	Hogar de Ancianos Dominga Francez de Peñañori	50.000
198 (a)	El Socorro	Biblioteca Melchor Echagüe	20.000
199	Remedios de Escalada	Guardería Infantil del Santo Angel de la Guarda	200.000
200	Estéban Echeverría	Comedor Escolar Gratuito Nuestra Señora de Itatí C. Spegazzini	50.000
200 (a)	Fontezuela	Biblioteca Escuela de Fontezuela	20.000
200 (b)	General Alvarado	Sociedad Bomberos Voluntarios de General Alvarado	20.000
201	General Alvear	Sociedad Bomberos Voluntarios de General Alvear	100.000
202	General Belgrano	Colegio Jesús de Nazaret	50.000
203	General Madariaga	Hogar de Niños Huérfanos San Juan Bautista	100.000
204	General Madariaga	Asilo San Juan Bautista	50.000
205	General Rojo	Biblioteca Bartolomé Mitre	100.000
206	General Sarmiento	Centro de Rehabilitación de General Sarmiento	50.006
207	Tortuguitas (General Sarmiento)	Escuela Nº 56	50.000
208	San Miguel (General Sarmiento)	Servicio Médico Asistencial de los Trabajadores Municipales	50.000
209	González Chaves	Intendencia Municipal y Hospital y Salas de Primeros Auxilios	100.000
210	Jacinto	Sociedad de Fomento Alfonsina Storni	50.000
211	Juárez	Asilo de Ancianos	50.000
211 (a)	Juárez	Sociedad de Bomberos Voluntarios de Juárez	50.000
212	Junín	Asilo de Ancianos	350.000
213	Junín	Fraterna Ayuda Cristiana	50.000
214	Junín	Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita de Trabajadores	200.000
215	Junín	Sociedad Siria de Socorros Mutuos	650.000
216	Villa Jardín (Lanús)	Guardería Pinocho (Municipal Nº 1)	30.000
217	Villa Jardín (Lanús)	Asociación Alcal (Guardería Infantil)	30.000
218	Remedios de Escalada (Lanús)	Guardería y Jardín de Infantes Parroquia Nuestra Señora de los Remedios	20.000
219	Monte Chingolo (Lanús)	Biblioteca Mariano Moreno	30.000
220	Villa Obrera (Lanús)	Biblioteca Libertador General San Martín	20.000
221	Monte Chingolo (Lanús)	Jardín de Infantes	30.000
222	La Plata	Centro Universitario Jujeño	30.000
223	La Plata	Cruz Roja Argentina Filial de La Plata	350.000
224	La Plata (Gonnet)	Escuela Nº 18 Julián Aguirre	50.000
225	La Plata	Escuela Nº 21 Doctor Agustín Gambier	50.000
226	La Plata	Escuela Nº 22 Hipólito Yrigoyen	50.000
227	La Plata (7-75 y 76)	Escuela Urbana Nº 84	50.000
228	La Plata (Abasto)	Escuela Rural Nº 1 (enseñanza diferenciada)	50.000
229	La Plata La Josefa (511 y 19)	Escuela Rural Nº 2 (enseñanza diferenciada)	50.000
230	La Plata (A. Etcheverry)	Escuela Rural Nº 3 Hilario O. de Correbo	50.000
231	La Plata (Los Hornos)	Escuela Rural Nº 3 Juan J. Gorriti	50.000
232	La Plata (L. Olmos)	Escuela Rural Nº 5 (enseñanza diferenciada)	50.000
233	La Plata (V. Garibaldi)	Escuela Rural Nº 9 Juan F. Jáuregui	50.000
234	La Plata (V. Montoro)	Escuela Rural Nº 23 Merceditas de San Martín	50.000
235	(La Plata (City Bell)	Escuela Rural Nº 12 Victoriano E. Monte	50.000
236	La Plata (V. Elisa)	Escuela Rural Nº 14 J. Ocampo de West	50.000
237	La Plata (V. Elisa)	Escuela Rural Nº 17 Luis Castells	50.000
238	La Plata (Pobiet)	Escuela Rural Nº 20 Sargento Juan B. Cabral	50.000
239	La Plata (Abasto)	Escuela Rural Nº 26 M. Güemes de Tejada	50.000
240	La Plata (Arturo Seguí)	Escuela Rural Nº 32 Arturo Seguí	50.000
241	La Plata (City Bell)	Escuela Rural Nº 38 Joaquín V. González	50.000
242	La Plata (M. Romero)	Escuela Rural Nº 39 Justo José de Urquiza	50.000
243	La Plata (J. Hernández)	Escuela Rural Nº 41 Francisco Guerrini	50.000
244	La Plata (43 Nº 670)	Escuela Rural Nº 48 Mariquita S. de Thompson	50.000
245	La Plata (A. Etcheverry)	Escuela Rural Nº 61 Bernardino Rivadavia	50.000
246	La Plata (El Retiro)	Escuela Rural Nº 63 República de Colombia	50.000
247	La Plata (M. Romero)	Escuela Rural Nº 70 Diecinueve de Noviembre	50.000
248	La Plata (Los Hornos)	Escuela Rural Nº 71 Trece de Diciembre	50.000
249	La Plata (H. Bouchard)	Escuela Rural Nº 72 Hipólito Bouchard	50.000
250	La Plata (Gorina)	Escuela Rural Nº 92 América	50.000
251	La Plata (Camino Gral. Belgrano)	Escuela Rural Nº 93 John F. Kennedy	50.000
252	La Plata (J. Hernández)	Escuela Rural Nº 107 General Justo Mosconi	50.000
253	La Plata (I. Correas)	Escuela Rural Nº 108 J. M. de Pueyrredón	50.000
254	La Plata (525 - 12 y 13)	Escuela Rural Nº 117 Comandante L. Piedrabuena	50.000
255	(La Plata (198 - 46 y 47)	Escuela Rural Nº 119 Lisandro Olmos	50.000
256	(La Plata (118 - 522 y 523)	Escuela Rural Nº 124 Paula A. de Sarmiento	50.000
257	La Plata	Escuela Urbana Nº 13 Vesp. Vicente Rascio	50.000
258	La Plata	Escuela Urbana Nº 21 (enseñanza diferenciada)	50.000
259	La Plata	Escuela Urbana Nº 42 Leopoldo Herrera	50.000
260	La Plata	Escuela Urbana Nº 55 Juan Vucetich	50.000
261	La Plata	Escuela Urbana Nº 58 Juan Vucetich	50.000
262	La Plata	Escuela Urbana Nº 62 República de Chile	50.000
263	La Plata	Escuela Urbana Nº 100 Soldado de la Independencia	50.000
263 (a)	La Plata	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, pro viaje de estudios a Europa	500.000
264	Laprida	Comedor escolar Escuela Nº 6 (provincial)	100.000
265	Lobería	Concejo Deliberante de Lobería	240.000
266	Lobería	Rambla municipal de Quequén	280.000
267	Lobería	Club de Pesca de Lobería (biblioteca)	40.000
268	Lobería	Biblioteca Pública Domingo F. Sarmiento	50.000
269	Lobería	Centro Materno Infantil	30.000
270	Lomas de Zamora	Guardería Infantil de la Capilla de María Auxiliadora	50.000
271	L. de Zamora (Témperley)	Universidad Popular Rafael Arcos	100.000
272	L. de Zamora (Bánfield)	Asociación Vecinal Villa Correa	50.000
273	L. de Zamora (V. Fiorito)	Sala de Primeros Auxilios Sociedad de Fomento Vecinos Unidos	50.000
274	L. de Zamora (Bánfield)	Unión Vecinal Pro Fomento Las Brisas	50.000
275	Luján	Bomberos Voluntarios de Luján	1.000.000
275 (a)	Luján	Hogar Granja para Ancianos Padre Varela	2.000.000
276	Maipú	Ateneo de Maipú	50.000
277	Maipú	Tiro Federal de Maipú	50.000
278	Mar Chiquita (C. Vidal)	Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal	30.000
279	Mar Chiquita (G. Pirán)	Unidad Sanitaria de Gral. Pirán	30.000
280	Mar Chiquita (C. Vidal)	Biblioteca Sarmiento	30.000
281	Mar del Plata	Asociación Empleados de Casinos para Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND)	100.000
281 (a)	Mar del Plata	Asociación Cooperadora del Centro Fisiológico	400.000
281 (b)	Mar del Plata	Asociación Protectora Niñez Desamparada	400.000
282	Mar del Plata	Colegio San Antonio María Gianelli (Hermanas del Huerto)	150.000
283	Mar del Plata	Asociación Portal del Sol para Educación Niños Infradotados	250.000
284	Mar del Plata	Colegio Stella Maris	100.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n
284 (a)	Mar del Plata	Comisión Cooperadora Universidad Provincial	400.000
285	Mar del Plata	Centro de Rehabilitación de Niños Lisiados (CERENIL)	100.000
286	Mar del Plata	Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Lourdes	300.000
286 (a)	Mar del Plata	Hogar Los Pinares (internación de niños)	20.000
286 b)	Mar del Plata	Escuela de Periodismo Domingo Faustino Sarmiento	20.000
286 (c)	Mar del Plata	Escuela de Artes Visuales	20.000
286 (d)	Mar del Plata	Fundación Hematológica de Mar del Plata	400.000
286 (e)	Mar del Plata	Patronato de la Infancia Colonia Pío XII	400.000
287	Martínez	Sociedad de Vareadores	50.000
288	Martínez	Club Social y Deportivo Nueve de Julio	50.000
289	Martínez	Club Vélez Sársfield de Martínez	50.000
290	Martínez	Unión Vecinal Lomas de Martínez	50.000
290 (a)	Martínez	Sociedad de Fomento V. Independencia	50.000
290 (b)	Martínez	Sociedad de Fomento Central Pringles	30.000
290 (c)	Martínez	Hogar Santa Rita	500.000
290 (d)	Martínez	Unión Vecinal Lomas de Martínez	40.000
290 (e)	Martínez	Sociedad de Fomento Villa Independencia	20.000
290 (f)	Martínez	Universidad Popular de San Isidro	100.000
290 (g)	Martínez	Unión Vecinal Villa Primavera	40.000
290 (h)	Martínez	Club Social y Deportivo Estrella	100.000
290 (i)	Matanza (San Justo)	Hospital Materno Infantil (lucha antituberculosa)	100.000
290 (j)	Matanza (Villa Madero)	Sala de Primeros Auxilios	50.000
291	Máximo Paz (Km. 47)	Hogar Bernardino Rivadavia	50.000
292	Médanos (Part. Villarino)	Biblioteca Bartolomé Mitre	200.000
293	Merlo (Libertad)	Escuela de la Iglesia Parroquial de la Capilla de Libertad, Merlo	500.000
294	Mercedes	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento	100.000
294 (a)	Mercedes	Casa del Niño Fray Mamerto Esquiú	200.000
295	Mercedes	Centro de Egresados del Colegio Nacional Florentino Ameghino	100.000
296	Mercedes	Hogar Rafael E. Torello Cottolengo	200.000
296 (a)	Mercedes	Hospital Mercedes Blas L. Dubarry	200.000
297	Mercedes	Instituto Lowe	200.000
298	Mercedes	Sociedad de Bomberos Voluntarios	300.000
299	Mercedes	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer LALCEC, Mercedes	100.000
300	Mercedes	Tiro Federal de Mercedes	100.000
301	Miramar	Comisión de Promoción de Turismo de Miramar	150.000
301 (a)	Miramar	Hospital de Miramar	20.000
302	Monte	Hospital Zenón Videla Dorna	175.000
302 (a)	Morón	Dispensario Provincial (lucha antituberculosa)	100.000
303	Ituzaingó (Morón)	Centro de Salud de Villa de las Naciones	200.000
304	Ituzaingó (Morón)	AUPI	500.000
304 (a)	Morón	ARENIL	400.000
305	Ituzaingó (Morón)	Colegio Primario de Nuestra Señora del Pilar para niños pobres	50.000
306	Ituzaingó (Morón)	LALCEC Filial	300.000
307	Necochea	Colegio Secundario Comercial Nuestra Señora de Luján	150.000
308	9 de Julio	Centro Privado de Rehabilitación del Lisiado	30.000
309	9 de Julio	Centro Materno Infantil	20.000
310	Olavarría	Asociación Bomberos Voluntarios	150.000
311	Olavarría	Colegio San Antonio Fralles Menores Conventuales	400.000
312|13	Olavarría	CORPI (Rehabilitación niños lisiados)	200.000
314	Olavarría	Hogar de Ancianos	200.000
315	Olavarría	Hogar San José de Olavarría	200.000
316	Olavarría	Sociedad de Fomento de Pueblo Nuevo	200.000
316 (a)	Olivos	Biblioteca Popular Vicente López y Planes	20.000
317	Pehuajó	Hospital Dr. Juan C. Aramburu	100.000
318	Pehuajó	Jardín de Infantes Nº 1 (Provincial)	15.000
319	Pehuajó	Escuela Rural Nº 34 (Provincial)	20.000
320	Pehuajó	Escuela Diferenciada Nº 1 (Provincial)	15.000
321	Pehuajó	Escuela Nº 9 José M. Estrada (Provincial)	15.000
322	Pellegrini	Hospital Municipal de Pellegrini	100.000
323|324	Remedios de Escalada	Ateneo Cultural Inquietud	200.000
325	Roque Pérez	Comedor Escolar	150.000
326	Pergamino	Aero Club	20.000
326 (a)	Pergamino	Asilo de Jesús	300.000
326 (b)	Pergamino	Biblioteca Asociación R. de Cultura Inglesa	20.000
326 (c)	Pergamino	Biblioteca Manuel Belgrano (Escuela Industrial Bmé. Mitre)	30.000
326 (d)	Pergamino	Biblioteca Comisión de Bellas Artes	20.000
326 (e)	Pergamino	Biblioteca Escuela Nº 4 Bartolomé Mitre	20.000
326 (f)	Pergamino	Biblioteca Escuela Diferenciados Nº 1 del H. A. Rodríguez Jáuregui	20.000
326 (g)	Pergamino	Biblioteca Escuela Diferenciados Nº 2 Dr. Ovidio Decroly	30.000
326 (h)	Pergamino	Biblioteca Escuela Nº 41	20.000
326 (i)	Pergamino	Biblioteca Escuela Nº 50 del Barrio San Martín	20.000
326 (j)	Pergamino	Biblioteca José M. Estrada (Colegio Alte. Brown)	30.000
326 (k)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de Guerrico	20.000
326 (l)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de Campo Hayes	20.000
326 (ll)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de la Violeta	20.000
327	Pergamino	Biblioteca Joaquín Menéndez	100.000
327 (a)	Pergamino	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento	100.000
327 (b)	Pergamino	Biblioteca Pública Dr. Menéndez	30.000
327 (c)	Pergamino	Biblioteca Mariano Moreno (Club A. Douglas Haig)	20.000
327 (d)	Pergamino	Biblioteca Racing Club	20.000
327 (e)	Pergamino	Biblioteca Belisario Roldán (Provincial Foot-Ball Club)	40.000
327 (f)	Pergamino	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento (Escuela Normal Joaquín V. González)	30.000
327 (g)	Pergamino	Biblioteca Guido Spano (Centro Empleados de Comercio)	20.000
327 (h)	Pergamino	Biblioteca Club Villa Progreso	20.000
327 (i)	Pergamino	Biblioteca Colegio Nacional	100.000
327 (j)	Pergamino	Bomberos Voluntarios	120.000
327 (k)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de M. H. Alfonso	20.000
327 (l)	Pergamino	Biblioteca Escuela de Urquiza	20.000
327 (ll)	Pergamino	Biblioteca Escuela Villa Da Fonte	20.000
327 (m)	Pergamino	Biblioteca del Club Gimnasia y Esgrima	20.000
327 (n)	Pergamino	Biblioteca del Club Atlético Argentino	20.000
327 (ñ)	Pergamino	Biblioteca del Club Atlético 25 de Mayo	20.000
327 (o)	Pergamino	Biblioteca del Club Defensores de Belgrano	20.000
327 (p)	Pergamino	Biblioteca del Club Compañía General Buenos Aires	20.000
327 (q)	Pergamino	Biblioteca del Club Sports	20.000
327 (r)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de Pinzón	20.000
327 (s)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de Acevedo	20.000
327 (t)	Pergamino	Biblioteca de la Escuela de J. A. de la Peña	20.000
328	Pergamino	Biblioteca Escuela de Mariano Benítez	20.000
328 (a)	Pergamino	Biblioteca Escuela H. Yrigoyen	20.000
328 (b)	Pergamino	Biblioteca Escuela de Manuel Ocampo	20.000
328 (c)	Pergamino	Biblioteca Escuela de Arroyo Dulce	20.000
328 (d)	Pergamino	Biblioteca Escuela de Rancagua	20.000
328 (e)	Pergamino	Centro Universitario de Pergamino	200.000
329	Pergamino	Comisión de Fomento del Barrio Oeste	20.000
329 (a)	Pergamino	Comisión de Fomento P. del Cruce	20.000
329 (b)	Pergamino	Comisión Cultural y Deportiva Villa Progreso	20.000
329 (c)	Pergamino	Comisión de Fomento del Barrio Trocha	20.000
330	Pergamino	Escuela Monseñor Scalabrini	70.000
331	Pergamino	Ejército de Salvación	20.000
332	Pergamino	Hospital San José	1.600.000
333	Pergamino	Hogar Escuela Hermanas Adoratrices. (Internación y Educación de Niños) de Manuel Ocampo	40.000
334	Pergamino	Sociedad San Vicente de Paúl	250.000
334 (a)	Pergamino	Sociedad de Fomento del Barrio Centenario	20.000
334 (b)	Pergamino	Sociedad de Fomento del Barrio Acevedo	20.000
334 (c)	Pergamino	Sociedad de Nuestra Señora de la Merced (Protectora de los hogares pobres)	50.000
334 (d)	Pergamino	Sociedad de Maíz	120.000
335	Pila	Comedores escolares de la planta urbana del partido de Pila	100.000
336	Puán	Intendencia Municipal Hospital y Salas de Primeros Auxilios	100.000
337	Punta Alta	Cooperadora Escuela Nº 11 (Provincial Punta Alta - Ciudad Atlántida)	50.000
338	Punta Alta	Cooperadora Escuela Nº 9 (Provincial Punta Alta - Barrio del Castillo)	50.000
338 (a)	Quilmes	Escuela Provincial Nº 1	100.000
339	Quilmes	Sociedad Bomberos Voluntarios	200.000
340	Quilmes	Comisión Extensión Cultural del Magisterio	100.000
341	Quilmes	Escuela Provincial Nº 88 de San Francisco Solano	100.000
342	Quilmes	Escuela Provincial Nº 70 Los Eucaliptos	100.000
343	Quilmes	Escuela Provincial Nº 67 de Barrio Refugio	100.000
344	Quilmes	Escuela Provincial Nº 57 de San Francisco Solano	100.000
345	Quilmes	Bomberos Voluntarios de Quilmes	1 000.000
346	Ramallo	Biblioteca de la Escuela Industrial Ramallo	50.000
347	Ramallo	Hospital Municipal	300.000
348	Ramos Mejía	Centro de Bomberos Voluntarios de Matanza	50.000
349	Ramos Mejía	Sala de Primeros Auxilios	50.000
350	Ramos Mejía	Hospital Hogar San Juan de Dios	1 000.000
351	Rauch	Asilo de Ancianos Bernardino Rivadavia	100.000
352	Saldungaray	Escuela Nº 2 de Saldungaray	50.000
353	Saldungaray	Escuela Secundaria Fortín Pavón	100.000
354	Saldungaray	Sala de Primeros Auxilios de Saldungaray	100.000
355	Salliqueló	Hospital Municipal de Salliqueló	100.000
356	San Andrés de Giles	Hospital San Andrés	300.000
357	San Antonio de Areco	Hogar para Ancianos San José	90.000
358	San Isidro	Obispado de San Isidro	500.000
359	San Isidro	Unión Vecinal de la Rivera	50.000
360	San Isidro	Unión Vecinal Nicolás Avellaneda	30.000
361	San Isidro	Sociedad de Fomento Carlos Tejedor	40.000
362	San Isidro	Sociedad de Fomento Intendente Tomkinson	30.000
363	San Isidro	Unión Vecinal Andrés Rolón	20.000
364	San Isidro	Agrupación Tradicional Argentina El Lazo	50.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m n.
365	San Isidro	Sociedad de Fomento Alfonsina Storni	60.000
366	San Isidro	Obra de protección a la joven diocesana	100.000
367	San Isidro	Club de Pescadores de San Isidro	50.000
368	San Manuel	Sociedad de Fomento	40.000
368 (a)	San Nicolás	Asilo Hogar San Hipólito	300.000
368 (b)	San Nicolás	Asilo Hogar San José	300.000
368 (c)	San Nicolás	Asilo de Ancianos del Carmen	300.000
368 (d)	San Nicolás	Asociación Cultural Rumbo	100.000
368 (e)	San Nicolás	ANARL (Asociación Nicoleña Ayuda Rehabilitación Lisiado)	250.000
368 (f)	San Nicolás	Biblioteca Pública Domingo Faustino Sarmiento, de Conesa	50.000
368 (g)	San Nicolás	Biblioteca y Museo de la Casa del Acuerdo	200.000
368 (h)	San Nicolás	Biblioteca Pública Rafael de Aguiar	100.000
368 (i)	San Nicolás	Cooperadora Escuela Nacional Nº 12 (Dos Amigos, San Nicolás)	100.000
368 (j)	San Nicolás (Conesa)	Cooperadora Escuela Nacional Nº 17	50.000
368 (k)	San Nicolás (Conesa)	Cooperadora Escuela Nacional Nº 31, Campo Altolaguirre	50.000
368 (l)	San Nicolás	Cooperadora Escuela Fábrica Nº 35	200.000
369	San Nicolás	Hogar San Hipólito	450.000
370	San Nicolás	Hogar San José	450.000
371	San Nicolás	Hogar Vicentino	350.000
371 (a)	San Nicolás	Hogar Vicentino José Carranza	150.000
371 (b)	San Nicolás	LALCEC (Liga Argentina Lucha contra el Cáncer) filial San Nicolás	200.000
371 (c)	San Nicolás	Liga de Madres de San Nicolás.	100.000
371 (d)	San Nicolás	Mutual Villa La Emilia	100.000
372	San Nicolás	Sociedad Colombófila El Acuerdo	50.000
373	San Nicolás	ANARI	350.000
374	San Nicolás	Asilo del Carmen	400.000
375	San Nicolás	Biblioteca del Club Atlético Belgrano	50.000
376	San Pedro	Asociación Pro Rehabilitación del Lisiado ANDAR	350.000
377	San Pedro	Automóvil Club San Pedro	250.000
378	San Pedro	Hogar de Huérfanos María A. de Gomendio	600.000
379	San Pedro	Biblioteca Popular Rafael Obligado	200.000
379 (a)	San Pedro (Sta Lucía)	Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento	200.000
380	San Pedro	Bomberos Voluntarios San Pedro	100.000
381	San Pedro	Centro Dr. Edgardo Casella	100.000
382	San Pedro	Fortín San Pedro	100.000
383	San Pedro	Sociedad Protectora de la Casa de Ancianos	600.000
384	San Pedro	Hospital Municipal	300.000
385	San Vicente	Colegio Hogar San José	70.000
386	San Vicente	Sociedad Vecinal Martín Güemes	30.000
387	Tandil	Instituto Universitario Tandil	50.000
388	Tandil	Sociedad de Fomento	50.000
389	Tandil	Hospital Regional Municipal	50.000
390	Tandil	Sociedad de Fomento Unión y Progreso	50.000
391	Tornquist	Bomberos Voluntarios de Tornquist	200.000
392	Tornquist	Consejo Escolar de Tornquist	50.000
393	Tornquist	Aero Club Ernesto Tornquist	500.000
394	Tornquist	Balneario Municipal Sauce Chico	250.000
395	Tornquist	Biblioteca Popular Club Pelicurense (Pelicura)	50.000
396	Tornquist	Huerfanitos Colegio Nuestra Señora de Luján	50.000
397	Tornquist	Instituto Secundario Enseñanza Gratuita Ernesto Tornquist	100.000
398	Tornquist	Sala de Primeros Auxilios Sierra de la Ventana	50.000
399	Tres de Febrero	Escuela Nº 34	20.000
400	Tres de Febrero	Escuela Nº 30	20.000
401	Tres de Febrero	Escuela Nº 35	20.000
402	Tres de Febrero	Parroquia San José	20.000
403	Tres de Febrero	Biblioteca José Ingenieros	20.000
404	Veinticinco de Mayo	Asilo de Niños Pobres	100.000
405	Veinticinco de Mayo	Asilo San José	100.000
406	Veinticinco de Mayo	Cooperadora Escuela Comercial	100.000
407	Veinticinco de Mayo	Instituto Normal San José	100.000
408	Villa Adelina	Sociedad de Fomento y Cultural General Belgrano	70.000
409	Villa Adelina	Unión Vecinal Parque Cisneros	40.000
410	Villa Adelina	Sociedad de Fomento Villa María	100.000
411	Villarino	Escuela Nº 38 de Villarino	50.000
412	Villarino	Escuela Nº 26 de Médanos	50.000
413	Villa Gesell	Comedor Escolar Planta Urbana de la Escuela Nº 12	50.000
414	Villa Ariza	Sala de Primeros Auxilios	300.000
415	Villa Progreso	Hogar Inmaculada Concepción Instituto Religioso Adoratrices de Enseñanza Gratuita (Coronel Heredia 235)	1.000.000
416	Villa Tessel	Centro de Salud para Lactantes	300.000
417	Ingeniero White	Asociación de Bomberos Voluntarios	150.000
418	Ingeniero White	Sociedad de Fomento	50.000
419	Zárate	Club Atlético Porteño	100.000
420	Zárate	Sociedad Protectora de los Pobres	200.000

Provincia de Catamarca

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m n.
1	Catamarca	Consejo Diocesano de Jóvenes de Acción Católica	75.000
2	Catamarca	Museo Arqueológico Calchaqui	200.000

Capital Federal

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m n.
1	Capital Federal	Asociación Argentina por los Derechos del Ciego	750.000
2	Capital Federal	Asociación Belgrano, J. M. Moreno 208	200.000
3	Capital Federal	Asociación Bomberos Voluntarios de la Boca	500.000
4	Capital Federal	Asociación Cultural Noél	200.000
5	Capital Federal	Asociación de Enseñanza Religiosa Mosaica de Villa Crespo	100.000
6	Capital Federal	Asociación de Fomento General San Martín	200.000
7	Capital Federal	Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua	500.000
8	Capital Federal	Asociación Hijas de San Camilo	500.000
9	Capital Federal	Asociación Hogar Infancia de la Boca	500.000
10	Capital Federal	Asociación Mutual Israelita de Protección al Enfermo	100.000
11	Capital Federal	Asociación Obrera de Socorros Mutuos	5.000.000
12	Capital Federal	Asociación pro Bienestar de la Infancia	500.000
13	Capital Federal	Asociación pro Escuelas Laicas Israelitas en la Argentina	100.000
14	Capital Federal	Ateneo Popular de la Boca	300.000
15	Capital Federal	Ateneo 1º de Mayo	200.000
16	Capital Federal	Biblioteca Popular Alberdi	200.000
17	Capital Federal	Biblioteca Popular "Democracia y Progreso"	150.000
18	Capital Federal	Biblioteca Popular del Consejo Escolar Nº 20 "Juana Manuela Gorriti"	150.000
19	Capital Federal	Biblioteca Obrera "Juan B. Justo"	2.000.000
20	Capital Federal	Biblioteca Popular "Pueyrredón Sud"	200.000
21	Capital Federal	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento	500.000
22	Capital Federal	Bomberos Voluntarios "Vuelta de Rocha"	500.000
23	Capital Federal	Centro Argentino de Ingenieros	200.000
24	Capital Federal	Centro de Estudiantes de Ingeniería la Línea Recta	100.000
25	Capital Federal	Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas	100.000
26	Capital Federal	Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria	100.000
27	Capital Federal	Centro de Economía Humana	100.000
28	Capital Federal	Centro Gallego de Buenos Aires.	400.000
29	Capital Federal	Cinemateca Argentina	350.000
30	Capital Federal	Club Amigos de Flores	200.000
31	Capital Federal	Club Atlético Barracas Central	50.000
32	Capital Federal	Club Atlético Fénix	150.000
33	Capital Federal	Club Atlético Palermo	200.000
34	Capital Federal	Club Argentino de Mujeres	250.000
35	Capital Federal	Club Columbia	300.000
36	Capital Federal	Club Estrella de Maldonado	200.000
37	Capital Federal	Club Floreal de la Paternal	50.000
38	Capital Federal	Club Gimnasia y Esgrima Vélez Sársfield	200.000
39	Capital Federal	Club Náutico Hacoaj	100.000
40	Capital Federal	Club Social Israelita Sefaradí	100.000
41	Capital Federal	Club Social "17 de Agosto"	100.000
42	Capital Federal	Club Social Santa Lucía	200.000
43	Capital Federal	Club Social y Cultural "Audax"	100.000
44	Capital Federal	Club Social y Deportivo Colegiales	100.000
44 (a)	Capital Federal	Club Social Villa Crespo de Juan B. Justo y Corrientes	50.000
45	Capital Federal	Club Social Sportivo Devoto	600.000
46	Capital Federal	Club Sportivo Barracas	350.000
47	Capital Federal	Colegio Benito Nazar	250.000
48	Capital Federal	Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras	100.000
49	Capital Federal	Colegio de la Inmaculada Concepción - Calle M. Bravo 663	500.000
50	Capital Federal	Colegio de Nuestra Señora de los Inmigrantes	250.000
51	Capital Federal	Colegio San Pedro	300.000
52	Capital Federal	Colegio Santa Faz	100.000
53	Capital Federal	Colegio Santa Felicitas	300.000
54	Capital Federal	Colegio Santa Teresa	200.000
55	Capital Federal	Colegio Williams Morris (Boca)	200.000
56	Capital Federal	Comisión Directiva del local social de la parroquia Nuestra Señora del Rosario	200.000
57	Capital Federal	Comunidad de las Siervas de Jesús de la Caridad	500.000
58	Capital Federal	Confederación de Maestros de la Capital Federal	100.000
59	Capital Federal	Confederación Nacional de Beneficencia Círculo del Chaco	100.000
60	Capital Federal	Confederación pro Cultura Judía	200.000
60 (a)	Capital Federal	Consejo de Mujeres de la República Argentina	1.000.000
61	Capital Federal	Escuela Cardenal Cisneros	250.000
62	Capital Federal	Escuela Coronel R. Fraga	300.000
63	Capital Federal	Escuela Hogar Cristo Rey para niños, huérfanos; comida y alojamiento	200.000
64	Capital Federal	Escuela Israelita Hebrea Tel Aviv	100.000
65	Capital Federal	Federación Atlética Argentina	200.000
66	Capital Federal	Fénix Club	250.000
66 (a)	Capital Federal	Fundación Logosófica	1.000.000
67	Capital Federal	Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Nerviosas en la Infancia (FLENI)	800.000
67 (a)	Capital Federal	Hermanas Adoratrices, Esclavas del Santísimo y de la Caridad, Potosí 4032	150.000
68	Capital Federal	Hogar Argentino de Huérfanas Israelitas, Villanueva 1361	100.000
69	Capital Federal	Hogar Gallego para Ancianos	100.000
70	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 11)	50.000
71	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 24)	200.000
72	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 26)	200.000
73	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 29)	150.000
74	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 30)	200.000
75	Capital Federal	Hogar Policial (Sección 31)	150.000
76	Capital Federal	Hogar Bernardino Rivadavia	100.000
76 (a)	Capital Federal	Institución Adherida a la Asociación Católica de las Obras Protección a la Joven, Montevideo 1440	200.000
77/9	Capital Federal	Instituto Científico Judío Iwo	200.000
80	Capital Federal	Instituto para la Educación y Capacitación de los Trabajadores	100.000
81	Capital Federal	Jornadas sobre condiciones de vida y escolaridad	200.000
82	Capital Federal	Laboratorio de Neurobiología del Instituto de Biología y Medicina Experimental	70.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
83	Capital Federal	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer	250.000
84	Capital Federal	New Model School	200.000
85	Capital Federal	Museo N. F. de Mendoza (Quinquela Martín)	500.000
86	Capital Federal	Obra de Protección a la Joven	600.000
87	Capital Federal	Obra patrios boquenses	250.000
88	Capital Federal	Obra Social Cultural Sopena (OSCUS) Centro Obrero C. Calvo	150.000
89	Capital Federal	Obra Social Amilcar Ponchieri	200.000
90	Capital Federal	Obra Social Santa Lucía	250.000
91	Capital Federal	Parroquia de Santa María Magdalena de Betania	50.000
91 (a)	Capital Federal	Parroquia Santísima Cruz	200.000
92	Capital Federal	Pen Club de Argentina	300.000
93	Capital Federal	Pro Hogar Policial (Sección 43)	30.000
94	Capital Federal	Rotary Club de Villa Pueyrredón	200.000
95	Capital Federal	Rotary Club de Villa Urquiza	200.000
96	Capital Federal	Servicio de Cirugía General del Hospital Municipal José María Bosch	1.000.000
97	Capital Federal	Servicio Social Internacional - Delegación Argentina	750.000
98	Capital Federal	Sociedad Argentina de Escritores	1.000.000
99	Capital Federal	Sociedad Hebraica Argentina	200.000
100	Capital Federal	Sociedad Hebrea Argentina Macabi	200.000
101	Capital Federal	Sociedad Luz - Universidad Popular	1.000.000
102	Capital Federal	Teatro de Los Independientes	300.000
103	Capital Federal	Teatro Florencio Sánchez	500.000
104	Capital Federal	Universidad Popular de la Boca	400.000
		Provincia de Córdoba	
1	Alta Gracia	Instituto Nuestra Señora de la Misericordia	500.000
2	Argüello	Escuela Provincial Lazcano Colodrero	100.000
3	Arroyito (Depto. de San Justo)	Hogar Policial	40.000
4	Bouwer (Dto. Sta. María)	Cooperativa Eléctrica de Bouwer	250.000
5	Candelaria (Dto. Totoral)	Comisión Pro Construcción Capilla	60.000
5 (a)	Colón	Cooperadora Hospital de Unquillo	500.000
6	Córdoba	Círculo de la Prensa de Córdoba - Escuela de Periodismo	650.000
7	Córdoba	Asilo de Ancianos Padre Lamónaco	300.000
8	Córdoba	Asilo de Menores Madres	250.000
9	Córdoba	Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi	50.000
10	Barrio General Paz	Biblioteca Pública Vélez Sársfield	150.000
10 (a)	Córdoba	Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil	100.000
10 (b)	Córdoba	APANE	90.000
10 (c)	Córdoba	Asociación Mutualista del Docente	40.000
11	Córdoba	Colegio Manuel Belgrano	100.000
12	Córdoba	Casa Cuna	500.000
12 (a)	Córdoba	Centro Vecinal de Barrio Rosedal	30.000
13	Córdoba	Círculo de la Prensa de Córdoba	350.000
14	Córdoba	Círculo de la Prensa de Córdoba - Escuela de Periodistas Esteban Echeverría	600.000
14 (a)	Córdoba	Club Atlético Mariano Moreno de Barrio San Martín	30.000
14 (b)	Córdoba	Club Social y Deportivo Alas Argentinas	30.000
14 (c)	Córdoba	Club Social y Deportivo de Barrio Rosedal	30.000
15/17	Córdoba	Escuela Mercedes San Martín de Balcarce	40.000
18	Córdoba	Escuela Provincial Ricardo Palma	50.000
19	Córdoba	Hospital de Niños	500.000
20	Córdoba	Instituto Domingo F. Sarmiento	200.000
21	Córdoba	Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, consejo general	300.000
22	Cerro de Las Rosas	Biblioteca Cerro de Las Rosas	100.000
23	Cruz Alta	Instituto Incorporado a la Enseñanza Secundaria Tres de Febrero	1.000.000
24	Huerta Grande	Preventorio María Teresa Atucha Llavallol	500.000
24 (a)	Ischilín	Municipalidad de Deán Funes	1.500.000
25	Alejo Ledesma (Dpto. Marcos Juárez)	Biblioteca Popular Sarmiento	60.000
26	Alejo Ledesma (Dpto. Marcos Juárez)	Hogar Policial	60.000
27	Alejo Ledesma (Dpto. Marcos Juárez)	Instituto Privado Vélez Sarsfield	60.000
28	Saturnino M. Laspiur (Dpto. San Justo)	Escuela Provincial	40.000
29	Leones	Escuela de Educación Técnica	200.000
30	Río Cuarto	Asilo de Ancianos San José	150.000
31	Río Cuarto	Hospital Regional Provincial	200.000
32	Río Cuarto	Hospital Climático San Antonio de Padua	150.000
33	Río Cuarto	Biblioteca Popular Evaristo Segat	100.000
34	Río Cuarto	Biblioteca Popular Mariano Moreno	100.000
35	Río Cuarto	Asociación Riocuartense de Básquet	50.000
36	Río Cuarto	Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Río Cuarto	100.000
37	Río Seco	Escuela Provincial de Villa de María	50.000
38	Calchín (Departamento Río Segundo)	Comisión Pro Servicio Telefónico	100.000
39	San Carlos Minas	Escuela Provincial de San Carlos Minas	50.000
40	San Fco. del Chañar	Escuela Provincial de San Francisco del Chañar	50.000
41/44	Salsacate	Escuela Provincial de Salsacate	50.000
45/48	San Francisco (Córdoba)	Biblioteca de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San Francisco	50.000
49	San Francisco (Córdoba)	Hospital José Bernardo Iturraspe	50.000
50	San Francisco (Córdoba)	La Casa del Niño	50.000
51	El Arañado (Dpto. de San Justo)	Comisión Pro Servicio Telefónico	100.000
52	Sacante (Dpto. San Justo)	Cooperadora Policial	40.000
53	Saturnino M. Laspiur (Dpto. de San Justo)	Escuela Provincial	40.000
54	Dpto. Santa María	Cooperativa Eléctrica de Monte Ralo	100.000
55	Dpto. Santa María	Cooperativa Eléctrica de Rafael García	250.000
56	Dpto. Santa María	Cooperativa Eléctrica de Lozada	250.000
57	Dpto. Santa María	Cooperativa Eléctrica de Toledo	150.000
57 (a)	Villa Huidobro	Asilo de Ancianos	200.000
58	Villa María	Hospital Regional Provincial de Villa María	200.000
59	Villa María	Hospital Pasteur	700.000
60	Villa María (Dpto. Río Seco)	Instituto Privado Adscrito Leopoldo Lugones	60.000
61	Villa María	Asistencia Pública	450.000
62	Villa María	APARI	450.000
63	Villa María	Biblioteca Bernardino Rivadavia	200.000
64	Villa María	Biblioteca Escuela José Bianco	100.000
65	Villa María	Biblioteca Mariano Moreno	100.000
66	Villa María	Escuela Provincial República del Paraguay	100.000
67	Villa María	Escuela Provincial Juan Bautista Alberdi	100.000
68	Villa Nueva	Municipalidad. Dispensario	250.000
68 (a)	Villa Carlos Paz	Colegio Parroquial El Salvador	100.000
69	Villa Tulumba	Escuela Provincial de Villa Tulumba	50.000
		Provincia de Corrientes	
1	Corrientes	Club Social y Deportivo San Martín	500.000
2	Corrientes	Club de Basquetbol Hércules	300.000
3	Corrientes	Comedor Infantil Ceferino Namuncurá	150.000
4	Corrientes	Consejo Particular de la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	100.000
5	Corrientes	Hogar de Niños - Barrio Virgen de los Dolores	150.000
6	Corrientes	Patronato de Leprosos (filial Corrientes)	300.000
7	Curuzú Cuatiá	Asilo de Ancianos	500.000
8	Curuzú Cuatiá	Casa de la Cultura	150.000
8 (a)	Curuzú Cuatiá	Colegio Mamá Margarita	300.000
9	Esquina	Centro de Asistencia Médica Municipal	80.000
10	Esquina	Congregación Santa Rita de Casia	50.000
11	Esquina	Sociedad Conferencias San Vicente de Paúl Santa Rita de Casia	100.000
12	Esquina	Sociedad Protectora de la Infancia	75.000
13	Goya	Club Social y Deportivo Libertad	200.000
14	Goya	Club Social y Deportivo Unión	200.000
15	Goya	Museo Regional de Goya	200.000
16	Lavalle	Club Social Lavalle	100.000
17	Mercedes	Asilo de Ancianos	150.000
18	Mercedes	Asociación Patriótica de Tiro (Tiro Federal)	100.000
19	Mercedes	Centro de Aviación Civil de Mercedes	200.000
20	Mercedes	Cruz Roja Argentina	150.000
21	Mercedes	Sociedad Literaria Belgrano (Biblioteca Popular)	100.000
22	Mercedes	Universidad Popular de Mercedes	150.000
23	Monte Caseros	Casa de la Cultura	150.000
24	San Luis del Palmar	Centro Brigadier Ferré	200.000
25	San Luis del Palmar	Club General San Martín	250.000
26	Santa Lucía	Hospital de Caridad Santa Lucía	150.000
		Provincia del Chaco	
1	Colonia José Castelli	Asociación Gabriela Mistral	100.000
2	Colonia Legua 5 y Pato Real	Sala de Primeros Auxilios	200.000
3	Las Breñas	Aero Club Las Breñas	500.000
4	Pcia. Roque Sáenz Peña	Aero Club Sáenz Peña	500.000
5	Pcia. Roque Sáenz Peña	Club Atlético Aprendices Chaqueños	250.000
6	Pcia. Roque Sáenz Peña	Cruz Roja Argentina (filial Presidencia Roque S. Peña)	400.000
7	Pcia. Roque Sáenz Peña	Hogar Asilo del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia	50.000
8	Pcia. Roque Sáenz Peña	Obispado Colonia de Readaptación del Menor de Campo Largo	200.000
9	Pcia. Roque Sáenz Peña	Patronato de Leprosos	300.000
10	Pcia. Roque Sáenz Peña	Pequeño Cottolengo	200.000
11	Pcia. Roque Sáenz Peña	Universidad Popular de Presidencia Roque S. Peña	600.000
12	Resistencia	Casa Cuna	200.000
13	Resistencia	Centro de Rehabilitación del Lisiado	950.000
14	Resistencia	Colegio de Hermanas y Asilo de Huérfanas Nuestra Señora de Itatí	350.000
15	Resistencia	Escuela para Aborígenes de la Cruz Roja	100.000
16	Resistencia	Hindú Club	500.000
17	Resistencia	Instituto Chaqueño para Ciegos	100.000
18	Resistencia	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer LALCEC (filial)	50.000
19	Resistencia	Patronato de Leprosos (filial)	1.150.000
20	Villa Berthet	Patronato de Leprosos (filial)	50.000
		Provincia del Chubut	
1	Esquel	Municipalidad de Esquel	200.000
2	Esquel	Patronato de Menores	350.000
3	Madryn	Municipalidad de Puerto Madryn - Biblioteca D. F. Sarmiento	100.000
4	Rawson	Consejo Provincial del Menor de la Provincia del Chubut. Acción Social: Seupaucal, Telsen, Gangan, Escorial, Laguna Rosario, Laguna de Vaca, Cerro Centenario, Gastre	1.000.000
5	Trelew	Municipalidad de Trelew	200.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
6	Trelew	Biblioteca Pública Agustín P. Alvarez	200.000
		Provincia de Entre Ríos	
1	Concordia	Escuela Nº 42-General Belgrano	65.000
2	Concepción del Uruguay	Hospital Regional Justo José de Urquiza Doctor Roque Marco	75.000
3	Chajarí	Colegio Asilo San José	50.000
4	Chajari	Taller de Economía Doméstica Nuestra Señora de Lourdes	10.000
5	Chajarí	Colegio Hermanos Maristas La Inmaculada	25.000
6	Diamante	Asociación de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) Ciudad Diamante	65.000
7	Diamante	Capilla San Lorenzo Justiniano Isletas	50.000
8	Diamante	Iglesia Parroquial de Diamante.	1.000.000
9	Diamante	Liga Patriótica Argentina de Diamante	50.000
10	Diamante	Asociación Diamante Central, Social, Deportivo y Cultural.	50.000
11	Diamante	Liga Diamantina de Football	50.000
12	Diamante	Club Deportivo San Martin	50.000
13	Diamante	Club Deportivo Policial Diamante	50.000
14	Diamante	Círculo Diamantino Social y Deportivo	100.000
15	Diamante	Club Alumni	50.000
16	Diamante	Club Deportivo Ferrocarril del Este	50.000
17	Diamante	Club Escolar Escuela de Concentración de Niños Isleños Francisco Ramírez	50.000
18	Diamante	Club Colegial Escuela Nacional de Educación Técnica	50.000
19	Diamante	Club Colegial Escuela Nacional de Diamante	50.000
20	Diamante	Club Escolar Escuela Manuel Alberti	50.000
21	Diamante	Club Náutico Diamante	100.000
22	Diamante	Aero Club Diamante	200.000
23	Federación	Biblioteca Bernardino Rivadavia	300.000
24	Federación	Hospital San José	30.000
25|26	Gualeguay	Hogar Escuela San Juan Bosco	165.000
27	Gualeguay	Sociedad Pro Copa de Leche de Gualeguay	65.000
28	Gualeguaychú	Biblioteca Popular Francisco Hernández López Jordán	100.000
29	Gualeguaychú	Caritas (Fraterna Ayuda Cristiana), Secretariado Nuestra Señora de los Dolores y Santa Teresita	120.000
30	Urdinarráin (Dpto. Gualeguaychú)	Biblioteca Popular	50.000
31	Larroque (Dpto. Gualeguaychú)	Unión de Padres de Familia	30.000
32	Larroque (Dpto. Gualeguaychú)	Liga de Madres Cristianas	30.000
33	La Paz	Aero Club de La Paz	650.000
34	La Paz	Biblioteca Popular de la Paz	100.000
35	La Paz	Sociedad Educacional Fraternidad	65.000
36	La Paz	Sociedad Fomento Educacional	65.000
37	Los Conquistadores	Sala de Primeros Auxilios	15.000
38	Villa Arrubarrena	Hospital San Vicente	15.000
39	Paraná	Club Atlético Paraná	10.000
40	Paraná	Club Tilcara	10.000
41	Paraná	Sindicato de Prensa de Paraná	500.000
42	Gualeguay	Sindicato de Profesionales del Turf	30.000
43	Rosario del Tala	Sociedad Damas de Beneficencia	65.000
44	San Jaime	Jardín de Infantes Casa Correntina	15.000
45	San Salvador	Sociedad de Beneficencia	65.000
46	Santa Ana	Sala de Primeros Auxilios	10.000
47	Villaguay	Instituto Comercial de Enseñanza Privada Juan Bautista Alberdi	2.000.000
		Provincia de Formosa	
1	Formosa	Biblioteca Popular Ruiz Moreno	500.000
2|3	El Colorado	Biblioteca Pública Municipal (Municipalidad de El Colorado)	200.000
4	Formosa	Club Domingo F. Sarmiento	400.000
5	Formosa	Club D. Gral. San Martín	100.000
6	Formosa	Club Chacra 8	100.000
7	Formosa	Club Sol de América	100.000
8	Formosa	Escuela Hogar de Hermanas Franciscanas	100.000
9	Formosa	Escuela Parroquial San Francisco	60.000
10	Formosa	Guardería Infantil Municipal	100.000
11	Formosa	Sociedad de Beneficencia	500.000
		Provincia de Jujuy	
1	San Salvador de Jujuy	Coro Polifónico de la Santa Cruz del Colegio El Salvador	300.000
2	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal, Social y Deportivo Primero de Marzo	150.000
3	San Salvador de Jujuy	Club Atlético de Boca Juniors de S. S. de Jujuy	.500.000
4	San Salvador de Jujuy	Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de San Salvador de Jujuy	300.000
5	San Salvador de Jujuy	Club Sportivo Palermo	200.000
6	La Quiaca	Club Atlético Argentino	200.000
		Provincia de La Pampa	
1	Alpachiri	Hospital de Alpachiri	100.000
2	Intendente Alvear	Hospital Intendente Alvear	150.000
3	Catriló	Hospital Rural de Catriló	100.000
3 (a)	Castex	Asilo de Ancianos	200.000
4	General Acha	Asilo de Ancianos	150.000
5	General Acha	Hospital Regional de General Acha	100.000
6	General Pico	Asilo de Ancianos de General Pico	400.000
7	General Pico	Comedor Escolar de General Pico	200.000
7 (a)	General Pico	Confederación General del Trabajo (filial)	100.000
8	Guatraché	Hospital de Guatraché	100.000
9	Quemú-Quemú	Hospital de Quemú-Quemú	150.000
10	Realicó	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos	50.000
11	Realicó	Biblioteca Presidente Avellaneda	50.000
11 (a)	Santa Isabel	Sala de Primeros Auxilios	150.000
11 (b)	Santa Rosa	Asilo de Ancianos	200.000
11 (c)	Santa Rosa	Centro Materno Infantil	100.000
12	Santa Rosa	Centro Comunal (comedor escolar)	250.000
13	Santa Rosa	Sociedad Hermana de los Pobres (hogar de ancianos)	200.000
14	San Martín	Sala de Primeros Auxilios	200.000
15	Trenel	Asilo de Ancianos	200.000
16	25 de Mayo	Sala de Primeros Auxilios	150.000
		Provincia de La Rioja	
1	La Rioja	Consejo Provincial de Ayuda a la Madre y al Niño	2.000.000
2	La Rioja	Museo Arqueológico Regional Inca Huasi	200.000
3	Chepes	Colegio Juan Facundo Quiroga	500.000
4	Pinchas	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento	100.000
5	Desiderio Tello	Biblioteca Popular	25.000
6	Ulapes	Biblioteca Popular	25.000
		Provincia de Mendoza	
1	Mendoza	IRPI (Instituto Rehabilitación del Inválido y Lucha contra la Parálisis Infantil)	300.000
2	Mendoza	EMAUS	150.000
3	Mendoza	Escuela Raquel M. de Pavón	400.000
4	Mendoza	Club Atlético Gimnasia y Esgrima	100.000
5	Mendoza	Club Sportivo Jorge Newbery	100.000
6	Mendoza	Museo Histórico General San Martín	500.000
7	Mendoza	Mutualidad de Obreros y Empleados de la Provincia (MEOP)	1.500.000
8	Mendoza	Instituto de Investigaciones Sismológicas de la Universidad Nacional de Cuyo	200.000
9	Godoy Cruz	Centro Materno Infantil Nº 8	100.000
10	Godoy Cruz	Centro Materno Infantil Nº 5	100.000
11	Guaymallén	Centro Materno Infantil Nº 4	100.000
12	Guaymallén	Club Unión Social y Deportivo Los Corralitos	500.000
13	Junín	Municipalidad de Junín	100.000
14	Luján de Cuyo	Colegio Profesional María Auxiliadora	1.000.000
14 (a)	Maipú	Escuela Industrial Emilio Civit (provincia)	100.000
14 (b)	Palmira	Escuela Marcos Sastre	100.000
14 (c)	Palmira	Escuela Martín Güemes	100.000
14 (d)	Rivadavia	Escuela Nº 281 Bernardino Rivadavia	100.000
15	Rodeo del Medio (Maipú)	Instituto Secundario Rodeo del Medio	400.000
16	San Martín	Municipalidad de San Martín	200.000
17	San Martín	Sociedad Española de Socorros Mutuos Casa España	100.000
18	San Rafael	Asilo Las Mercedes, para huérfanos y ancianos	1.000.000
19	San Rafael	Instituto de Rehabilitación del Inválido	300.000
20	San Rafael	Asilo Las Mercedes	600.000
21	San Rafael	Asilo Hogar de Ancianos	500.000
22	San Rafael	Biblioteca Pública Mariano Moreno	300.000
		Provincia de Misiones	
1	Misiones	Aero Club Aristóbulo del Valle	300.000
2	General Alvear	Sala de Primeros Auxilios	80.000
3	Guaraní	Sala de Primeros Auxilios	80.000
4	Los Helechos	Sala de Primeros Auxilios	80.000
5	Campo Ramón	Sala de Primeros Auxilios	80.000
6	L. N. Alem	Sociedad Argentina Misionera en pro de la Iglesia de Dios	100.000
7	Apóstoles	Orden Basiliano Josafat	500.000
8	Oberá	Asociación Evangélica Asamblea de Dios	100.000
9	Oberá	Organización Concordia	100.000
10	Posadas	Asamblea de Dios Cristiana	100.000
11	Posadas	Asociación de Amigos del Arte	200.000
12	Posadas	Biblioteca Popular	100.000
13	Posadas	Cámara Junior Internacional	100.000
14	Posadas	Misión Evangélica	100.000
15	Posadas	Obispado de Posadas	600.000
16	Veinticinco de Mayo	Sala de Primeros Auxilios	150.000
		Provincia del Neuquén	
1	Neuquén	Comisión Provincial Remedios Escalada de San Martín, Neuquén	2.000.000
2	Neuquén	Hogar de Niños de Neuquén	2.000.000
3	Neuquén	Club Social y Deportivo General San Martín	500.000
4	Neuquén	Club Atlético Pacífico	500.000
5	Neuquén	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos	500.000
6	Neuquén	Biblioteca Juan B. Alberdi	250.000
7	Neuquén	Peña Folklórica El Alba	150.000
8	Cutral-Có	Centro Cultural y Deportivo Cutral-Có	250.000
9	Chos Malal	Club Social y Deportivo Chos Malal	500.000
10	San Martín de los Andes	Aero Club de San Martín de los Andes	600.000
11	Zapala	Club Frontera	250.000
		Provincia de Río Negro	
1	Allen	Asociación Bomberos Voluntarios	250.000
2	Allen	Municipalidad. Adquisición de víveres y ropas	100.000
3	Luis Beltrán	Instituto de Capacitación Rural y Cooperativista	250.000
4	Cipolletti	Hospital de Cipolletti	50.000
5	Cipolletti	Parroquia de Cipolletti, presbítero Marcelino Ribotta, para el Colegio José María Brentana	250.000
6	Comayo	Club Social y Deportivo Independiente	50.000
7	General Conesa	Municipalidad. Adquisición de víveres y ropas	50.000
7 (a)	El Bolsón	Colegio Secundario José M. Estrada	100.000
8	Ingeniero Jacobacci	Escuela Nacional Nº 74	60.000
9	Ingeniero Jacobacci	Municipalidad. Adquisición de víveres y ropas	50.000
9 (a)	Ingeniero Jacobacci	Sala de Primeros Auxilios	100.000
10	General Roca	Hogar de Ancianos Coronel Doctor Isidro Lobo	50.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
11	General Roca	Biblioteca Popular Julio A. Roca	50.000
12	General Roca	Sociedad de Beneficencia Coronel Doctor Isidro Lobo	500.000
13	General Roca	Asociación de Bomberos Voluntarios	250.000
14	Ingeniero Huergo	Aero Club de Ingeniero Huergo	100.000
15	Lamarque	Municipalidad. Adquisición de víveres y ropas	50.000
15 (a)	Maquinchao	Sala de Primeros Auxilios	100.000
16	Pilcaniyeo	Aero Club de Pilcaniyeo (Municipalidad)	30.000
17	Río Colorado	Aero Club	50.000
18	Río Colorado	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	50.000
19/20	San Antonio Oeste	Hospital Municipal	50.000
21	San Carlos de Bariloche	Asociación Ayuda al Necesitado	170.000
22	San Carlos de Bariloche	Hospital Vecinal	250.000
23	San Carlos de Bariloche	Camping Musical Club	50.000
24	San Carlos de Bariloche	Aero Club	150.000
24(a)	San Carlos de Bariloche	Bomberos Voluntarios	150.000
24 (b)	San Carlos de Bariloche	Escuela de Ayuda al Necesitado Antu Ruca	400.000
25	Sierra Colorada	Hospital Rural	50.000
26	Valcheta	Club Social y Deportivo Quilmes	50.000
27	Viedma	Cuerpo de Bomberos	50.000
28	Viedma	Hospital Viedma	50.000
28 (a)	Viedma	Ayuda Social Capilla Nuestra Señora de Fátima	350.000
28 (b)	Viedma	Colegio María Auxiliadora	200.000
28 (c)	Viedma	Colonia de Vacaciones y Escuela Hogar Balneario El Cóndor	200.000
28 (d)	Viedma	Club Deportivo San Martín	100.000
28 (e)	Viedma	Club Deportivo Villa Congreso	100.000
28 (f)	Viedma	Club Social y Deportivo Sol de Mayo	100.000
29	Villa Regina	Aero Club de Villa Regina	100.000
30	Villa Regina	Biblioteca Popular M. Moreno	50.000
31	Villa Regina	Escuela Nacional Nº 58	50.000
32	Villa Regina	Parroquia Villa Regina, presbítero César Rondini, Obra Salesiana Barrio Don Bosco	250.000
		Provincia de Salta	
1	Salta	Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl	500.000
2	Salta	Club Atlético Central Norte	200.000
3	Salta	Club Atlético Rivadavia	200.000
4	Salta	Club Deportivo Olimpia Oriental de Rosario de Lerma	100.000
5/6	Salta	Escuela de Ciegos Corina Lona	1.300.000
7	Salta	Radio Club Salta	500.000
8	Metán	Asociación de Boy Scouts Compañía Juramento	500.000
		Provincia de San Juan	
1	Albardón Zonda	Biblioteca Popular	30.000
2	Albardón	Biblioteca San Martín	100.000
3	Alto de Sierra	Biblioteca Lisandro de la Torre	50.000
4	Angaco	Biblioteca José Hernández	70.000
5	San Juan	Hospital Guillermo Rawson	150.000
6	San Juan	Asociación de Maestros Sarmiento	100.000
7	San Juan	Asociación Mutual FOEVA	50.000
8	San Juan	Asociación Protectora Escuela Superior Sarmiento	50.000
9	San Juan	Asociación Mutual Ferrocarril General Belgrano	50.000
10	San Juan	Asociación Mutual Metalúrgicos	50.000
11	San Juan	Asociación Mutual Ferrocarril General San Martín	50.000
12	San Juan	Asociación Mutual Trabajadores Rurales	50.000
13	San Juan	Asociación Protectora Colegio Nacional	50.000
14	San Juan	Asociación Protectora Escuela de Enología	50.000
15	San Juan	Asociación Protectora Escuela Obreros del Porvenir	50.000
16	San Juan	ASLEM	50.000
17	San Juan	Bachillerato Nocturno de San Juan	1.000.000
18	San Juan	Biblioteca Camilo Rojo	50.000
19	San Juan	Biblioteca Del No Vidente	100.000
20	San Juan	Biblioteca Joaquín V. González	50.000
21	San Juan	Biblioteca Sociedad Española de Socorros Mutuos	50.000
22	San Juan	Biblioteca Franklin	200.000
23	San Juan	Biblioteca Sociedad Italiana de Socorros Mutuos	50.000
24	San Juan	Biblioteca Sociedad Sirio-Libanesa de Socorros Mutuos	50.000
25	San Juan	Bochin Club Lozo	180.000
26	San Juan	Club Atlético de la Juventud	200.000
27	San Juan	Club Atlético Deportivo y Cultural San Juan	200.000
28	San Juan	Club Atlético Rawson	200.000
29	San Juan	Colegio Inmaculada del Sagrado Corazón	200.000
30	San Juan	CORDIC	50.000
31	San Juan	Cruz Roja, Escuela Hipólito Yrigoyen	50.000
32	San Juan	Escuela Práctica de la Sagrada Familia	80.000
33	San Juan	Federación Obrera de Empleados Vitivinícolas y Afines, Regional San Juan	100.000
34	San Juan	Guardería Infantil Santa Lucía	50.000
35	San Juan	Instituto de Extensión Cultural del Centro de Empleados de Comercio	400.000
36	San Juan	Instituto Rehabilitación del Lisiado	100.000
37	San Juan	LALCEC	50.000
38	San Juan	SARM	50.000
39	San Juan	Sociedad de Socorros Mutuos Obreros del Porvenir	200.000
40	San Juan	Teatro Vocacional Labardén	30.000
41	San Juan	Universidad Popular de San Juan	300.000
42	Calingasta	Biblioteca Popular	30.000
43	Caucete	Biblioteca Popular	50.000
44	Concepción	Biblioteca Pedro Echagüe	80.000
45	Concepción	Biblioteca Bartolomé Mitre	100.000
46	Concepción	Biblioteca Popular	50.000
47	Chimbas	Biblioteca Popular	30.000
48	Nueve de Julio	Biblioteca Popular	30.000
49	Desamparados	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento	80.000
50	Desamparad. V. Huazihul	Biblioteca General San Martín	50.000
51	Desamparados	Biblioteca Popular	50.000
52	Iglesias	Biblioteca Popular	30.000
53	Jachal	Biblioteca Popular	50.000
54	Jachal	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento	100.000
55	La Bebida	Biblioteca Juan Rómulo Fernández	50.000
56	Media Agua	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento	70.000
57	Pocito	Biblioteca Popular	50.000
58	Rawson	Biblioteca Patricias Sanjuaninas	70.000
59	Rawson	Biblioteca Popular	30.000
60	Rawson	Biblioteca Sociedad Cultural y Biblioteca Cervantes	100.000
61	Rivadavia	Biblioteca Popular	50.000
62	Santa Lucía	Biblioteca Popular	50.000
63	Santa Lucía	Biblioteca Rawson	80.000
64	Santa Lucía	Club Atlético Argentino	240.000
65	Santa Lucía	Club Deportivo Palermo	240.000
66	Santa Lucía	Club Atlético Santa Lucía	240.000
67	Santa Lucía	Guardería Infantil	170.000
68	San Martín	Biblioteca Popular	30.000
69	San Martín	Biblioteca General San Martín	70.000
70	Sarmiento	Biblioteca Popular	30.000
71	Trinidad	Biblioteca Popular	50.000
72	Ullún	Biblioteca Popular	30.000
73	Valle Fértil	Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento	100.000
74	Valle Fértil	Biblioteca Popular	30.000
75	Veinticinco de Mayo	Biblioteca Popular	30.000
76	Veinticinco de Mayo	Club Sportivo 25 de Mayo	80.000
		Provincia de San Luis	
1	Justo Daract	Club Tracción San Martín	200.000
2	Justo Daract	Club Atlético Unión Talleres de Justo Daract	200.000
3	Justo Daract	Centro Recreativo Independiente	200.000
4	Justo Daract	Club Sportivo Avanzada	200.000
5	Justo Daract	Centro Mutualista y Recreativo de Pensionados y Jubilados Ferroviarios	200.000
6	Justo Daract	Comisión pro Templo de la Parroquia de Jesús Obrero	500.000
7	Justo Daract	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de Justo Daract	100.000
8	Mercedes	Alberti Club, de la ciudad de Mercedes	200.000
9	Mercedes	Asociación de Bomberos Voluntarios El Fortín	200.000
		Provincia de Santa Fe	
1	Alcorta	Biblioteca Popular Belisario Roldán	200.000
2	Cañada de Gómez	Hospital San José	120.000
3	Classon	Unidad Sanitaria Menor	25.000
3 (a)	Casilda	Hospital San Carlos	500.000
3 (b)	Casilda	Colegio Comercial Provincial	100.000
3 (c)	Casilda	Escuela Normal Provincial	100.000
3 (d)	Casilda	Biblioteca Popular Carlos Casadó	50.000
4	Esperanza	Hospital Vecinal de Esperanza	200.000
4 (a)	Godoy	Ciclo Básico Comercial Nº 39	50.000
4 (b)	Alcorta	Fraterna Ayuda Cristiana Alcorta	50.000
5	Lucio V. López	Unidad Sanitaria Menor	30.000
6	Malabrigo	Escuela Comercial Nº 27 (ciclo básico)	200.000
6 (a)	Máximo Paz	Ciclo Básico Comercial Nº 21	250.000
6 (b)	Máximo Paz	Cuadro Filodramático Chiquín	40.000
6 (c)	Máximo Paz	Comisión pro Museo de Máximo Paz	100.000
6 (d)	Máximo Paz	Fraterna Ayuda Cristiana	25.000
6 (e)	Máximo Paz	Cooperadora Policial	100.000
7	Rosario	Hospital Jorge Raúl Rodríguez	500.000
8	Rosario	Patronato del Leproso	500.000
9	Rosario	Hogar de Ancianos	500.000
10	Rosario	Hospital de Niños Víctor J. Vilela	500.000
11	Rosario	Asociación Rosarina Lucha Contra la Parálisis Infantil (ARLPI)	300.000
12	Rosario	Centro de la Tradición El Hornero	300.000
13	Rosario	Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas	200.000
14	Rosario	Colegio Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad (Instituto Educación Gratuita)	1.000.000
15	Rosario	Consejo de Rehabilitación del Incapacitado Cardíaco (CORDIC)	300.000
16	Rosario	Instituto de Investigaciones Médicas	1.000.000
17/19	Rosario	Sociedad Damas Protección de Huérfanos	1.500.000
20	Rosario	Sociedad pro Cultura del Ciego	200.000
21	Rosario	Sociedad Protectora de la Infancia y Adolescencia	1.000.000
22	Salto Grande	Unidad Sanitaria	40.000
23	San Javier	Patronato de Leprosos de San Javier	100.000
24	San José del Rincón	Club Atlético San Lorenzo, Deportivo y Cultural	250.000
25	San José del Rincón	Club Central Rincón, Deportivo y Cultural de San José del Rincón	250.000
26	Santa Fe	ALPI (filial Santa Fe)	50.000
27	Santa Fe	Hogar de Ancianos "Obra Luis Guanella" Siervos de la Caridad	85.000
28	Santa Fe	Ateneo Juvenil Padre Genesio (Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe)	150.000
29	Santa Fe	Instituto Concepcionista Colegio San Cayetano	100.000
30	Santa Fe	Casa Cuna Anastasia Hernaudo de Durán	200.000
31	Santa Fe	Centro de Prematuros	500.000
32	Santa Fe	Club Colegial del Instituto Nuestra Señora de Guadalupe	50.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
33	Santa Fe	Club de Madres Escuela Nº 7 (Presidente Beleno)	50.000
34/35	Santa Fe	Club Deportivo Central Villa Maria Selva	100.000
36	Santa Fe	Conferencia Vicentina San Vicente de Paúl	200.000
37	Santa Fe	Congregación Siervas de María	300.000
38	Santa Fe	Consejo Recuperación del Incapacitado Cardíaco	250.000
39	Santa Fe	EMAUS	200.000
40	Santa Fe	Escuela Particular Autorizada Nº 147 Santa Lucia	100.000
41	Santa Fe	Cooperadora Policial Guadalupe Seccional 12ª	15.000
42	Santa Fe	Patronato Leprosos Santa Fe...	500.000
43	Santa Fe	Sociedad Vecinal Villa del Parque	100.000
44	Santa Fe	Tropa Scout Nº 15	50.000
45	Santa Fe	Tropa Scout Nº 120 (USCA)..	50.000
46	Serodino	Hospital San Lucas	50.000
47	Totoras	Unidad Sanitaria Menor	60.000
47 (a)	Villa Constitución	Escuela Nº 1112 León Gauna	20.000
47 (b)	Villa Constitución	Escuela Primaria Nocturna número 18 Sieto Jefes	25.000
47 (c)	Villa Constitución	Iglesia Parroquial San Pablo Apóstol	25.000
		Provincia de Santiago del Estero	
1	Santiago del Estero	Instituto de Estudios Superiores (San Martín de Porres).	50.000
2	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio Norte (Biblioteca Agustín Alvarez)	50.000
3	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio del Oeste General Güemes	50.000
4	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio Ester (Biblioteca Pedro F. Unzaga)	50.000
5	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio Norte (Biblioteca Juan B. Alberdi)	50.000
6	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio Sudoeste (Biblioteca Ricardo Rojas)	50.000
7	Santiago del Estero	Asociación Pro Fomento y Cultura Noroeste (Biblioteca Mármol)	50.000
8	Santiago del Estero	Escuela de Reeducación y Rehabilitación del Lisiado Sagrado Corazón de Jesús	100.000
9	Santiago del Estero	Universidad Popular de Santiago, Domingo Sarmiento	80.000
10	Santiago del Estero	Sociedad Los Amigos de la Educación (Ciudad del Niño) .	150.000
11	Santiago del Estero	Asociación Popular de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades Pulmonares	100.000
12	Santiago del Estero	Patronato del Leproso (filial Santiago)	50.000
13	Santiago del Estero	Sociedad Argentina de la Cruz Roja (filial Santiago)	100.000
14	Santiago del Estero	Sociedad Sarmiento (Biblioteca Sarmiento)	80.000
15	Santiago del Estero	Biblioteca Ricardo Rojas	100.000
16	Santiago del Estero	Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F O S I E)	300.000
17	Santiago del Estero	Centro Amigos del Ciego	70.000
18	Santiago del Estero	Escuela de Reeducación Sagrado Corazón de Jesús	50.000
19	Santiago del Estero	Colegio de Belén	100.000
20	Santiago del Estero	Parroquia de Nuestra Señora del Valle de Huaico Hondo	70.000
21	Santiago del Estero	Cooperativa del Vestido de Huaico Hondo	30.000
22	Santiago del Estero	Biblioteca Alte. Brown pro Fomento y Cultura de Tala Pozo	40.000
23	Fernández	Biblioteca Popular Almafuerte	50.000
24	La Banda	Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia	100.000
25	La Banda	Universidad Popular Manuel Belgrano	50.000
26	La Banda	Sociedad Vecinal Villa Eloísa .	50.000
27	Pellegrini	Hospital de Nueva Esperanza .	2.000.000
		Provincia de Tucumán	
1	Aguilares	Hospital de Aguilares	100.000
2	Aguilares	Escuela Profesional de Mujeres	30.000
3	Juan Bautista Alberdi	Escuela Normal Mixta Florentino Ameghino	50.000
4	Juan Bautista Alberdi	Escuela de Monotécnica	60.000
5	Juan Bautista Alberdi	Escuela de Manualidades	30.000
6	Juan Bautista Alberdi	Escuela Nº 3 de J. B. Alberdi	30.000
7	Juan Bautista Alberdi	Escuela Nº 2 de J. B. Alberdi	30.000
8	Juan Bautista Alberdi	Escuela Nº 1 de J. B. Alberdi	30.000
9	Juan Bautista Alberdi	Municipalidad	600.000
10	Juan Bautista Alberdi	Parroquia de J. B. Alberdi	50.000
11	Juan Bautista Alberdi	Hospital de J. B. Alberdi	100.000
12	San Miguel de Tucumán	Pequeño Cottolengo Don Orione	100.000
13	San Miguel de Tucumán	Hogar San Roque para Ancianas	100.000
14	San Miguel de Tucumán	Instituto Concepcionista Hogar San José para Ancianos Trinidad M. de Guzmán	100.000
15	San Miguel de Tucumán	Juventud Obrera Católica (J.O.C.)	100.000
16	Tucumán	Biblioteca Alberdi	30.000
17	Tucumán	Biblioteca Sarmiento	30.000
18	Tucumán	Instituto Profesional Santa Catalina	500.000
19	Villa Rescate	Club Atlético Cultural Juventud Unida	50.000
20	Tucumán	Club Colegial Colegio Nacional Bartolomé Mitre	100.000
21	Tucumán	Club Colegial Escuela de Comercio General Belgrano	100.000
22	Tucumán	Club Colegial Instituto San Miguel	100.000
23	Tucumán	Club Atlético Central Norte ..	200.000
24	Tucumán	Club Colegial Instituto G. Leston de Guzmán	100.000
25	Tucumán	Club Colegial Colegio del Huerto	100.000
26	Tucumán	Club Colegial Escuela Normal de Monteros	100.000
27	Tucumán	Club Colegial Escuela Normal J. B. Alberdi	100.000
28	Tucumán	Club Colegial Colegio Nacional Aguilares	100.000
29	Tucumán	Colegio de Hermanas Escolares	30.000
30	Tucumán	Colegio de Hermanas Franciscanas	30.000
31	Tucumán	Colegio de Hermanas San Pacheco	30.000
32	Tucumán	Colegio del Huerto	30.000
33	Tucumán	Cottolengo Don Orione	30.000
34	Tucumán	El Buen Pastor	30.000
35	Tucumán	Escuela de Folklore Juan Alfonso Carrizo	30.000
36	Tucumán	Hogar de Ancianos San José	100.000
37	Tucumán	Comisión Protectora del Hospital del Niño Jesús	400.000
38	Tucumán	Hogar San José	30.000
39	Tucumán	Hogar San Roque	30.000
40	Tucumán	Instituto San Miguel	500.000
41	Tucumán	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (filial)	100.000
42	Tucumán	Parroquia de la Medalla Milagrosa	75.000
43	Tucumán	Parroquia Nuestra Señora de Fátima	50.000
44	Tucumán	Parroquia Pio Nono	500.000
45	Tucumán	Parroquia San Pedro Nolasco ..	75.000
46	Tucumán	Retiro de Belén	30.000
47	Concepción	Hospital de Concepción	100.000
48	Famaillá	Hospital de Famaillá	100.000
49	Los Sarmientos	Hospital de Los Sarmientos	100.000
50	Monteros	Hospital de Monteros	100.000
51	Tafí Viejo	Club Juvenil de Tafí Viejo	30.000
52	Tafí Viejo	Club Atlético Villa Mitre	1.000.000
53	Ingenio Santa Ana	Iglesia de la Parroquia del Ingenio Santa Ana	140.000
54	Ingenio Santa Ana	Hospital de Santa Ana	100.000
55	Simoca	Biblioteca Popular Florentino Ameghino	500.000
56	Simoca	Cooperativa de Productores Agrarios Limitada	200.000
57	Simoca	Club Colegial de la Escuela Normal	100.000
		Varios	
		Consejo Nacional de Educación, para copa de leche, pan y ropas, para los niños que asistan a las escuelas ubicadas en las zonas modestas del país ..	2.000.000
		Total	211.450.000

Sector 4, Financiación 3, Inciso 9, Item 298, Anexo 31, Partida Principal 3, Subprincipal 020

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
		Provincia de Buenos Aires	
1	Avellaneda	Centro de Educación Nº 6 Pato Donald	30.000
2	Avellaneda	Centro de Recreación y Jardines de Infantes	250.000
3	Avellaneda	Sala de Primeros Auxilios de Dock Sud	100.000
4	Avellaneda	Sociedad de Fomento Fortín de Villa Aurora	50.000
5	Avellaneda	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma Cultural y Recreativa	1.000.000
6	Bahía Blanca	Colegio Libre de Estudios Superiores	500.000
7	Bahía Blanca	Hogar del Anciano	200.000
8	Bahía Blanca	Patronato de la Infancia	200.000
9	Bánfield	Hogar para Ancianos San Roque	200.000
10	Bánfield	Sala de Primeros Auxilios Más Bondad de Corazón	500.000
11	Béccar	Club Atlético Boca Juniors	30.000
12	Béccar	Club Independiente de Béccar ..	500.000
13	Boulogne	Club Atlético Boulogne, Asociación Civil	300.000
14	Boulogne	Sociedad de Fomento Capitán Rosales	100.000
15	Boulogne	Sociedad de Fomento El Ombú	30.000
16	Bragado (Mechita)	Comisión pro Capilla de Mechita	50.000
17	Bragado (Mechita)	Comisión pro Instituto Secundario Mechita	50.000
18	Berazategui	Sala de Primeros Auxilios	100.000
18 (a)	Capitán Sarmiento	Instituto de Enseñanza Privada Domingo Fidel Sarmiento ..	1.000.000
19	Castelli	Asilo Cristo Rey	100.000
20	Carlos Casares	Asilo de Ancianos y Ancianas ..	500.000
21	Carlos Casares	Bomberos Voluntarios de Carlos Casares	50.000
22	Carlos Casares	Club de Madres de Carlos Casares	50.000
23	Carlos Casares	Comisión Municipal de Asistencia Social	200.000
24	Carlos Casares	Hospital Municipal Carlos Casares	600.000
25	Carlos Casares	Universidad Popular	200.000
26	Carlos Tejedor	Hospital Garré de Carlos Tejedor	100.000
27	Carmen de Areco	Club Jorge Newbery	200.000
28	Carmen de Areco	Cuerpo Bomberos Voluntarios Carmen de Areco	300.000
29	Caseros (Villa Matheu)	Colegio San Francisco Javier ..	200.000
30	Coronel Pringles	Hogar del Niño (Institución Protectora de la Niñez Desvalida)	300.000
31	Chascomús	Ateneo Parroquial	250.000
32	Chascomús	Bomberos Voluntarios	250.000
33	Chascomús	Consejo Escolar	1.000.000
34	Chascomús	Teatro Municipal	250.000
35	Chivilcoy	Liga de Padres de Familia	10.000
36	Chivilcoy	Parroquia Cristo Obrero	10.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
36 (a)	Del Viso	Highland Park Country Club ..	500.000
37	Ernestina	Comisión Fomento	50.000
38	General Belgrano	Bomberos Voluntarios	150.000
39	General Belgrano	Sociedad de Fomento y Turismo	100.000
40	General Guido	Parroquia de Labardén	50.000
41	General Pinto	Hospital Municipal de General Pinto	100.000
42	General Rodríguez	Colegio General Martín Rodríguez	900.000
43	General Sarmiento (Bella Vista)	Centro de Rehabilitación de General Sarmiento	200.000
44	General Viamonte	Bomberos Voluntarios de General Viamonte	50.000
45	Haedo	Biblioteca Almafuerte	450.000
46	Gobernador Ugarte	Comisión de Fomento	100.000
47	Guaminí	Balneario Municipal Laguna Alsina	100.000
48	Hurlingham	Club Curupaytí	100.000
49	Hurlingham	Instituto Educacional María Adela Domínguez	500.000
50	Ituzaingó	Asociación Unida y Progreso de Ituzaingó (AUPI)	70.000
51	Ituzaingó	Instituto de Enseñanza Primaria y Secundaria Ceferino Namuncurá, Villa León	2.200.000
52	Junín	Biblioteca Juan B. Justo	100.000
53	Junín	Casa de Admisión y Observación de Menores Francisco Segovia	50.000
54	Junín	Hogar Belgrano para Niñas ..	1.000.000
55	Alejandro Korn (Partido de San Vicente)	Escuela Santa Ana	200.000
56	Lanús	Junta Vecinal de Villa Jardín ..	100.000
57	Lanús	Sociedad de Fomento Barrio Santa María	50.000
58	La Plata	Centro de Residentes Belgranenses en la ciudad de La Plata	50.000
59	La Plata	Centro Social Cultural y Deportivo Aconcagua	150.000
59 (a)	La Plata	Centro Universitario Jujeño de La Plata	50.000
60	La Plata	C. de F. y F. P. Mariano Moreno	150.000
61	La Plata	Club Atlético América	250.000
62	La Plata	Club Deportivo La Plata	150.000
63	La Plata	Club Social y Deportivo Domingo Matheu	300.000
64	La Plata	Colegio José Manuel Estrada .	6.000.000
65	La Plata	Escuela Nº 15	50.000
66	La Plata	Escuela Nº 43	50.000
67	La Plata	Escuela Nº 46	50.000
68	La Plata	Escuela Nº 65	50.000
69	La Plata	Escuela Nº 125	400.000
70	La Plata	Escuela San Pablo	50.000
70 (a)	Laprida	Biblioteca Popular Laprida ...	1.000.000
71	Lincoln	Municipalidad de Lincoln	2.000.000
71 (a)	Lobos	Biblioteca Albino Capponi	300.000
72	Lobos	Centro de Cultura de Lobos, (Biblioteca Patricias Argentinas y Sarmiento)	1.900.000
73	Lomas de Zamora	Asociación de Docentes Jubilados de Lomas de Zamora	300.000
74	Lomas de Zamora	Capilla Nuestra Señora de la Merced de V. Independencia	50.000
75	Lomas de Zamora	Club Social, Deportivo y Cultural Falucho	100.000
76	Lomas de Zamora	Comisión Ejecutiva pro Construcción Estadio Municipal de Atletismo	200.000
77	Lomas de Zamora	Sociedad Protectora de la Infancia	500.000
78	Mar Chiquita	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	30.000
79, 80	Mar Chiquita	Instituto Secundario Eusebio Sáinz Esteverena	30.000
81	Mar del Plata	Colegio de la Sagrada Familia (Puerto)	150.000
82	Mar del Plata	Colegio Santa Cecilia (Hermanas del Huerto)	250.000
83	Mar del Plata	Comisión Popular pro Monumento a Domingo Faustino Sarmiento en Mar del Plata	1.000.000
84	Mar del Plata	Obispado de Mar del Plata ...	300.000
85	Mar del Plata	Biblioteca Juventud Moderna .	456.000
86	Martínez	Club Atlético Vélez Sársfield ..	90.000
87	Martínez	Escuela Parroquial Santa Teresita	300.000
88	Matanza	Parroquia San José Obrero ...	400.000
89	Matanza	Colegio San Justo y San Pastor	500.000
90	Matanza	Parroquia San Roque (Villa Insuperable)	500.000
91	Matanza	Sociedad de Fomento El Progreso	406.000
92	Médanos	Biblioteca Bartolomé Mitre ...	700.000
93	Mercedes	Asilo de la Divina Providencia	200.000
94	Mercedes	Centro de Rehabilitación del Lisiado Mercedes (Cerelmer) .	300.000
95	Merlo	Merlo Club de Pesca y Caza ..	100.000
96	Moreno	Paso del Rey Social Club	150.000
97	Morón	Rehabilitación del Niño Lisiado	2.000.000
98	Nueve de Julio	Instituto Cultural Marianista ..	200.000
99	Necochea	Asilo de Ancianos Dr. Landera	100.000
100	Necochea	Club Náutico	300.000
101	Necochea	Colegio Industrial	100.000
102	Necochea	Centro Materno Infantil	100.000
103	Olavarría	Comisión de la Construcción de Viviendas Económicas, Barrio Sarmiento Norte	50.000
104	N. de la Riestra	Comisión de Fomento	100.000
105	Olivos	Colegio Tarbut, Asociación Judeo Argentina de Cultura y Educación	135.000
106	Patagones	Municipalidad de Patagones (prolongación red eléctrica al matadero)	100.000
107	Pedernales	Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	100.000
108	Pehuajó	Escuela Nº 1 Dardo Rocha (Provincial)	15.000
108 (a)	Pergamino	Casa del Niño	50.000
108 (b)	Pergamino	Policlínico Ferroviario	50.000
109	Pila	Ateneo Parroquial	100.000
110	Quequén	Hospital José Irurzún	100.000
111	Quequen	Unión Vecinal de Fomento ...	500.000
112	Quilmes	Hospital Dr. Isidoro G. Iriarte	200.000
113	Ramos Mejía	Colegio Normal P. José Vespignani Obra de Don Bosco de Ramos Mejía	10.000.000
114	Ramos Mejía	Colegio Salesiano Don Bosco (avenida de Mayo 200)	2.000.000
115	Ramos Mejía	Escuela Hogar San Miguel de Arcángel del Oblatas del Ssmo. Redentor	300.000
116	Ramos Mejía	Parroquia Monte Carmelo	30.000
117	Ramos Mejía	Sala de Auxilios Loma del Millón	100.000
118	San Enrique	Comisión de Fomento	100.000
119	San Isidro	Unión Vecinal de la Ribera ..	200.000
120	San Martín	Federación de Sociedades de Fomento	1.500.000
120 (a)	San Nicolás	Cooperadora Escuela Nacional Nº 56	200.000
120 (b)	San Nicolás	Comisión pro Iglesia Catedral .	2.000.000
120 (c)	San Nicolás	Hospital San Felipe	2.000.000
121	San Nicolás	Asilo de Ancianos Hogar del Carmen	400.000
121 (a)	San Nicolás	Colegio Don Bosco de San Nicolás	1.000.000
121 (b)	San Pedro	Escuela Provincial Nº 3 de San Pedro	200.000
122	San Nicolás	Instituto de Rehabilitación del Lisiado (ANARI)	1.000.000
123	San Pedro	Biblioteca del Independencia Fútbol Club	200.000
124	San Pedro	Dispensario de la Sociedad Cooperativa Las Canaletas	1.000.000
125	Florencio Varela	Guardería Infantil Villa Mónica	100.000
126	San Vicente	Universidad Popular	100.000
127	Sierra de la Ventana	Sociedad de Fomento	100.000
128	Tamangueyú	Sala de Primeros Auxilios	100.000
129	Tapalqué	Intendencia Municipal de Tapalqué	550.000
130	Temperley	Universidad Popular de Temperley Rafael Arcos	500.000
130 (a)	Tigre	Buenos Aires Rowing Club ...	500.000
131	Trenque Lauquen	Comisión pro Edificio Escuela Diferenciada Nº [illegible]	50.000
132	Tres de Febrero	Confederación de Sociedades de Fomento	500.000
133	Valdés	Comisión de Fomento	100.000
134	Veinticinco de Mayo	Aero Club	100.000
135	Veinticinco de Mayo	Asociación Cooperadora Escuela Industrial	100.000
136	Veinticinco de Mayo	Biblioteca Juan Fco. Ibarra ..	100.000
137	Veinticinco de Mayo	Club Juventud Unida	100.000
138	Veinticinco de Mayo	Hospital Saturnino Unzué	500.000
139	Vicente López	Biblioteca de la Escuela Nº 6 General M. Belgrano	100.000
140	Villa Adelina	Sociedad de Fomento José Hernández	50.000
140 (a)	Villa de Mayo	Club Universitario de Buenos Aires	1.000.000

Capital Federal

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
1	Capital Federal	Almagro Boxing Club	1 600.000
1 (a)	Capital Federal	Asociación de Fomento Constitución y Centro Sur	300.000
2	Capital Federal	Asociación Argentina de Mutualidades de Futbolistas Veteranos	200.000
3	Capital Federal	Asociación de Fomento de Villa Devoto	50.000
4	Capital Federal	Asociación de Fomento Edilicio y Cultural Saturnino Segurola	50.000
5	Capital Federal	Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Villa Luro Norte	60.000
6	Capital Federal	Asociación de Fomento 25 de Mayo	50.000
7	Capital Federal	Asociación de Fomento Villa Taiar	60.000
7 (a)	Capital Federal	Asociación Hermanas de Nuestra Señora del Rosario de Buenos Aires, Esteban Bonorino 1377	150.000
8	Capital Federal	Asociación ex Alumnos William Morris	200.000
9	Capital Federal	Asociación Odontológica Argentina	2.000.000
10	Capital Federal	Asociación Vecinal Villa General Mitre y Biblioteca Popular Ciencia y Labor	90.000
10 (a)	Capital Federal	Ateneo Juvenil "Don Orione" de la Parroquia de Nuestra Señora de la Divina Providencia, Cachi 724	200.000
11	Capital Federal	Biblioteca Argentina para Ciegos	1.000.000
12	Capital Federal	Biblioteca Fenia Chertkoff ...	650.000
13	Capital Federal	Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento	500.000
14	Capital Federal	Biblioteca Popular y Círculo Cultural Belisario Roldán	70.000
15	Capital Federal	Círculo de Ajedrez Vélez Sársfield	100.000
16	Capital Federal	Círculo de Diplomáticos Argentinos	200.000
17	Capital Federal	Círculo de Villa Mitre de la Federación de Círculos Católicos de Obreros	100.000
17 (a)	Capital Federal	Centro de Residentes Formoseños, Thames 2451	1.000.000
18	Capital Federal	Círculo Personal Subalterno de la Policía Federal	200.000
19	Capital Federal	Club Almagro	1.000.000
20	Capital Federal	Club Argentino de Atletismo ..	100.000
21	Capital Federal	Club Atlético All Boys	70.000
22	Capital Federal	Club Atlético Estudiantes	50.000
23	Capital Federal	Club Atlético General Lamadrid	50.000
24	Capital Federal	Club Atlético Laureles Argentinos	50.000
25	Capital Federal	Club Atlético Liniers	250.000
26	Capital Federal	Club Atlético Pedro Lozano ...	250.000
27	Capital Federal	Club Atlético y Deportivo Varela	150.000
28	Capital Federal	Club Barracas Central	100.000
29	Capital Federal	Club Bohemios	300.000
30	Capital Federal	Club Condal	200.000
31	Capital Federal	Club Defensores de Almagro ..	200.000
32	Capital Federal	Club Social, Cultural y Deportivo Riestra	200.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
33	Capital Federal	Club El Talar, anexo Biblioteca Bartolomé Mitre	40.000
34	Capital Federal	Club Haynes	150.000
35	Capital Federal	Club Juvenil de Corrientes	200.000
36	Capital Federal	Club Social Belgrano	100.000
37	Capital Federal	Club Social, Cultural y Deportivo del barrio Marcelo T. de Alvear, Alvear Club	500.000
38	Capital Federal	Club Social y Deportivo Añasco	500.000
39	Capital Federal	Club Social y Deportivo 17 de Agosto	1.000.000
40	Capital Federal	Club Social y Deportivo Imperio Juniors	500.000
41	Capital Federal	Club Social y Deportivo Juventud	500.000
42	Capital Federal	Club Social y Deportivo Miranda	300.000
43	Capital Federal	Club Social y Deportivo Mitre	50.000
44	Capital Federal	Club Social y Deportivo Parque	500.000
45	Capital Federal	Club Social y Deportivo Sarmiento El Sauce	100.000
46	Capital Federal	Club Social y Deportivo Villa Modelo	100.000
47	Capital Federal	Colegio Benito Nazar	500.000
48	Capital Federal	Colegio Cristo Obrero, Congregación de Padres Josefinos de Murialdo	800.000
49	Capital Federal	Colegio de la parroquia Pío X	200.000
50	Capital Federal	Colegio de las Hermanas Mínimas de Nuestra Señora del Sufragio	100.000
51	Capital Federal	Colegio de Nuestra Señora de la Paz	60.000
52	Capital Federal	Colegio Libre de Estudios Superiores	500.000
53	Capital Federal	Colegio Manuel Belgrano HH. MM. (Pampa 2210)	330.000
53 (a)	Capital Federal	Colegio María Auxiliadora Yapeyú 132	500.000
54	Capital Federal	Colegio María Auxiliadora Brasil 559	500.000
54 (a)	Capital Federal	Colegio Parroquial San Roque, Plaza 1160	200.000
55	Capital Federal	Colegio San Francisco de Sales, Obras de Don Bosco	5.000.000
56	Capital Federal	Comisión 6 de Octubre Villa Nº 9 (Larrazábal y Unanué)	50.000
57	Capital Federal	Comisión Vecinal Rotonda (Rotonda Varela)	50.000
58	Capital Federal	Comisión Vecinal Villa Ciudad Oculta	50.000
59	Capital Federal	Comisión Vecinal Villa Comunicaciones	50.000
60	Capital Federal	Comisión Vecinal Villa Mariano Acosta	50.000
61	Capital Federal	Comisión Vecinal Villa Martín Güemes	50.000
62	Capital Federal	Comisión Vecinal Villa 9 de Julio	50.000
62 (a)	Capital Federal	Comunidad de Frailes Menores Capuchinos del Comisariato Rioplatense, Manuela Pedraza 3950	200.000
63	Capital Federal	Colegio San José, Av. San Martín 6832	500.000
64	Capital Federal	Colegio San Juan Evangelista	300.000
65	Capital Federal	Colegio San Juan María Vianney	50.000
66	Capital Federal	Colegio San Pío X	500.000
67	Capital Federal	Colegio San Rafael (Benito Juárez 2159)	50.000
68	Capital Federal	Colegio Santa Rita	500.000
68 (a)	Capital Federal	Escuela Guillermo Brown, Valdenegro 2653	100.000
69	Capital Federal	Escuela Manuel Belgrano Nº 7 (Consejo Escolar Nº 7)	200.000
70	Capital Federal	Escuela Medinath Israel	40.000
71	Capital Federal	Escuela Parroquial Santa Clara	500.000
72	Capital Federal	Escuela Parroquial Santa Magdalena Sofía Barat	500.000
73	Capital Federal	Escuela Sagrada Familia	300.000
74	Capital Federal	Escuela Tel Aviv Nº 3	40.000
75	Capital Federal	Fundación Ermenegilda Pombo de Rodríguez, Hospital Instituto de Cardiología	180.000
76	Capital Federal	Hermanitas de la Asunción	300.000
77	Capital Federal	Hogar Policial de la Sección 21ª	150.000
78	Capital Federal	Hogar Policial de la Sección 25ª	150.000
79	Capital Federal	Hogar Santa María Micaela (Malvinas 156)	2.000.000
80	Capital Federal	Hospital Municipal Las Heras	500.000
80 (a)	Capital Federal	Instituto Educacional, San José, de Villa del Parque	200.000
80 (b)	Capital Federal	Instituto, María Auxiliadora, Obra San Juan Bosco, Yapeyú 132	200.000
81	Capital Federal	Instituto San José de Cultura y Beneficencia	600.000
82	Capital Federal	Jardín de Infantes del Club Atlético Atlanta	100.000
83	Capital Federal	Jardín de Infantes y Guardería Infantil del Club Social y Deportivo Morán	500.000
84	Capital Federal	Kimberley Atlético Club	100.000
85	Capital Federal	Liga de Fomento y Biblioteca Villa General Mitre	50.000
86	Capital Federal	Misión de Jesús, Escuela de Espiritualismo	135.000
87	Capital Federal	Obra de Protección de Menores y Villas Infantiles Oprovi Argentina	1.000.000
88	Capital Federal	Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación	200.000
89	Capital Federal	Parroquia San José del Talar	50.000
90	Capital Federal	Parroquia San Luis Gonzaga	50.000
91	Capital Federal	Pequeñas Misioneras de la Caridad. Obra Don Orione	150.000
91 (a)	Capital Federal	Secretariado de Asistencia Social de la Obra Cardenal Ferrari	200.000
92	Capital Federal	Sociedad de Fomento Devoto Oeste	50.000
92 (a)	Capital Federal	Sociedad de Fomento "La Unión", Martínez Castro 2933	100.000
93	Capital Federal	Sociedad de Fomento Luz del Porvenir	70.000
94	Capital Federal	Sociedad Hebraica Argentina	2.000.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m|n.
95	Capital Federal	Unión Massalubrense	600.000
96	Capital Federal	Universidad Popular de Villa del Parque	100.000
		Provincia de Catamarca	
1	Andalgalá	Tiro Federal de Andalgalá	500.000
2	Belén	Biblioteca Popular O. Esquiú	1.000.000
3	Belén	Tiro Federal de Belén	500.000
4	Catamarca	Asociación de Jubilados y Pensionados de Catamarca	300.000
5	Catamarca	Club Atlético Montmartre	1.000.000
6	Catamarca	Club Atlético Vélez Sársfield	300.000
7	Catamarca	Club Red Star B. B.	300.000
8	Catamarca	Club Social y Deportivo Villa Cubas	500.000
9	Catamarca	Club 25 de Agosto	1.000.000
10	Catamarca	Colegio Nacional D. F. Sarmiento	300.000
11	Catamarca	Colegio Segundario Padre Ramón de la Quintana	500.000
12	Catamarca	Iglesia de Villa San Roque Departamento de Tinogasta	500.000
13	Catamarca	Museo Arqueológico Calchaquí	300.000
14	Catamarca	Museo Arqueológico de Instituto Cultural Esquiú	500.000
15	Catamarca	Sociedad Española de Socorros Mutuos	300.000
15 (a)	Cafayate	Municipalidad de Cafayate	2.000.000
16	El Rodeo	Tiro Federal El Rodeo	100.000
17	Valle Viejo	Club Deportivo Social Rojas, Departamento Valle Viejo	500.000
		Provincia de Córdoba	
1	Alejandro	Club Atlético Colonia y Biblioteca Juan B. Alberdi	600.000
2	Alejandro	Instituto Enseñanza Secundaria de Alejandro	1.400.000
3	Alejo Ledesma	Instituto Secundario Vélez Sársfield	1.000.000
3 (a)	Alta Gracia	Instituto El Obraje de Alta Gracia	500.000
4	Alto Alegre	Club Social y Deportivo Hernández	100.000
5	Arroyo Cabral	Instituto Comercial San José (Ch. 171)	500.000
6	Bell Ville	Biblioteca Popular Ramón J. Cárcano	50.000
7	Bell Ville	Club de Leones	100.000
8	Bell Ville	Club Social y Deportivo San Vicente	100.000
9	Bell Ville	Cooperativa Hilario Ascasubi	100.000
10	Bell Ville	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	350.000
11	Buchardo	Hospital Vecinal	150.000
12	Buchardo	Instituto de Enseñanza Secundaria Hipólito Bouchard	300.000
13	Candelaria (Dpto. Totoral)	Escuela Provincial El Jume	40.000
14	Canals	Instituto Belisario Roldán	500.000
15	Cañada de Luque Totoral	Hospital Provincial	50.000
16	Córdoba	Centro Vecinal Barrio Parque Vélez Sársfield	100.000
17	Córdoba	Círculo de la Prensa	140.000
18	Córdoba	Club Parque Vélez Sársfield	100.000
19	Córdoba	Escuela Nuestra Señora del Huerto	100.000
20	Córdoba	Escuela Provincial Juan María Gutiérrez	250.000
21	Córdoba	Escuela Remedios Escalada Seccional 7ª	500.000
22	Córdoba	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	1.000.000
23	Córdoba	Parroquia del Sagrado Corazón	200.000
23 (a)	Coronel Moldes (Río Cuarto)	Asociación Cooperadora del Colegio Nacional	3.000.000
24	Corral de Bustos (Dpto. Marcos Juárez)	Escuela Corral de Bustos (Provincial)	60.000
25	Deán Funes	Biblioteca Popular Mariano Moreno	250.000
26	Deán Funes	Tiro Federal	150.000
27	Del Campillo	Hospital Vecinal	150.000
27 (a)	Dto. San Alberto	Cooperadora pro Edificio Correos de Nono	3.000.000
27 (b)	Dto. Santa María	Cooperadora Eléctrica de Bowers	500.000
27 (c)	Departamento Río 2º	Comisión pro Teléfonos de Calchin	500.000
28	Despeñaderos	Municipalidad	1.000.000
29	W. Escalante	Hogar de Niñas General José de San Martín	500.000
30	Rafael García	Cooperativa Eléctrica de Rafael García	250.000
30 (a)	General Levalle (Dto. R. S. Peña)	Asociación Cooperadora del Instituto Secundario	3.000.000
31	Huinca Renancó	Hospital Regional	200.000
32	Idiazábal	Club Atlético y Biblioteca Sarmiento	100.000
33	Italo	Cooperativa Eléctrica de Italo	200.000
34	Jovita	Asociación Amigos de Jovita	200.000
35	Laborde	Banda Popular Laborde	50.000
36	Laborde	Club Atlético y Cultural Recreativo	150.000
37	Laboulaye	Bomberos Voluntarios José María Calaza	150.000
38	La Laguna	Centro Cultural y Biblioteca Amadeo Sabattini	600.000
39	Lozada	Cooperativa Eléctrica de Lozada	250.000
40	Macha (Dpto. Totoral)	Escuela Provincial El Raimundo	40.000
41	Macha (Dpto. Totoral)	Hospital Provincial Los Chañares	40.000
42	Malagueño	Comisión Vecinal	100.000
43	Marcos Juárez (Campo Novarino)	Escuela Mariano Moreno	60.000
44	Marcos Juárez (Campo la Carolina)	Escuela Campo La Carolina	60.000
45	Mattaldi	Comisión de Fomento	100.000
46	Monte Maiz	Cooperativa y Amigos pro Hospital de Monte Maiz	200.000
47	Monte Ralo	Comisión Vecinal	700.000
48	Morrison	Club Atlético Unión	50.000
49	Morrison	Club Sportivo Huracán	100.000
50	Morrison	Instituto Incorporado Ch. 98 (Hogar Agrícola Justiniano Posse), Fundación Leonardo Murialdo	900.000
51	Noetinger	Colegio Secundario de Noetinger	200.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
52	Noetinger	Instituto Incorporado Secundario	500.000
53	Pascanas	Club Atlético y Biblioteca de Pascanas	50.000
54	Pascanas	Independiente Foot-Ball Club de Pascanas	50.000
55	Pincen	Comisión de Fomento	100.000
56	Justiniano Posse	Escuela de Trabajo San José	500.000
57	Río Ceballos	Biblioteca Popular Sarmiento	1.000.000
58	Río Cuarto	Universidad del Centro e Instituto Superior de Ciencias	100.000
59	Sampacho	Municipalidad	2.000.000
60	Sacante (San Justo)	Escuela Provincial Ituzaingó	40.000
61	San Alberto (Pampa de Achala)	Escuela Hogar José M. Liqueno	70.000
62	San Francisco	Instituto del Profesorado Inmaculada Concepción	500.000
63	San Francisco del Chañar	Escuela Provincial	40.000
64	San Antonio de Litín	Comisión pro Edificio Construcción Dispensario	400.000
65	Santa Catalina (Dpto. Totoral)	Escuela Provincial Matorras de San Martín	40.000
66	Sarmiento (Dpto. Totoral)	Escuela Provincial	40.000
67	Serrano	Dispensario Municipal	100.000
68	Simbolar (Totoral)	Escuela Provincial	40.000
69	Sitón (Totoral)	Escuela Primaria El Rincón	40.000
70	Ticino	Municipalidad Construcción Matadero	150.000
71	Tío Pujio	Escuela Provincial	100.000
72	Toledo	Comisión Vecinal de Toledo	300.000
73	Villa General Mitre (Totoral)	Hospital Provincial	40.000
74	Villa María	Escuela Agustín Alvarez	250.000
75	Villa María	Escuela José Ingenieros	250.000
76	Villa María	Escuela Provincial Florentino Ameghino	100.000
77	Villa María	Hospital Provincial	50.000
78	Villanueva	Escuela Bartolomé Mitre	250.000
79	Villanueva	Escuela República de Bolivia	250.000
80	Villa Tulumba (Totoral)	Escuela Provincial	40.000
81	Villa Valeria	Sociedad de Beneficencia de Villa Valeria	150.000
		Provincia de Corrientes	
1	Alvear	Capilla de Alvear	500.000
2	Alvear	Capilla Escuela San José Obrero	500.000
3	Alvear	Sport Club Alvear	100.000
4	Corrientes	Club Atlético El Tala	150.000
5	Corrientes	Hogar de Ancianos Juana Costa de Chapo	500.000
6	Corrientes	Universidad Popular Doctor Bernardino Acosta	150.000
7	Curuzú Cuatiá	Iglesia de Nuestra Señora del Pilar	1.500.000
8	Esquina	Colegio Divino Salvador	100.000
9	Esquina	Comisión Biblioteca Escuela Provincial Nº 53	35.000
10	Esquina	Comisión de Damas Hospital San Roque	400.000
11	Esquina	Comisión pro Capilla San Antonio	50.000
12	Esquina	Comisión pro Capilla San Cayetano	50.000
13	Esquina	Consejo Directivo de la Universidad Popular	300.000
14	Esquina	Escuela Provincial Nº 255	60.000
15	Esquina (sección 5ª)	Sala de Primeros Auxilios	100.000
16	Libertador (Dpto. de Esquina)	Comisión pro Edificio Policial	100.000
17	Saladas	Club Huracán de Saladas	100.000
18	San Luis del Palmar	Biblioteca Popular 12 de Octubre	400.000
19	Sauce	Club General San Martín	100.000
		Provincia del Chaco	
1	Barranqueras	Colegio Don Orione	100.000
2	Concepción del Bermejo	Sindicato de Agricultores	100.000
3	La Tigra	Club San Lorenzo	300.000
4	Presidencia de la Plaza	Club Comercio, Social Cultural y Deportivo de Presidencia de la Plaza	200.000
5	Presidencia de la Plaza	Club Sportivo de Presidencia de la Plaza	100.000
6	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Atlético Belgrano	500.000
7	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Atlético Sportivo	1.000.000
8	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Deportivo Acción	250.000
8 (a)	Presidencia Roque Sáenz Peña	Gimnástica	50.000
8 (b)	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Atlético Estrella del Norte	500.000
8 (c)	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Juventud Unida	300.000
8 (d)	Presidencia Roque Sáenz Peña	Club Deportivo Morava	500.000
9	Resistencia	Asociación Chaqueña de Protección al Anciano	150.000
10	Resistencia	Centro de Rehabilitación del Lisiado	200.000
10 (a)	Resistencia	Club San Fernando	100.000
10 (b)	Resistencia	Club Villa Alvear	100.000
11	Resistencia	Club Sarmiento	200.000
12	Resistencia	Colegio Salesiano Don Bosco	200.000
13	Resistencia	Liga Antituberculosa	100.000
14	Resistencia	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer	100.000
15	Resistencia	Obispado de Resistencia - Escuela Parroquial San Roque	2.000.000
16	Resistencia	Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, Santa Fe 444	100.000
		Provincia del Chubut	
1	Comodoro Rivadavia	Centro de Rehabilitación del Lisiado	400.000
2	Comodoro Rivadavia	Hospital Vecinal	400.000
3	Gaiman	Municipalidad de Gaiman	500.000
4	Puerto Madryn	Hospital Puerto Madryn	350.000
5	Trelew	Colegio Padre Juan Muzio	2.000.000
6	Trelew	Sala de Primeros Auxilios	300.000
		Provincia de Entre Ríos	
1	Arroyo Barú (Dpto. Colón)	Club Social y Deportivo Arroyo Barú	50.000
2	Colón	Club Atlético Villa Elisa	130.000
3	Concepción del Uruguay	Club Atlético Uruguay	330.000
4	Concepción del Uruguay	Sala de Primeros Auxilios de Bajada Grande, María Auxiliadora	75.000
5	Concordia	Biblioteca Popular Olegario V. Andrade	65.000
6	Concordia	Casa de la Providencia	25.000
7	Concordia	Club Social y Deportivo José Nicolás Russo	100.000
8	Concordia	Obispado de Concordia, Hogar Escuela Juan XXIII, Juan el Bueno	2.000.000
8 (a)	Crespo	Asociación Deportiva y Cultural de Villa Crespo	300.000
9	Chajarí	Biblioteca Popular Justo José de Urquiza	25.000
10	Chajarí	Club Atlético Deportivo Santa Rosa	25.000
11	Chajarí	Colegio Hermanos Maristas	25.000
12	Diamante	Asociación Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) Ciudad de Diamante	65.000
12 (a)	Est. Colonia Cerrito	Club Unión Agrario Cerrito	300.000
13	Federación	Hermanas de María Inmaculada	25.000
14	Feliciano	Aéro Club Feliciano	130.000
15	Feliciano	Club Atlético Feliciano	100.000
15 (a)	General Campos	Comisión pro Capilla	25.000
16	Gualeguay	Club Pelota Gualeguay	120.000
17	Gualeguay	Sociedad Pía Unión San Antonio de Padua	2.000.000
18	Gualeguaychú	Club Deportivo Juventud Unida	900.000
19	Gualeguaychú	Racing Club	100.000
19 (a)	Hernandarias	Asociación de Fomento Educacional La Fraternal	300.000
20	Holt-Ibicuy (Dpto. Gualeguaychú)	Centro Vecinal Ibicuy	80.000
21	La Clarita (Dpto. Colón)	Club General Urquiza	50.000
22	La Paz	Colegio Hermanas Mercedarias	500.000
23	La Paz	Colegio Normal de la Congregación Nuestra Señora de la Merced	500.000
24	La Paz	Comisión Pro Templo de Nuestra Señora de La Paz	500.000
25	Santa Elena (La Paz)	Escuela Nuestra Señora de las Mercedes Nº 141	200.000
26	La Paz	Hogar del Niño	500.000
27	La Paz	Sociedad Educacional Fraternidad	800.000
28	Larroque (Dpto. Gualeguaychú)	Club Central Larroque	40.000
29	Las Garzas	Comisión Pro Templo	50.000
30	Mandisovi	Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento	10.000
30 (a)	María Grande	Club Atlético María Grande	300.000
31	Nogoyá	Biblioteca Popular	120.000
32	Nogoyá	Club Deportivo Ferrocarril	30.000
33	Nogoyá	Club Deportivo Nogoyá	50.000
34	Nogoyá	Club Deportivo 25 de Mayo	50.000
35	Paraná	Hindú Club	400.000
36	Paraná	Club Atlético Cervantes	100.000
37	Paraná	Club Entre Ríos (Brete)	20.000
38	Paraná	Club Estrellita (San Agustín)	20.000
39	Paraná	Club Sportivo Urquiza	700.000
40	Paraná	Colegio La Salle	1.000.000
40 (a)	Paraná	Liga de Madres de Familia, Filial Paraná	300.000
41	R. Tala	Aero Club Rosario Tala	50.000
42	Rosario del Tala	Centro Sportivo Peñarol	100.000
43	R. Tala	Centro Tradicionalista Pampa y Cielo	50.000
44	R. Tala	Instituto Educacional José María Paz	50.000
45	Rosario del Tala	Sociedad Damas de Beneficencia	365.000
46	San José de Feliciano	Colegio San Antonio de Padua	300.000
47	San Salvador	Instituto de Enseñanza Privada General Francisco Ramírez	65.000
48	Sauce Pinto	Comisión Pro Templo de Nuestra Señora de Luján	30.000
49	Urdinarrain (Dpto. Gualeguaychú)	Centro Ayuda Integral al Niño	50.000
49 (a)	Viale	Biblioteca Leopoldo Lugones	200.000
50	Victoria	Aero Club Victoria	2.000.000
51	Villaguay	Club Atlético Parque	260.000
		Provincia de Formosa	
1	Clorinda	Club Atlético Social Argentino del Norte	2.000.000
2	Formosa	Club Caza y Pesca	200.000
2 (a)	Formosa	Hospital Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de Formosa	1.000.000
3	Formosa	Comisión Nacional Remedios de Escalada de San Martín - Filial Formosa	500.000
4	Formosa	Patronato de Leprosos	700.000
5	Formosa	Sociedad de Beneficencia de Formosa	500.000
		Provincia de Jujuy	
1	Abra Pampa	Club Deportivo Defensores de Abra Pampa	50.000
2	Abra Pampa	Club Deportivo Metal Huasi - Abra Pampa	50.000
3	Casabindo-Cochinoca	Centro Vecinal de Casabindo	50.000
4	Cochinoca	Centro Vecinal de Cochinoca	50.000
5	El Aguilar (Humahuaca)	Sindicato Obrero Mina Aguilar - Filial Nº 17 de la Asociación Obrera Minera Argentina	2.000.000
6	El Aguilar (Humahuaca)	Club Talleres de Mina El Aguilar	100.000
7	El Carmen	Club Rivadavia de El Carmen	100.000
8	La Quiaca	Club Atlético Argentino	50.000
9	La Quiaca	Club Atlético Libertad	50.000
10	Ledesma	Club Belgrano de Ledesma	100.000
11	Calilegua-Ledesma	Club Unión de Calilegua	100.000
12	Pumahuasi-Yavi	Club Defensores de Pumahuasi	100.000
13	Rinconada	Centro Vecinal de Rinconada	50.000
13 (a)	San Pedro de Jujuy	Club Independiente de San Pedro	100.000
14	San Salvador de Jujuy	Biblioteca Popular de Jujuy	150.000
15	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal de Alto Gorriti	50.000
16	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal de Alto Moreno	50.000
17	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal de Villa El Chingo	50.000
18	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal de Villa Los Ceibos	50.000
19	San Salvador de Jujuy	Centro Vecinal de Villa Luján	50.000
20	San Salvador de Jujuy	Club Atlético Villa Gorriti	120.000
21	San Salvador de Jujuy	Club Cuyaya	50.000
21 (a)	San Salvador de Jujuy	Club Deportivo Policial	50.000
22/23	San Salvador de Jujuy	Club Gorriti	50.000
24	San Salvador de Jujuy	Club Juventud	50.000
25	San Salvador de Jujuy	Diócesis de Jujuy	1.400.000
26	San Salvador de Jujuy	Sociedad de Tiro Gimnasia y Esgrima	150.000
27	Santa Catalina	Centro Vecinal de Santa Catalina	50.000
28	Tilcara	Club Terry	100.000
29	Yavi	Defensores de Yavi	200.000
30	Yavi	Sociedad de Tiro de Yavi	150.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
		Provincia de La Pampa	
1	Abramo	Club Sportivo y Recreativo Abramo	100.000
2	Arata	Club Rivadavia	100.000
3	Caleufú	Caleufú Fútbol Club	500.000
4	General Acha	Club Unión Deportiva Manuel J. Campos	500.000
5	General Pico	Club Sportivo Independiente	300.000
6	General Pico	Radio Club Pampeano	2.000.000
6 (a)	B. Larroudé	Larroudé Foot Ball Club	200.000
6 (b)	Metileo	Comisión de Fomento de Metileo	100.000
7	Quemú-Quemú	Comisión pro Monumento a John F. Kennedy	100.000
7 (a)	Realicó	Club Juvenil Agrario (F. A. Argentina)	100.000
8	Santa Rosa	Club Social y Deportivo Domingo Faustino Sarmiento	200.000
8 (a)	Toay	Club Juvenil Agrario (Colonia Chapalco)	100.000
8 (b)	Uriburu	Club Deportivo Uriburu	200.000
9	Victorica	Club Cochicó, Centro Social, Cultural y Deportivo	200.000
		Provincia de la Rioja	
1	Aicuña	Parroquia de Aicuña, Dto. Lavalle	35.000
2	Aimogasta	Club Atlético Chacarita Juniors	35.000
3	Aimogasta	Club Sportivo San Francisco	35.000
4	Aimogasta	Escuela Inmaculada Concepción	100.000
5	Amana	Parroquia de Amana. Dto. Independencia	70.000
6	Aminga	Club Deportivo Aminga. Dto. Castro Barros	50.000
7	Anillaco	Parroquia de Anillaco. Departamento Castro Barros	70.000
8	Banda Florida	Club Atlético River Plate. Departamento Gral. Lavalle	35.000
9	Castro Barros	Parroquia Los Llanos de La Rioja	30.000
10	Corral de Isaac	Sala de Primeros Auxilios. Departamento San Martín	200.000
11	Chamical	Club Atlético Chamical Juniors	35.000
12	Chamical	Club Atlético Ferrocarril del Estado	35.000
13	Chamical	Club Atlético Tiro Federal	35.000
14	Chamical	Club Barrio Argentino	35.000
15	Chamical	Colegio Privado Pío XII	100.000
16	Chamical	Sociedad de Beneficencia El Salvador	200.000
17	Chepes	Club Atlético River Plate	35.000
18	Chilecito	Club Atlético El Oro	35.000
19	Chilecito	Club Atlético Independiente	35.000
20	Chilecito	Club Atlético Newell's Old Boys	35.000
21	Chilecito	Iglesia Parroquial de Chilecito	2.000.000
22	Guandacol	Biblioteca Popular de Guandacol. Dto. Lavalle	60.000
23	Jagüel	Parroquia de Jagüel Nuestra Señora de Andacollo	70.000
24	La Rioja	Asilo del Carmen	100.000
25	La Rioja	Biblioteca Mariano Moreno	50.000
26	La Rioja	Club Andino	80.000
27	La Rioja	Club Atlético Peñarol	60.000
28	La Rioja	Club Atlético San Francisco	80.000
29	La Rioja	Club Atlético Tesorieri	35.000
30	La Rioja	Club de Planeadores	100.000
31	La Rioja	Club San Román	60.000
32	La Rioja	Hogar de Ancianos San José	100.000
33	La Rioja	Instituto Pío XII	60.000
34	La Rioja	Club Sportivo Güemes	150.000
35	La Rioja	Liga Riojana de Fútbol	100.000
36	La Rioja	Federación Riojana de Básquetbol	80.000
37	La Rioja	Sala Primeros Auxilios La Quebrada	200.000
38	Dto. Pelagio B. Luna	Biblioteca Popular del Dto. P. B. Luna	60.000
39	Los Aguirre	Parroquia departamento General Ocampo	30.000
40	Mazan	Club Social y Deportivo Ferroviarios	60.000
41	Malanzán	Biblioteca Popular de Malanzán	25.000
42	Olta	Sociedad de Beneficencia	100.000
43	Pagancillo	Parroquia de Pagancillo. Dto. Lavalle	35.000
44	Patquia	Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento	25.000
45	Patquia	Club Atlético Independencia	35.000
46	Patquia	Parroquia de Patquia. Dto. Independencia.	70.000
47	Pinchas	Parroquia de Pinchas. Dto. Castro Barros	70.000
48	Pituil	Parroquia de Pituil. Dto. Famatina	60.000
49	Punta de los Llanos	Parroquia de Punta de los Llanos	80.000
50	Tama	Biblioteca Popular de Tama	70.000
51	Sanagasta	Biblioteca Popular de Sanagasta	60.000
52	Solca	Parroquia de Solca. Dto. Quiroga	60.000
53	Desiderio Tello	Sala de Primeros Auxilios	200.000
54	Ulapes	Parroquia departamento San Martín	30.000
55	Vichingasta	Parroquia de Vichingasta. Dto. Chilecito	60.000
56	Villa Castelli	Parroquia de Villa Castelli	60.000
57	Villa Unión	Club Atlético Facundo	35.000
58	Villa Unión	Instituto Rosario Vera Peñalosa	80.000
59	Villa Unión	Liga del Oeste Riojano	20.000
60	Vinchina	Biblioteca Popular de Vinchina	60.000
		Provincia de Mendoza	
1	General Alvear	Tiro Federal Argentino de General Alvear	50.000
2	Godoy Cruz	Centro Social Villa Hipódromo	50.000
3	Godoy Cruz	Club Social y Deportivo Martín Güemes	50.000
4	Gutiérrez	Gutiérrez Sport Club	100.000
5	Guaymallén	Club Social y Deportivo La Primavera	50.000
6	Junín	Club Social y Deportivo 25 de Mayo	50.000
7	La Consulta (San Carlos)	Instituto de Enseñanza Secundaria	500.000
8	Las Heras	Unión Vecinal Barrio Fernández Fábrega	50.000
9	Las Heras	Club Sportivo Tamarindos	50.000
10	La Paz	Club Recreativo Cultural Biblioteca Domingo F. Sarmiento	50.000
11	Lavalle	Colegio Secundario Nuestra Señora del Rosario	100.000
12	Lavalle	Escuela Nuestra Señora del Rosario. E-39	400.000
13	Maipú	Comisión Vecinal de Las Barrancas	50.000
14	Mendoza	Casa del Maestro y previsión social	1.000.000
15	Mendoza	Club Mendoza de Regatas	150.000
16	Mendoza	Escuela Hellen Keller	200.000
17	Mendoza	Fundación Curie para la Lucha contra la Leucemia, de Mendoza	2.000.000
18	Mendoza	Junta de Estudios Históricos de Mendoza	500.000
19	Montecaseros (S. Martín)	Club Deportivo Montecaseros	100.000
20	Palmira	Club Atlético Pacífico Palmira.	100.000
21	Rivadavia	Club Atlético Santa María de Oro	150.000
22	Rivadavia	Club Domingo F. Sarmiento	50.000
23	Rivadavia	Club Social Sarmiento	100.000
24	Rivadavia	Club Social y Deportivo Bernardino Rivadavia	100.000
25	San Rafael	Aeropuerto San Rafael	300.000
26	San Rafael (M. Comán)	Biblioteca Popular D. F. Sarmiento	200.000
27	San Rafael	Club Atlético y Cultural Villa Laredo	1.000.000
28	San Rafael	Instituto de Rehabilitación del Inválido y Lucha contra la Parálisis Infantil	100.000
29	San Rafael	Sociedad Damas de Beneficencia. Asilo Hogar Las Mercedes	150.000
30	San Carlos	Club Sportivo La Consulta	50.000
31	San Martín	Aero Club San Martín	100.000
32	San Martín	Club Deportivo Maipú	100.000
33	San Martín	Atlético Club San Martín	200.000
34	San Martín	Centro Libanés de San Martín	120.000
35	San Martín	Club Atlético Pacífico Palmira	100.000
36	San Martín	Club Deportivo Antonio Reina Tres Porteñas	50.000
37	San Martín	Club Deportivo Coronel Barcala	50.000
38	San Martín	Club Deportivo Monte Caseros	50.000
39	San Martín	Club Social, Cultural y Deportivo Villa Centenario	100.000
40	San Martín	Club Social, Deportivo, Cultural Tres Porteñas	50.000
41	San Martín	Club Social Sportivo Nueva California	50.000
42	San Martín	Club Social y Deportivo Chapanay	50.000
43	San Martín	Colegio de Abogados de San Martín	50.000
43(a)	San Martín	Escuela General San Martín Nº 231	100.000
44	San Martín	Sociedad Popular de Educación General José de San Martín	50.000
45	San Martín	Unión Vecinal de Alto Verde	50.000
46	San Martín	Unión Vecinal Mariano Moreno (barrio Córdoba)	50.000
47	Santa Rosa	Club California del Este La Dormida	50.000
48	Tunuyán	Asilo de Ancianos	50.000
49	Tupungato	Club Social y Deportivo Tupungato	50.000
50	Tres Porteñas	Club Deportivo Antonio Reina	50.000
51	Tres Porteñas	Club Social, Deportivo y Cultural Tres Porteñas	50.000
53	Tres Porteñas	Club Social Sportivo Nueva California	100.000
		Provincia de Misiones	
1	Leandro N. Alem	Biblioteca Popular	100.000
1(a)	Leandro N. Alem	Club Cultural y Deportivo 14 de Septiembre	200.000
2	Apóstoles	Biblioteca Popular	100.000
3	Aristóbulo del Valle	Sala de Primeros Auxilios	100.000
4	Bernardo de Irigoyen	Sala de Primeros Auxilios	100.000
5	Campo Grande	Sala de Primeros Auxilios	150.000
6	Candelaria	Municipalidad	300.000
7	Concepción de la Sierra	Sala de Primeros Auxilios	100.000
8	Eldorado	Maternidad Eldorado	200.000
9	Itacaruaré	Sala de Primeros Auxilios	100.000
10	Jardín América	Sala de Primeros Auxilios	100.000
11	Monte Carlo	Sala de Primeros Auxilios	150.000
12	Posadas	Asilo de Ancianos	300.000
13	Posadas	Biblioteca Popular	100.000
14	Posadas	Club Atlético Guaraní Antonio Franco	300.000
15	Posadas	Club Atlético Posadas	200.000
16	Posadas	Club de Leones	200.000
17	Posadas	Patronato de Menores, Niñas y Varones	300.000
18	Posadas	Racing Club	300.000
19	Oberá	Banco de Sangre	150.000
20	Oberá	Biblioteca Popular	100.000
21	Oberá	Sala de Maternidad	200.000
22	Puerto Rico	Club Deportivo 25 de Mayo	200.000
23	Puerto Rico	Sala de Primeros Auxilios	100.000
24	Puerto Esperanza	Sala de Primeros Auxilios	100.000
25	San Antonio	Sala de Primeros Auxilios	100.000
26	San Ignacio	Sala de Primeros Auxilios	150.000
27	San Javier	Sala de Primeros Auxilios	100.000
28	San José	Sala de Primeros Auxilios	100.000
29	San Pedro	Sala de Primeros Auxilios	100.000
30	Santo Pipo	Sala de Primeros Auxilios	100.000
		Provincia del Neuquén	
1	Neuquén	Club Social y Deportivo Sol de Mayo	500.000
		Provincia de Río Negro	
1	Bariloche	Municipalidad de San Carlos de Bariloche	200.000
2	Belisle	Municipalidad de Coronel Belisle	50.000
3	Cervantes	Municipalidad de Cervantes	50.000
4	Darwin	Municipalidad de Darwin	150.000
5	Cimpay	Municipalidad de Cimpay	50.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
6	Cinco Saltos	Jefatura de Policía	50.000
7	Cipolletti	Club Social y Deportivo	100.000
8	Cipolletti	Municipalidad de Cipolletti	100.000
9	Choele-Choel	Colegio Secundario Perito Moreno	100.000
10	El Bolsón	Municipalidad de El Bolsón	100.000
11	General Conesa	Municipalidad de General Conessa	50.000
12	General Roca	Biblioteca Julio A. Roca	100.000
13	General Roca	Municipalidad de General Roca	300.000
14	General Roca	Parroquia de Nuestra Señora del Carmen	250.000
15	General Roca	Sede Comisión Fomento Alejandro Stefanclii	50.000
16	Igeniero Huergo	Municipalidad de Ingeniero Huergo	50.000
17	Ingeniero Jacobacci	Municipalidad de Ingeniero Jacobacci	150.000
18	Lamarque	Municipalidad de Lamarque	50.000
19	Luis Beltrán	Municipalidad de Luis Beltrán	100.000
20	Mainque	Municipalidad de Mainque	50.000
21	Río Colorado	Municipalidad de Río Colorado	100.000
22	San Antonio Oeste	Municipalidad de San Antonio Oeste	100.000
23	Valcheta	Escuelas Rurales (ejido municipal)	150.000
24	Valcheta	Municipalidad de Valcheta	100.000
25	Viedma	Biblioteca Popular Bartolomé Mitre	400.000
26	Villa Regina	Escuela Nacional Nº 105	50.000
		Provincia de Salta	
1	Salta	Club Atlético Central Norte	200.000
2	Salta	Club Atlético Rivadavia	300.000
3	Salta	Club Deportivo Olimpia Oriental de Rosario de Lerma	200.000
3 (a)	Salta	Colegio Salesiano Angel Zerda	200.000
3 (b)	Salta	Escuela Parroquial de La Merced	200.000
3 (c)	Salta	Escuela Parroquial de San Alfonso	200.000
4	Salta	Seminario Conciliar de Salta	2.000.000
4 (a)	Cerrillos	Club Atlético Cerrillos	150.000
4 (b)	Cerrillos	Club Atlético Pueblo Nuevo	150.000
4 (c)	El Carril	Club Atlético El Carril	100.000
4 (d)	La Merced	Club Atlético La Merced	300.000
4 (e)	Rosario de Lerma	Iglesia Parroquial Rosario de Lerma	200.000
4 (f)	San Agustín	Club Atlético San Agustín	200.000
4 (g)	San Carlos	Club Atlético San Carlos	200.000
4 (h)	Santa Victoria	Iglesia Parroquial de Santa Victoria	100.000
		Provincia de San Juan	
1	San Juan	Asociación de Maestros Sarmiento Casa del Maestro	200.000
2	San Juan	Arzobispado de San Juan de Cuyo	100.000
3	San Juan	Club Atlético Ferroviario Juvenil	1.500.000
4	San Juan	Club Atlético Los Andes	500.000
5	San Juan	Escuela Para Ciegos Dr. Aldo Cantoni	100.000
6	San Juan	Instituto de Extensión Cultural del Centro de Empleados de Comercio	100.000
		Provincia de San Luis	
1	Buena Esperanza	Club Cultural Argentino	50.000
2	Buena Esperanza	Hospital de Buena Esperanza	100.000
2 (a)	Chacabuco	Villa del Carmen Club Social y Deportivo Chacabuco	100.000
3	Justo Daract	Escuela Nacional de Comercio	500.000
4	Hipólito Yrigoyen	Club Deportivo Defensores de Nogoli	150.000
4(a)	La Toma	Club Deportivo Pringles	600.000
5	Mercedes	Club Sportivo Mercedes	100.000
6	Mercedes	Club Villa del Parque	100.000
6(a)	Merlo	Colegio Monseñor Orzali	1.000.000
7	Naschel	Club Social y Deportivo Naschel	600.000
8	Quiues	Club Social y Deportivo Defensores de Santa María	100.000
9	San Francisco	Club Deportivo Pringles	100.000
9(a)	San Luis	Asociación Puntana de Voleibol	100.000
10	San Luis	Club Atlético Huracán	100.000
11	San Luis	Club Atlético San Lorenzo	300.000
12	San Luis	Club Atlético Victoria	150.000
12(a)	San Luis	Club Gimnasia y Esgrima	200.000
12(b)	Santa Rosa	Club Social y Cultural Pringles	600.000
13	San Luis	Colegio Don Bosco	1.000.000
14	Villa Mercedes	Asociación Médica Braulio Moyano	1.000.000
15	Villa Praga	Club Social y Deportivo Villa Praga	50.000
		Provincia de Santa Cruz	
1	Com. Luis Piedrabuena	Comisión pro Construcción de Iglesia	500.000
1(a)	Caleta Olivia	Aero Club Caleta Olivia	250.000
2	Deseado	Aero Club	200.000
3	Gobernador Gregores	Club de Madres	300.000
4	Las Heras	Aeroclub	200.000
5	Perito Moreno	Colegio Salesiano	200.000
5(a)	Puerto Santa Cruz	Colegio Secundario Provincial	200.000
5 (b)	Río Gallegos	Colegio María Auxiliadora	1.800.000
6	San Julián	Colegio Salesiano Monseñor Fagnano	1.000.000
6(a)	Río Gallegos	Asociación Aero Club Río Gallegos	250.000
6 (b)	Río Gallegos	Asociación Tiro Federal Patria	150.000
6(c)	Río Gallegos	Club Atlético Boca de Río Gallegos	250.000
6(d)	Río Gallegos	Club Atlético San Lorenzo	250.000
6 (e)	Río Gallegos	Club Atlético Boxing Club	250.000
6(f)	Río Gallegos	Club Deportivo Hispano Americano	250.000
7	Río Gallegos	Instituto Provincial de Estudios Superiores	1.000.000
8	San Julián	Aero Club	300.000
9	Santa Cruz	Aero Club	300.000
9(a)	Tres Lagos	Tiro Federal Argentino General Adolfo Arana	100.000
9 (b)	Veintiocho de Noviembre	Asociación Aero Club Río Turbio	250.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
		Provincia de Santa Fe	
1	Alcorta	Escuela Fábrica de Mecánica Agrícola Provincial	150.000
2	Alcorta	Escuela Técnico-Profesional de Mujeres Provincial	150.000
3	Alcorta	Hospital Provincial 4ª Categoría	500.000
3(a)	Juncal	Club Atlético Juncal	50.000
4	Alejandra (San Javier)	Hospital de Alejandra	200.000
5	Amenábar	Club Social y Deportivo Amenábar	300.000
6	Barrancas	Comisión de Vecinos pro Construcción de Escuela de Comercio de Barrancas	1.500.000
7	Cacique Ariacaiquin (San Javier)	Sala de Primeros Auxilios de Cacique Ariacaiquin	100.000
8	Cayastá (Garay)	Hospital de Cayastá	100.000
9	Cayastá	Centro Unión y Alegría de Cayastá	100.000
10	Casilda	LALCEC	1.250.000
11	C. Francesa (San Javier)	Sala de Primeros Auxilios de Colonia Francesa	100.000
12	Colonia Maciá (Garay)	Hospital Colonia Maciá	100.000
13	El Laurel (Garay)	Sala de Primeros Auxilios El Laurel	50.000
14	El Trébol	Club El Expreso	200.000
15	Esperanza	Ateneo de la Juventud	100.000
16	Esperanza	Club Defensores del Oeste	40.000
16 (a)	Godoy	Club Deportivo Agrupación Azul y Blanca	15.000
16 (b)	Godoy	Club Sportivo Godoy	15.000
17	Helvecia	Centro Social Juan de Garay de Helvecia	200.000
18	Helvecia (Garay)	Hospital de Helvecia	200.000
19	La Brava (San Javier)	Sala de Primeros Auxilios La Brava	100.000
20	Laguna Paiva	Instituto Doña Manuela Funes de Cullen	500.000
20 (a)	Laguna Paiva	Club Atlético Alberdi	100.000
21	Los Hornos	Club Atlético Social y Deportivo Los Hornos	40.000
22	Lucio V. López	Club Atlético Estudiantes	40.000
22 (a)	Máximo Paz	Biblioteca Popular Estudio y Labor S. Pastorino	200.000
22 (b)	Máximo Paz	Club Atlético Chacarita	50.000
22 (c)	Máximo Paz	Club Atlético Paz	50.000
22 (d)	Máximo Paz	Escuela Fiscal Nº 183 Manuel Belgrano	50.000
22 (e)	Máximo Paz	Escuela Técnica Profesional para Mujeres Nº 24	150.000
22 (f)	Máximo Paz	Jardín de Infantes Marcelo Paz	300.000
22 (g)	Máximo Paz	Cooperadora Policial	100.000
23	Máximo Paz	Unidad Mayor Sanitaria	500.000
24	Moisés Ville	Instituto de Enseñanza Secundaria Domingo Faustino Sarmiento de Moisés Ville	250.000
25	Monte Vera	Club Atlético San Martín	40.000
26	Nelson	Club Atlético Boca Juniors	200.000
26 (a)	Pavón Arriba	Escuela Fiscal Nº 796	30.000
26 (b)	Pavón Arriba	Escuela Nacional Nº 249 Crocenzi	75.000
27	Pilar	Hospital de Caridad de Pilar	150.000
28	Pujato	Parroquia Nuestra Señora del Carmen	250.000
29	Rafaela	Comisión Vecinal Alberdi	20.000
30	Rafaela	Comisión Vecinal Central Córdoba	20.000
31	Rafaela	Comisión Vecinal Güemes	20.000
32	Rafaela	Comisión Vecinal Guillermo Lehmann	20.000
33	Rafaela	Comisión Vecinal Mosconi	20.000
34	Rafaela	Comisión Vecinal Nueve de Julio	20.000
35	Rafaela	Comisión Vecinal San Martín	20.000
36	Rafaela	Comisión Vecinal Villa Barrio Sarmiento	20.000
37	Rafaela	Comisión Vecinal Villa del Parquo	20.000
38	Rafaela	Comisión Vecinal Villa Dominga	20.000
39	Rafaela	Comisión Vecinal Italia	20.000
40	Rafaela	Comisión Vecinal Villa Podio	20.000
41	Rafaela	Comisión Vecinal Villa Rosa	20.000
42	Rafaela	Hospital Nacional Jaime Ferré	300.000
43	Rafaela	Parroquia Santa Rosa, Santa Rosa	200.000
43 (a)	Reconquista	Hospital Provincial Reconquista	200.000
44	Reconquista	Servicio de Maternidad y Recién Nacidos (Hospital Central)	300.000
45	Romang (San Javier)	Hospital de Romang	200.000
46	Rosario	Biblioteca Dolores Dabat	300.000
47	Rosario	Biblioteca Estímulo al Estudiante	500.000
48	Rosario	Club de Tiro a la Paloma Diana	25.000
49	Rosario	Club Social y Recreativo Edison	300.000
50	Rosario	Club Unión Americana	400.000
51	Rosario	Colegio La Salle	2.000.000
52	Rosario	Colegio San Miguel Arcángel	400.000
53	Rosario	Cottolengo Don Orione	300.000
54	Rosario	Hospital Clemente Alvarez	500.000
54 (a)	Saladero Cabal (Garay)	Sala de Primeros Auxilios de Saladero Cabal	50.000
55	Salto Grande	Biblioteca Pública Mariano Moreno	280.000
56	Salto Grande	Club Atlético Provincial	150.000
57	Salto Grande	Comisión de Fomento	40.000
58	San Cristóbal	Escuela Fray Justo Santa María de Oro	100.000
59	San Javier	Club Atlético Huracán	300.000
60	San Javier	Biblioteca Mariano Moreno de San Javier	100.000
61	San Javier	Hospital de San Javier	500.000
62	San Justo	ALPI	250.000
63	San Justo	Comisión pro Templo de San Justo	200.000
64	San Justo	Hospital Regional de San Justo	500.000
65	Santa Fe	Amigos del Ciego	200.000
66	Santa Fe	APANIS	100.000
67	Santa Fe	Casa del Obrero Estudiante (San Luis 2873)	300.000
68	Santa Fe	Colegio Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe	500.000
69	Santa Fe	Club Atlético Cochabamba	100.000
70	Santa Fe	Club Atlético Kimberley	100.000

Nº	Localidad	Institución	Monto $ m/n.
71	Santa Fe	Club Atlético Mataderos de Emilia	30.000
72	Santa Fe	Club Atlético Rivadavia Juniors	150.000
73	Santa Fe	Club Atlético San Lorenzo	100.000
74	Santa Fe	Club Atlético Unión	500.000
75	Santa Fe	Club Náutico Azopardo	1.000.000
76	Santa Fe	Club Sportivo Quilmes de Bochas	150.000
77	Santa Fe	Colegio Inmaculada Concepción	500.000
78	Santa Fe	Comuna de Gobernador Candioti (Dto. La Capital)	100.000
79	Santa Fe	Cruz Roja (Filial Santa Fe)	450.000
80	Santa Fe	Escuela J. M. Bialik	250.000
81	Santa Fe	Escuela Parroquial Nuestra Señora de Luján	150.000
82	Santa Fe	Escuela Parroquial San Roque Nº 144	1.000.000
83	Santa Fe	Escuela Nº 684 Ignacio Rodriguez	90.000
84	Santa Fe	Instituto de Enseñanza Privada de Nuestra Señora de Lourdes	500.000
85	Santa Fe	Sociedad Vecinal República del Oeste	800.000
86	Santa Fe	Obra pro Templo San Cayetano	100.000
86 (a)	Santa Teresa	Escuela Fiscal Nº 184	40.000
86 (b)	Santa Teresa	Instituto Secundario Comercial J. M. Estrada	50.000
86 (c)	Santa Teresa	Comisión pro Templo Santa Teresa	40.000
87	Santa Rosa	Centro Social Santa Rosa, de Santa Rosa	100.000
88	Santa Rosa (dpto. Garay)	Hospital de Santa Rosa	200.000
89	Santo Tomé	Club Atlético Alianza	100.000
90	Santo Tomé	Club Atlético Independiente	100.000
91	Santo Tomé	Club Ministerio Santo Tomé	100.000
92	Sauce Viejo	Club Manuel Gálvez	100.000
93	Tostado	Hospital Zonal de Tostado	200.000
94	Totoras	Club Atlético Totoras Juniors	80.000
95	Totoras	Unidad Sanitaria Menor	700.000
96	Totoras	Unión Football Club	350.000
96 (a)	Venado Tuerto	Fortín Bochin Club	50.000
97	Villa Constitución	Comisión de Vecinos Barrio San José Obrero	25.000
97 (a)	Villa Constitución	Hospital Provincial	525.000
98	Villa Ocampo	Asociación Colegio Secundario	150.000
99	Villa Ocampo	Hospital de Caridad de Villa Ocampo	150.000
100	Vera	Comisión pro Suministro Agua Potable a Poblaciones del Departamento Vera	300.000
		Provincia de Santiago del Estero	
1	Añatuya	Biblioteca Popular Sarmiento	150.000
2	Añatuya	Escuela Normal Florentino Ameghino	100.000
3	Estación Arraga (FCNGBM)	Capilla de la Virgen del Valle de Estación Arraga	200.000
4	Frías	Club Atlético Central Córdoba	1.000.000
5	Frías	Hospital Regional de Frías	100.000
6	La Banda	Biblioteca Bernardino Rivadavia	500.000
7	La Banda	Club Atlético Sarmiento	500.000
8	La Banda	Obispado de Santiago del Estero (Capilla de la Virgen del Valle), en terreno donado por la señora Gladis Elida Z. de Abdala	500.000
9	La Banda	Obispado de Santiago del Estero (Capilla de Nuestra Señora de Pompeya, barrio El Cruce de La Banda)	500.000
10	La Banda	Sociedad de Beneficencia (hogar de ancianos)	140.000
11	La Banda	Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos	50.000
12	La Banda	Tiro Federal Argentino de La Banda	1.000.000
13	Pinto	Cooperativa Limitada de Servicios Públicos de Pinto	2.000.000
14	Quimili	Instituto Mariano Moreno	100.000
15	Santiago del Estero	Asociación pro Fomento y Cultura Florentino Ameghino	50.000
16	Santiago del Estero	Asociación Santiagueña contra el Cáncer	150.000
17	Santiago del Estero	Asociación Sontiagueña del Ciclismo	50.000
18	Santiago del Estero	Biblioteca Güemes	150.000
19	Santiago del Estero	Biblioteca Sarmiento	200.000
20	Santiago del Estero	Centro de Amigos del Ciego de Santiago del Estero	150.000
21	Santiago del Estero	Círculo de la Prensa de Santiago	50.000
22	Santiago del Estero	Club Atlético Central Córdoba	400.000
23	Santiago del Estero	Club Atlético Unión	700.000
24	Santiago del Estero	Comisión pro Templo Barrio Güemes	90.000
25	Santiago del Estero	Centro de Representantes y Viajantes	300.000
26	Santiago del Estero	Hermanas Franciscanas	200.000
27	Santiago del Estero	Hospital Privado Francisco Beltrán de Argañaraz	500.000
28	Santiago del Estero	Instituto Santiagueño de Lucha contra el Cáncer	150.000
29	Santiago del Estero	Museo Arqueológico de Santiago del Estero	2.000.000
		Provincia de Tucumán	
1	Juan Bautista Alberdi	Municipalidad	150.000
2	Acheral (departamento de Monteros	Bibiloteca Popular	100.000
2(a)	Banda del Río Salí	Parroquia del Santo Cristo (Belgrano 460)	580.000
3	Barrio Victoria	Centro Vecinal General Belgrano	50.000
4	Bella Vista	Colegio San José	25.000
5	Bella Vista	Comuna Rural	150.000
6	Famaillá	Municipalidad	150.000
7	Lamadrid	Comuna Rural	150.000
8	Los Ralos	Centro Juvenil Deportivo San Lorenzo	40.000
9	Lules	Municipalidad	150.000
10	Mista	Club Deportivo y Cultural	300.000
11	Mista	Comisión pro Templo	340.000
12	Monteros	Municipalidad	150.000
13	Muñecas	Municipalidad de San Miguel de Tucumán	150.000
14	Posse	Club Wenceslao Posse Centro Social, Deportivo y Cultural	35.000
15	Ranchillos	Club de la Juventud (Cultural)	50.000
16	Santa Bárbara	Sindicatos Obreros Fábrica y Surco del Ingenio Santa Bárbara	100.000
17	Simoca	Club Deportivo Social y Cultural Simoca	500.000
18	Simoca	Iglesia Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes	500.000
19	Simoca	Municipalidad	150.000
20	Tafí Viejo	Asociación de Jóvenes Católicos	100.000
21	Tafí Viejo	Municipalidad	800.000
22	Tafí Viejo	Parroquia de Tafí Viejo	75.000
23	San Miguel de Tucumán	Asociación de Residentes Catamarqueños en Tucumán	100.000
24	San Miguel de Tucumán	Ateneo de Estudios Sociales Fray Mamerto Esquiú	75.000
25	San Miguel de Tucumán	Biblioteca de la Escuela para Adultos Nº 1	50.000
25(a)	S. Miguel de Tucumán	Centro Universitario Jujeño de Tucumán	50.000
26	San Miguel de Tucumán	Club Atlético Central Norte	1.000.000
27	San Miguel de Tucumán	Club Atlético Nicolás Avellaneda	50.000
27(a)	San Miguel de Tucumán	Club Deportivo Policial	50.000
28	San Miguel de Tucumán	Club Sportivo y Cultural Oeste	75.000
29	San Miguel de Tucumán	Colegio Salesiano Tullio García Fernández	500.000
30	San Miguel de Tucumán	Escuela Provincial Ciudadela	500.000
31/32	San Miguel de Tucumán	Escuela Provincial Patricias Argentinas	500.000
33	Villa Luján	Centro Vecinal Remedios Escalada de San Martín	50.000
34	Villa Quinteros (Tucumán)	Biblioteca Popular	100.000
		Varios	
	Asunción del Paraguay	Casa Argentina	600.000
		Total	292.550.000

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS.

Licencia.

DECRETO Nº 529. — Bs. As., 25|1|965.

VISTO el expediente Nº 259.845/64, por el cual el Instituto Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, propicia la concesión de licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de los agentes jornalizados transitorios de su dependencia, señores Haroldo Anacleto Laya y Roberto Argentino Ibarguren, para usufructuar dos becas otorgadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), y

CONSIDERANDO:

Que la utilización de las becas permitirá a los nombrados profesionales asistir a cursos de entrenamiento sobre reconocimientos de suelos y fotointerpretación, a realizarse en nuestro país.

Que los estudios iniciados por los señores Laya e Ibarguren tienen estrecha relación con las tareas que ambos cumplen en el Instituto Nacional de Geología y Minería y resultará de indudable beneficio para el Organismo la aplicación de los conocimientos que los mismos desean ampliar y los que habrán de adquirir durante los referidos cursos;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en mérito de los antecedentes aportados y los planes de estudios propuestos, considera de "interés nacional" la labor que desarrollarán los citados técnicos con motivo de las becas acordadas;

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considéranse en uso de licencia con goce de haberes, en las condiciones establecidas en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61, a partir del 1º de octubre de 1964, a los agentes jornalizados transitorios del Instituto Nacional de Geología y Minería, señores Haroldo Anacleto Laya (C. 1934, M. I. Nº 5.461.121, D. M. 24) y Roberto Argentino Ibarguren (C. 1933, M. I. Nº 7.248.769, D. M. 63), para asistir en calidad de becarios, a los cursos que dicta el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) sobre reconocimientos de suelos y fotointerpretación.

Art. 2º — Las referidas licencias tendrán una duración de cinco (5) meses, debiendo los técnicos nombrados, al término de las mismas, presentar una información sobre su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo mínimo de tres (3) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería - Instituto Nacional de Geología y Minería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Locación de servicios.

DECRETO Nº 621

Buenos Aires, 28 de enero de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 50.068/65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite la atención de las tareas transitorias de carácter general que hacen al cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección Nacional de Aduanas y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413/60, procede adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas para celebrar contratos de locación de servicios a partir de la real prestación de servicios y hasta el 30 de abril de 1965, con las personas que se detallan en el Anexo I —que forma parte integrante del presente decreto— con el jornal que en cada caso se indica.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, serán atendidas con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 94, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Haciendo

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efoctos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Nómina del personal cuya contratación autoriza el artículo 1° del Decreto 621 con cargo a la partida que determina el artículo 3° del citado decreto.

Apellido y Nombres		L. E.		Jornal m$n.	
Aimar, Pedro		6.615.992		80.—	p/hora
Allegue, Osvaldo Emilio		4.435.229		80.—	,,
Alvarez, Rubén Oscar		454.579		70.—	,,
Arias, Jesús		4.001.847		70.—	,,
Asef, Nora	L. C.	4.886.010		80.—	,,
Assalini, Santiago Luis		495.637		80.—	,,
Ballotta, Carlos		32.482		80.—	,,
Benzadón, Alicia	L. C.	5.967.877		80.—	,,
Bogado, Rogelio		7.435.520		70.—	,,
Boragina, Orquídea	L. C.	2.705.327		80.—	,,
Borrás, Eduardo Oscar		4.045.485		80.—	,,
Cabalciro, Estela Susana	C. I.	5.530.527		80.—	,,
Campoy, Claudia Martínez	L. C.	1.390.244		80.—	,,
Casas, Oscar	C. I.	5.597.970		80.—	,,
Castelli, Cecilia María Lanza	L. C.	4.164.085		80.—	,,
Cotelo, José Blas		458.140		80.—	,,
Charif, José Bernardo		3.083.436		70.—	,,
Chávez, María Orfilia	L. C.	1.960.460		15.000.—	mensuales
Da Cunha, Beatriz Petrona	L. C.	4.424.865		80.—	p/hora
Debita, Elba Laura	C. I.	65.087	R. N.	80.—	,,
De Francisco, Luis Enrique		4.507.830		80.—	,,
De Rittis, Pantaleón		577.364		70.—	,,
Digrigoli, Oscar Luis	C. I.	5.919.248		80.—	,,
Di Palma, Ana Telma Roldán de	L. C.	3.402.880		80.—	,,
Di Stéfano, José Antonio		5.956.069		80.—	,,
Dominioni, Alicia Inés	L. C.	5.102.997		80.—	,,
Fernández, Carlos Ernesto		4.369.244		80.—	,,
Fernández, Emilio		4.305.797		80.—	,,
Filoni, Rodolfo		4.458.811		70.—	,,
Fort, Amelia María T.	C. I.	4.722.748		80.—	,,
Galizzio, Nicolás Virgilio		95.115		80.—	,,
Garay Gallegos, Santiago J.		4.542.841		80.—	,,
García Arias, José		4.345.060		15.000.—	mensuales
Giménez de Castro, Alberto		4.788.912		80.—	p/hora
Gómez, Rita Lucía	L. C.	5.129.464		80.—	,,
Grinberg, Rodolfo		4.393.290		80.—	,,
Guzmán, Mario		3.245.514		80.—	,,
Jeppensen, Jorge		4.837.905		15.000.—	mensuales
Jiménez, Antonio Pedro		4.765.458		20.000.—	,,
Juan, Susana Marta	L. C.	5.312.510		80.—	p/hora
Kogan, Hugo		4.545.645		80.—	,,
Kohler, Alicia Margarita	L. C.	4.410.578		80.—	,,
Lavergne, Carlos Alberto		4.465.826		80.—	,,
Lavorato, Beatriz B.	L. C.	444.233		80.—	,,
Lizárraga, Elida Rosa	L. C.	1.340.935		80.—	,,
López, Antonio		6.168.153		80.—	,,
Martínez Molino Torres, Alejandro B.		4.310.678		80.—	,,
Mateos, Cayetana	L. C.	830.839		15.000.—	mensuales
Mella, Ana Lidia	L. C.	4.422.129		80.—	p/hora
Mendoza, Marta Y.	L. C.	4.543.734		80.—	,,
Mielinzchuk, María	C. I.	5.104.602		80.—	,,
Millán, Ana María	C. I.	4.853.501		80.—	,,
Mocho de Latrecchiana, Stella Maris	L. C.	5.198.434		80.—	,,
Monteleone, Roque Antonio		4.265.512		70.—	,,
Morgade, José Manuel	C. I.	3.826.699		80.—	,,
Muniagurria, Carlos Camilo		6.032.229		80.—	,,
Olivares, Juan José		349.442		80.—	,,
Ortúzar, Saturnino Alejandro		4.587.437		80.—	,,
Pérez, Victoria Mercedes	L. C.	478.499		80.—	,,
Pesolano de Breuer, María Esther	L. C.	236.153		70.—	,,
Pietrapertosa, Carlos Víctor		6.650.143		80.—	,,
Pinasco, María Victoria	L. C.	4.968.127		15.000.—	mensuales
Pomarada, José María		4.081.886		80.—	p/hora
Prada, Arsenio Delfín		4.246.497		80.—	,,
Prudente, Eduardo Bernardo		548.928		70.—	,,
Rapazzo, Rosario J.	C. I.	6.224.495		80.—	,,
Samengo, Helvecia	L. C.	3.222.958		80.—	,,
Sánchez, Oscar Néstor		4.545.022		80.—	,,
Selmo, Horacio		4.831.550		15.000.—	mensuales
Siches, Alberto Félix	C. I.	6.221.417		80.—	p/hora
Solís, Susana Alicia	C. I.	3.985.263		80.—	,,
Staffa, Vicente		1.401.812		80.—	,,
Valderrey, Felipe Florentino		4.500.681		80.—	,,
Vega, Aníbal Ernesto		1.662.295		70.—	,,
Villalba, León		2.399.377		80.—	,,
Viñas, José		242.222		70.—	,,
Zamudio, Selva Lidia	C. I.	5.014.916		80.—	,,
Calderón, Evaristo Juan		1.747.309		70.—	,,
Cayuela, María de los Angeles	L. C.	299.952		80.—	,,
García, Ignacio		560.717		70.—	,,
Mareote, Manuel		4.633.240		80.—	,,
Prieto, María Isabel	L. C.	5.090.629		80.—	,,

Contrato tipo de locación de servicios que autoriza el artículo 2° del Decreto N° 621

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la contratante, representada por el Subdirector Nacional, quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal y el señor ... . domiciliado en .... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto N° ....

Primero: La Dirección Nacional de Aduanas contrata los servicios del Contratado para desempeñar tareas .... a partir del .... y hasta el .... como máximo.

Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como única retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije el pago de una remuneración de m$n. .... por todo concepto.

Tercero: La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar no teniendo derecho a los beneficios establecidos de licencias para el personal civil de la Nación, ni a percibir el sueldo anual complementario, fondo de estímulo u otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante.

Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales las partes, aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de .... del año ..... quedando el original con la debida habilitación de ley, en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Ministerio del Interior

MISION DE SERVICIO

DECRETO N° 522. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente número 41.078|65, por el que la Policía Federal solicita se autorice a personal de la misma para ausentarse del país, con destino a la ciudad de Lima, República del Perú, a fin de hacer efectiva la custodia de una procesada cuya extradición fuera oportunamente concedida por las autoridades peruanas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Oficial Inspector José González y al Oficial Subinspector (femenino) Lía Margarita Vallejos de Vallejos Meana, de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la ciudad de Lima, República del Perú, a fin de realizar la custodia de la procesada Rosa Olga Menutti viuda de Cacciola.

Art. 2° — Estímase en 6 (seis) días el término de tiempo necesario para el cumplimiento de tal cometido, fijándose en concepto de viáticos la suma diaria, en pesos moneda nacional, equivalente a Veinte (20) dólares estadounidenses para cada funcionario, debiéndose proveer por intermedio de la Policía Federal las órdenes de pasajes necesarias.

Art. ° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas presupuestarias del corriente ejercicio, 2, 1, 25, 0, 0, 9, 12, 7, 237, 296 (viáticos y movilidad) y 2, 1, 25, 0, 0, 9, 12, 7, 281 (pasajes), respectivamente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y culto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES

Rescíndese parcialmente un contrato.

DECRETO N° 530. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el presente Expediente número 83.546|59 con el agregado número 55.285|62, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que corren las actuaciones relacionadas con el incumplimiento parcial incurrido por la firma Víctor M. Marfaing, S. R. L., en el contrato concertado en virtud de las adjudiciaciones recaídas a su favor en la licitación privada N° 118|60, realizada el 11 de mayo de 1960, aprobada por Decreto número 6.627 del 9 de junio de 1960; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada adjudicataria contrajo la obligación de realizar los trabajos de reparación general de los automotores que se especifican en la orden de compra N° 284, expedida el 6 de julio de 1960, dentro de los plazos previstos;

Que en autos existen pruebas fehacientes que la firma Víctor M. Marfaing, S. R. L. no dio cumplimiento, en la forma convenida, a los trabajos de reparación indicados en el Item 15 de la mencionada orden de compra, pese a la comunicación de rechazo de los mismos e intimaciones cursadas mediante telegramas colacionados que se documentan;

Que ante tales circunstancias y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión se rige por las disposiciones establecidas en la reglamentación del Capítulo VI, Artículo 55 al 64, de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto N° 9.400|57, procede rescindir el contrato parcialmente, formulando el cargo correspondiente en concepto de pérdida proporcional de la garantía y proveer las gestiones tendientes a una nueva contratación, en función de las normas contenidas en los incisos 87) y 108) del artículo 61° reglado por el citado ordenamiento legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Rescindir parcialmente el contrato concertado con la firma Víctor M. Marfaing, S. R. L., adjudicataria en la licitación privada N° 118|60, aprobada por Decreto N° 6.627, del 9 de junio de 1960, por no haber dado cumplimiento en la forma convenida a los trabajos de reparación indicados en el Item 15 de la orden de compra número 284|60, cuyo importe asciende a Noventa y Cinco Mil pesos moneda nacional ($ 95.000.— m|n).

Art. 2° — Formular a la firma Víctor M. Marfaing, S. R. L., el cargo estatuido en el inciso 108) de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto N° 9.400|57, en concepto de pérdida proporcional de la garantía, de acuerdo al siguiente detalle:

5 % sobre $ 95.000 m|n. .. $ 4.750m|n.

Art. 3° — La suma de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.750 m|n.) a que asciende el cargo formulado en el artículo precedente, deberá hacerse efectiva de acuerdo a las normas contenidas en la Ley de Contabilidad y su reglamentación e ingresar a Rentas Generales.

Art. 4° — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública encarará la contratación de la prestación no cumplida, siempre que subsista la necesidad, estando a cargo de la antigua adjudicataria la diferencia de precios que pudiera surgir.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO N° 586 - Bs. As., 26|1|65.

VISTO el expediente letra "C", número 621.542 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia se reconozca de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "B" Personal Técnico - Categoría 12 de la misma, Carlos Antonio Cannistraci, el pago de la suma de Veintiséis Mil Cien Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 26.100), en concepto de reintegro por los gastos de movilidad que le ocasionara sus traslados en los Estados Unidos de América, en cumplimiento del plan de estudios contemplado en la beca que le fuera acordada por Resoluciones Nros. 310/62 y 262/63, atento a las atribuciones que el artículo 9°, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley N° 22.498/56 concede al Directorio de la nombrada Comisión Nacional,

Que en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario del Escalafón "B" - Personal Técnico - Categoría 12 - de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Carlos Antonio Cannistraci (C. 1926, M. I. 4.027.022, D. M. Buenos Aires, C. I. 2.250.620 de la Policía Federal), el pago de la suma de Veintiséis Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 26.100).

Art. 2°. — La erogación referida en el artículo anterior será imputada a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se incorpore al próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° del Decreto-Ley N° 16.990/57, incorporado a la Ley número 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Apruébanse contratos de préstamo y garantía.

DECRETO N° 587 - Bs. As., 26|1|65.

VISTOS los contratos de préstamo y de garantía celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo, entre la República Argentina, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el carácter de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, por el que éste concede un préstamo de 5.500.000 dólares para contribuir al financiamiento de un proyecto para mejorar el abastecimiento de agua potable a las localidades de Avellaneda y Lanús, en la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 7.574, del 29 de setiembre próximo pasado se autorizó a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para realizar y suscribir los contratos de préstamos respectivos;

Que por Decreto N° 6.284, del 19 de agosto del año 1964, se autorizó a sus Excelencia el señor Embajador en los Estados Unidos de América para firmar los contratos de garantía pertinentes;

Que estimándose convenientes las condiciones estipuladas en los precitados convenios nada obsta para que los mismos sean ratificados;

Que en orden a lo previsto por los artículos 48 de la Ley 16.432 y 11 de la Ley 15.273, es preciso declarar que la inversión de los fondos provenientes del préstamo acordado, reviste carácter de interés nacional;

Que el Ministerio de Economía ha intervenido, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto N° 7.188/1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los contratos de préstamo por las sumas de Dos Millones de Dólares (u$s. 2.000.000) y Tres Millones Quinientos Mil Dólares (u$s. 3.500.000) y los de garantía respectivos, celebrados el 7 de octubre último con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2º. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 16.432 y el artículo 11 de la Ley 15.273, declárase de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes del préstamo.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 590 - Bs. As., 26|1|65.

VISTO este expediente, número 21.359, letra S. C., año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que, en las fojas 132/134, el ex jefe de la oficina Hualfín (Dto. 19º), Daniel Amado Jaljal (74.793), interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 1.356 S. C. (S)., dictada en autos el 31 de octubre de 1962, por la que se dispuso su cesantía (fojas 82/85), y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado agente se hizo pasible de dicha medida extrema por habérsele comprobado que manlobró dolosamente con fondos de aquel organismo y con los pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, beneficiándose así con la cantidad de pesos moneda nacional 13.080,22, que repuso;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en uso de las facultades que le son propias, aplicó, por medio del referido acto administrativo, la sanción que se recurre, en un todo de acuerdo con los preceptos reglamentarios que rigen la conducta del empleado público;

Que el escrito interpuesto por el recurrente no contiene nuevos elementos de juicio que modifiquen la medida que se le impuso, ya que sus fundamentos están basados en hechos conocidos y que se tuvieron en cuenta en oportunidad de considerarse su situación administrativa, lo cual, sumado a que la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión en forma condicional e inhabilitación absoluta y perpetua para desempeñar cargos públicos, como autor del delito de malversación de caudales públicos, con costas —páginas 111/112—, lleva a concluir en que procede desestimar el recurso jerárquico de que se trata.

Por ello; atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en las fojas 132/134 por el ex jefe de la oficina Hualfín (Dto. 19º), de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Daniel Amado Jaljal (L. P. 74.793) y confirmar, en consecuencia, la sanción disciplinaria que se le impuso mediante la Resolución Nº 1.356 S. C. (S)., dictada en autos el 31 de octubre de 1962 —folios 82/85—.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Subdirector.

DECRETO Nº 589 - Bs. As., 26|1|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y
CONSIDERANDO:

que el Subdirector de la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente de dicho Departamento de Estado, doctor Alfredo Rabinovich, fue promovido a la Clase A - Grupo IV, en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud, mediante Decreto Nº 8.036 del 16 de octubre de 1964;

que es necesario designar a la persona que lo reemplace en sus funciones;

que a tal efecto se propone al doctor Manuel Angel De León, en forma interina, hasta tanto se provea definitivamente dicho cargo mediante el concurso pertinente, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la mencionada dependencia;

que, asimismo, es justo retribuir el desempeño interino del mencionado profesional, en concordancia con las importantes tareas que habrá de desarrollar;

por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Asignar función de Subdirector, con carácter interino, "ad-referendum" del oportuno llamado a concurso, en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Manuel Angel De León (Legajo Nº 5.034, Cl. 1910, D. M. 15, M. I. Nº 777.302, C. I. Nº 678.264, Policía Federal; Item 680, Clase C, Grupo I, $ 6.500), médico en la misma dependencia, estableciéndose que el causante tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa y el de la Clase A - Grupo V - Item 680, correspondiente a la función que se le asigna interinamente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES

Limítase el importe de las adjudicaciones aprobadas por Decreto número 8.943|64.

DECRETO Nº 532. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el presente Expediente número 3.676|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública número 87|64, realizada con el objeto de adquirir drogas, medicamentos y antibióticos, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del citado Departamento de Estado, para subvenir las necesidades del Plan Materno Infantil que lleva a cabo la mencionada Dirección en todo el país, aprobada por Decreto Nº 8.943 de fecha 30 de octubre de 1964, y
CONSIDERANDO:

Que habiéndose consignado un importe menor que el total que realmente correspondía para cada uno de los renglones Nros. 22 y 43, respectivamente adjudicados a las firmas Laboratorios Pierre Bardin S.A.C. y Ocefa S. A., con cargo al presupuesto del ejercicio financiero 1963|64, los mismos no se incluyeron en las órdenes de compra libradas con posterioridad al cierre de dicho ejercicio, a favor de las premencionadas firmas comerciales;

Que por lo expuesto procede limitar el importe de las adjudicaciones recaídas a favor de los citados proponentes a la suma de $ 369.375 y 840.421 m|n. respectivamente y de acuerdo al mismo la imputación acordada al gasto:

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase el importe de las adjudicaciones aprobadas a favor de las firmas Laboratorios Pierre Bardin S.A.C. (Prop. Nº 44 de fs. 873 a 885) y Ocefa, S.A. (Prop. Nº 18 de fs. 550 a 572), mediante Decreto número 8.943 de fecha 30 de octubre de 1964 a la suma de trescientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 369.375.— m|n.), rengs. Nros.: 22, 65, 110, 155, 201, 245, 289, 333, 377, 421, 468, 490, 536, 580, 625, 672, 697, 719, 763, 807 y 848 y ochocientos cuarenta mil cuatrocientos veintiún pesos moneda nacional ($ 840.421 m|n.) reng. Nros.: 29, 43, 73, 87, 118, 132, 163, 177, 209, 223, 253, 267, 297, 311, 341, 355, 385, 399, 429, 443, 475, 498, 512, 544, 558, 588, 602, 633, 647, 679, 704, 727, 741, 771, 785, 815, 829 y 877 y de acuerdo al mismo la imputación acordada al gasto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 521 - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente letra "K", número 603:511 Cde. 17, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.730, de fecha 9 de marzo de 1961, se concedió un (1) año de licencia con goce de haberes, a partir del 1º de enero del mismo año, al funcionario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado (Contratado) Abraham Jaime Kestelman, a fin de que utilizara una beca otorgada por la Universidad de British —Columbia— de Vancouver —Canadá—, para realizar investigaciones en reacciones nucleares de bajas energías, junto al grupo de trabajo del acelerador Van de Graaf, de la mencionada Universidad;

Que por Decreto Nº 3.063, del 11 de abril de 1962, se prorrogó la referida licencia por el término de un (1) año y por el lapso de cuatro (4) meses, por Decreto Nº 2.906, de fecha 22 de abril de 1963;

Que por Resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica Nros. 108/63 y 29 y 169/64, dictadas en uso de las facultades que al mismo le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley número 22.498/56, se autorizó la permanencia del causante en Canadá hasta el 31 de julio de 1964, a fin de que utilizara las prolongaciones de la beca otorgada por el Gobierno de dicho país, concediéndole paralelamente prórroga de licencia con goce de haberes hasta el 20 de agosto de 1964, incluido el tiempo de viaje de regreso, de conformidad con los términos de la resolución dictada con fecha 11 de diciembre de 1963;

Que en estas actuaciones el mencionado profesional solicita una nueva ampliación de su licencia, esta vez sin goce de haberes, por el término de ocho (8) meses, a fin de poder finalizar su trabajo en la Universidad de British —Columbia—;

Que tal circunstancia se traducirá en positivos beneficios para la Comisión de Energía Atómica, por cuanto los conocimientos adquiridos serán puestos al servicio de las tareas actualmente en desarrollo;

Que el artículo 28º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8.567/61), establece que no podrán adicionarse licencias con y sin goce de haberes, debiendo mediar entre ellas una real prestación de servicios de un (1) año;

Que no obstante ello, procede conceder el beneficio solicitado, como caso de excepción, atento lo propuesto por la citada Comisión Nacional en el quinto considerando precedente, ya que sus funciones fueron declaradas de interés nacional (Decreto Nº 7.006/60);

Que por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase sin goce de haberes, como caso de excepción, hasta el 20 de abril de 1965, la licencia con goce de sueldo concedida al funcionario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado (Contratado) Abraham Jaime Kestelman (Clase 1931, M. I. 7.040.551, D. M. 57, C. I. 117.209 de la Policía de Tucumán), por Decretos Nros. 3.730/61, 3.063/62, 2.906/63 y Resoluciones del Directorio de la nombrada Comisión Nacional, Nos. 108/63 y 29 y 169/64, a fin de que pueda dar término a los trabajos iniciados en la Universidad de British —Columbia— de Vancouver —Canadá—, utilizando para ello una beca otorgada por el Gobierno de dicho país.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 524 - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el expediente número 40.410 del año 1964 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Policía Federal solicita autorización para que personal de la misma pueda ausentarse del país con destino a Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 5 de febrero del presente año y por el término de 120 días, para incorporarse en calidad de becado al curso a dictarse en la Academia Nacional del F.B.I. de dicho país,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Subcomisario de la Policía Federal, don Mario Juan Blanco, a ausentarse del país con destino a Washington Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 5 de febrero de 1965, para incorporarse en calidad de becado, al curso a dictarse en la Academia Nacional del F.B.I. de dicho país.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte del servicio oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos, para el mencionado funcionario, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses, estableciéndose el término de la misión en ciento veinte (120) días, a contar del 5 de febrero de 1965.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto correspondiente al año 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 527 - Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente Nº 30.167|61, por el cual el ex agente Jaime Alberto López, solicita que la exoneración dispuesta por Decreto Nº 9.248|53 se convierta en cesantía y
CONSIDERANDO:

Que la referida sanción le fue aplicada luego de haberse instruído sumario, a raíz de comprobarse un faltante de once mil doce (11.012) envases por un importe total de trece mil noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos (m$n. 13.098.32) de la Oficina de Distribución de Bolsas de San Javier (Provincia de Santa Fe), en la que se desempeñaba como Encargado;

Que ello dio lugar a la iniciación de una acción judicial por cobro de pesos, y a la consiguiente causa criminal por malversación de caudales públicos;

Que el recurrente ha abonado el importe correspondiente al cargo administrativo formulado con motivo de la referida acción judicial;

Que en lo que respecta a la causa criminal, obra a fs. 24 un certificado extendido por el Juzgado Federal de 1a. Instancia de Santa Fe, en el que se deja constancia que ésta ha sido sobreseída en favor del peticionante, con la expresa declaración de que la formación de la misma no afecta su buen nombre y honor;

Por ello, oída la Junta de Disciplina, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración del ex agente del entonces Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, don Jaime Alberto López (C. 1915, M. 2.378.644, D.M. 36), dispuesta por Decreto Nº 9.248|53.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

CEMENTO PORTLAND

Apruébase definitivamente el de alta resistencia inicial marca "Super Loma Negra".

DECRETO Nº 12.. - Bs. As., 7|1|65.

VISTO el expediente Nº 29|64, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la aprobación definitiva del cemento portland de alta resistencia inicial marca "Super Loma Negra" que fabrica la firma Loma Negra Compañía Industrial Argentina, S. A., en su establecimiento situado en Barker, Provincia de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición ha practicado con resultado satisfactorio los ensayos físicos y mecánicos y los análisis químicos del producto exigidos por el Pliego de Condiciones para la Provisión y Recibo del cemento portland destinado a obras nacionales, en vigencia;

Que en tal virtud, nada obsta para que se acceda a lo requerido;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — [illegible] definitivamente el cemento portland de alta re-

sistencia inicial marca "Super Loma Negra" que la firma Loma Negra Compañía Industrial Argentina, S.A. fabrica en su establecimiento situado en Barker, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Convalídase una misión oficial al exterior.

DECRETO Nº 538. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente Nº 5.190 (C. N. I. E.), Nº 74.259 Cde. 109 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 7 de setiembre de 1964, se llevó a cabo en Varsovia —Polonia— el XV Congreso Internacional de Astronáutica y VII Coloquio Internacional de Derecho Espacial;

Que por la importancia de los asuntos considerados fue de interés que la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales), estuviera representada en ambos congresos a efectos de mantener actualizados los últimos adelantos, estudios y problemas relacionados con los temas a tratar,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase en la Secretaría de Estado de Aeronáutica la designación de los señores Vocales de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, Dr. D. Aldo Armando Cocca (C. 1924, M. I. 2.798.165, D. M. 43, C. I. Nº 3.691.816 de la Capital Federal) e Ingeniero D. Rodolfo Martínez de Vedia (C. 1908, M. I. 1.094.386, D. M. 19, C. I. Nº 1.689.357 de la Capital Federal), para concurrir al XV Congreso Internacional de Astronáutica, realizado en Varsovia —Polonia—, con fecha 7 de setiembre de 1964.

Art. 2º — El Vocal nombrado en primer término en el artículo precedente se desempeñó al mismo tiempo como representante ante el VII Coloquio Internacional de Derecho Espacial, desarrollado paralelamente al XV Congreso Internacional de Astronáutica.

Art. 3º — Otórgase carácter de "transitoria" a la designación que se convalida por el presente decreto, la que tuvo una duración de diez (10) días, a contar del 4 de setiembre de 1964.

Art. 4º — Fíjaseles a los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de pesos moneda nacional equivalente a diez dólares estadounidenses (u$s. 10,00).

Art. 5º — Los gastos que origina el cumplimiento del presente decreto fueron imputados a:
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5.284
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270 y
2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5.262 del ejercicio presupuestario 1963|64.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Encargado.

DECRETO Nº 410. — Bs. As., 19|1|65.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Educación y Justicia, la designación del señor Lorenzo Jorge Ramasco como Encargado del Registro de Créditos Prendarios de General Roca (Río Negro), efectuada por Decreto número 7.073 de fecha 10 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de General Roca (Río Negro) a la escribana señorita María Angélica Domingo (L. C. Nº 3.941.936 - Clase 1940).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 384. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el Decreto Nº 5.152 del 14 de julio de 1964, por el que se dispuso el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Dar-es-Salaam, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem;

Los Expedientes Nros. 3.417|64 de la Dirección General de Personal y 323|64 de la Junta Calificadora del Personal;

La solicitud presentada por el citado funcionario, el dictamen J. C. Nº 81-Ses. 21|964 y la conformidad prestada por S. E. el señor Canciller; y

Atento a que no existen razones de servicio que obsten a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Dar-es-Salaam, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem, dispuesto por Decreto Nº 5.152 del 14 de julio de 1964, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 392. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el Decreto Nº 5.910|64, por el que se designa Director del Instituto Superior de Administración Pública, al funcionario de la Secretaría de Hacienda de la Nación doctor don Julio C. A. R. Rodríguez Arias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.236|64 de fecha 18 de agosto de 1964, se le prorrogó por el término de siete (7) meses la licencia sin goce de sueldo que se le acordara por Decreto Nº 12.758|62 y prorrogado por los Decretos Nros. 3.104|63 y 9.495|63;

Que el citado funcionario tomó posesión efectiva del cargo de Director del Instituto Superior de Administración Pública el 28 de agosto de 1964:

Que es necesario limitar a la citada fecha, la licencia sin goce de sueldo acordada oportunamente al causante a fin de regularizar la situación que se plantea;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 28 de agosto de 1964, la licencia sin goce de sueldo acordada por Decreto Nº 6.236|64, al ex funcionario de la Presidencia de la Nación doctor don Julio C. A. R. Rodríguez Arias (M. I. 3.821.996, D. M. 61, Clase 1913, C. I. 3.208.273 de Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Situación de revista.

DECRETO Nº 401. — Bs. As., 19|1|65.

VISTO el Expediente Nº 31.211 del año 1964, por el que el Suboficial Ayudante (R) de la Policía Federal don Juan Manuel de las Heras solicita nueva reconsideración del decreto por el cual se le acordaron los beneficios de la Ley número 14.519, a fin de que se lo incluya en el escalafón de oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.459 del 19 de octubre de 1961, se desestimó el pedido que en igual sentido formulara, por cuanto el grado que ostentaba al producirse su baja correspondía a la jerarquía de tropa;

Que con posterioridad se modificó aquella apreciación, estableciéndose en los Decretos 4.035 y 4.036, del 1º de junio de 1964, para la aplicación de la Ley Nº 15.431, que el grado inmediato superior al de "distinguido" —que también tenía el recurrente— es el de Oficial Inspector;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 11.328 del 15 de setiembre de 1959, en cuanto al grado de Suboficial Ayudante acordado al ex agente don Juan Manuel de las Heras, dejándose establecido que le corresponde el de Oficial Inspector.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSOS DE REVOCATORIAS

DECRETO Nº 323 — Bs. As., 14|1|65

VISTO este Expediente Nº 2.594|59 y sus agregados por cuerda floja Números 5.466|60; 191|62; 2.076|62; 3.909|62; 555|63 y 4.019|60 todos de la D. G. de P. N., en los cuales el señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, interpone a fojas 369 recurso de revocatoria y apelación en subsidio, contra lo dispuesto por resolución Nº 1.941 del 18 de setiembre de 1963 fojas 366|367 por la Dirección General de Parques Nacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dictaminado de fojas 376 a 379 por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación y a fojas 391|92 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a cuyos términos corresponde remitirse por razones de brevedad, procede rechazar el recurso interpuesto, confirmándose la Resolución Nº 1.941|63 antes citada;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, interpuesto por el señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, contra la resolución Nº 1.941 del 18 de setiembre de 1963, de la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería que queda confirmada en la parte que es materia del recurso interpuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Walter F. Kugler.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 342. — Bs. As., 15|1|65

VISTO la actuación Nº 8.116 — C.M., por la cual el señor D. Bruno Sosa presenta la renuncia en su carácter de contratado de la Presidencia de la Nación para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones de la Residencia Presidencial de Olivos, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios efectuado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el señor D. Bruno Sosa, suscripto el 30 de abril de 1964, y que fuera aprobado por Decreto Nº 4.354|64, no establece en ninguna de sus cláusulas impedimento alguno que condicione la denuncia del mismo por parte del contratado;

Que el mencionado agente efectúa la denuncia del contrato mediante la renuncia por escrito;

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado mediante el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios celebrado en fecha 30 de abril de 1964 entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el señor D. Bruno Sosa (M. I. 7.426.469 — D. M. 39 — Cl. 1930 — C. I. 138.668 de Pol. Prov. Chaco) y aprobado por Decreto Nº 4.354|64, mediante la renuncia por escrito presentada por el citado agente, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 2º — Dése por rescindido a partir del 19 de octubre de 1964, el contrato mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 320 — Bs. As., 14|1|65

VISTO el presente Expediente número 316.475|64, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la orden de venta número 1.223|64, librada a favor de la firma López Hnos. para la enajenación de papeles en desuso provenientes del archivo de la Dirección General Impositiva, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la referida firma ingresó en efectivo la suma de m$n. 76.125) fs. 36 vta. 38 y 42), habiendo procedido únicamente al retiro de 4.430 Kgs. de rezagos por un valor de (m$n. 64.235.) Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por lo que la Dirección General de Suministros del Estado procedió a reducir en m$n. 8.265. el convenio suscripto, por Resolución de fs. 43 vta., y ordenar el reintegro de la suma de (m$n. 11.890) Once Mil Ochocientos Noventa Pesos Moneda Nacional de Curso Legal;

Que, habiéndose devuelto a la aludida firma la suma de m$n. 10.875 depositado como complemento de garantía (fs. 47 vta.) corresponde reintegrar a la misma sólo la suma de (m$n. 1.015) Un Mil Quince Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dictando la correspondiente Orden de Disposición de Fondos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrese a la firma López Hnos. la suma de (m$n. 1.015) Un Mil Quince Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

Art. 2º — Debítese el referido importe de: "Rentas Generales — Rentas Diversas — Secretaría de Hacienda — Varios".

Art. 3º — Por la Tesorería General de la Nación páguese a la firma López Hnos. la suma de (m$n. 1.015) Un Mil Quince Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en concepto del reintegro de que se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección General de Suministros del Estado, siga a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 192 — Bs. As., 11|1|65

VISTO el Expediente Nº 16.214|64 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el que corre el boleto de compra-venta suscripto por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires en representación del Estado Nacional Argentino con la firma Plastinco S.A., por la enajenación del inmueble Nº 271 del Decreto Nº 3.660|61 sito en la calle Yerbal entre Cucha Cucha y Añasco de esta Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble fue vendido mediante subasta pública el 23 de mayo de 1963, en la suma de m$n. 5.353.000.- (cinco millones trescientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional);

Que el Tribunal de Tasaciones tomó la intervención que le compete en concordancia al Art. 1º inciso b) del Decreto Nº 3.660|61 y justipreció el bien en m$n. 4.683.000.— (cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional)·

Que, el precio obtenido en el remate público es superior a la valuación estimada por el Tribunal de Tasaciones;

Que, por tanto, la venta se ha realizado cumpliéndose los procedimientos y formalidades previstas en la Ley número 13.539 y en el Decreto Nº 3.660|61;

Que, en consecuencia procede aprobar la operación realizada a efectos de lograr su posterior perfeccionamiento mediante la otorgación de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Por ello, y atento a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y concorde con el artículo 25º del Decreto Nº 3.660|61

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta del inmueble Nº 271 del Decreto Nº 3.660|61 ubicado en la Capital Federal, calle Yerbal entre Cucha Cucha y Añasco, Parcela 5d, Manzana 6, Sección 45 que cuenta con una superficie de 516,89 m2 según plano de mensura M-091-64, a favor de la razón social Plastinco S.A. y por la suma de cinco millones trescientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 6.353.000.—),

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 414 — Bs. As., 19|1|65

VISTO que por Expediente número 403.556|64 registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - La Mutualidad de los Obreros y Empleados de Transportes de Buenos Aires solicita se le acuerde un préstamo reintegrable para solventar las erogaciones que le demanda la atención de los servicios asistenciales, y

CONSIDERANDO:

Que la difícil situación financiera por la que atraviesa la entidad, tiene su origen en la falta de ingresos por parte de diversas Empresas de las cuotas de afiliación del personal y contribuciones a cargo de los mismos, en razón de que éstas se hallan imposibilitadas de dar cumplimiento regular a dichas obligaciones, dado que le han sido embargados judicialmente todas las recaudaciones provenientes de sus servicios;

Que en virtud de las prescripciones establecidas por el Decreto-Ley número 24.499|45 (Ratificado por la Ley Nº 12.921), corresponde al Estado ejercer una eficaz acción tutelar en mérito al gran sentido humanitario y alto espíritu social, y correlativamente arbitrar todos los recaudos necesarios con el objeto de posibilitar la solución de los problemas que se planteen en este aspecto social;

Que el pedido interpuesto puede ser afrontado con los recursos inherentes de la Cuenta Especial - Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", en atención de hallarse comprendido dentro del precepto señalado en el artículo 37º del citado cuerpo legal —mantener Policlínicos Mutualistas—, procede adecuar por vía de compensación, la modificación presupuestaria para concretar el fin expresado precedentemente;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 10.582|62, lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63, y lo estatuido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma que se indica en las planillas anexas, el Presupuesto vigentes de la Cuenta Especial - "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4 - Cuentas Especiales Nº 100 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Las modificaciones que se aprueban por el artículo precedente, no alteran el total vigente del presupuesto de la Cuenta Especial "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº33).

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a adoptar los recaudos que estime pertinentes para entregar a la Mutualidad de los Obreros y Empleados de Transportes de Buenos Aires la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.—), en carácter de préstamo y con cargo de oportuno reintegro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SERVICIOS CONTRATADOS

DECRETO Nº 451. — Bs. As., 20|1|965.

VISTO que el Interventor en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita mediante Actuación Nº 6 604|64, se le autorice a contratar a diez (10) personas para colaborar con la Intervención, en la investigación y verificación sobre el desenvolvimiento económico financiero de ese Organismo y determinar la magnitud de irregularidades en el manejo de los fondos, y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de dicho objetivo se hace preciso efectuar una verificación amplia de los ingresos y egresos de esa Dirección General;

Que la circunstancia del caso hacen necesaria la investigación de los medios y métodos utilizados, para evitar en el futuro, la repetición de hechos análogos;

Que el Organismo de referencia cuenta con una cantidad limitada de funcionarios administrativos y técnicos especializados, que se encuentran dedicados a sus tareas específicas, razón por la cual no es posible, distraerlos en la atención de las tareas de verificación de la magnitud de la proyectada;

Que resulta imprescindible recurrir a la colaboración y asesoramiento de personal experimentado, especialmente en materia contable, ajeno a la citada Dirección General;

Que los intereses en juego, como así también el fin social, que cumple y debe cumplir, la mencionada Institución, exigen que se actúe con toda urgencia, para que la Intervención, cuente con los medios, que le permitan regularizar a corto plazo el desenvolvimiento económico financiero;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a contratar por un plazo de seis (6) meses con opción a otros seis (6), a 10 personas, especializadas en materia contable a cuyo efecto queda facultada para abonar a una (1) de ellas la suma mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), a seis (6) la suma mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), a cada una y las tres (3) restantes, la suma mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) a cada una.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo al Crédito de la partida: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 9 — 0 — 276 (Honorarios y retribuciones a terceros) del presupuesto en vigencia en ese Organismo, y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

ANEXO I

CONTRATO TIPO

Entre la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, en adelante la Contratante, representada por .... quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Humberto Iº Nº 1762 Capital Federal y el señor .... domiciliado en .... en adelante el contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº ...... de fecha ...... sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real contrata los servicios del contratado, a fin de que preste el asesoramiento en su especialidad para el logro de la investigación y verificación del desenvolvimiento económico - financiero de la citada Dirección, métodos de trabajo a aplicarse en el futuro y determinación de la magnitud de las irregularidades en el manejo de fondos.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir de la fecha del mismo y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes.

3º) La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, abonará al señor.................................... por sus servicios, como única retribución la suma de .... (m/n. ....) mensuales, pagaderos por mes vencido.

4º) La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.589.

5º) El Contratado no tendrá derecho a los beneficios establecidos de licencias para el Personal Civil de la Nación ni percibir Sueldo Anual Complementario u otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante.

6º) El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas para la que se lo contrata.

7º) El Contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias dentro del horario que se le indique, sin que en caso de superar el mismo, le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º

8º) La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueren considerados satisfactorios.

El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización y por su parte podrá rescindir, asimismo, la presente obligación, dando aviso con diez (10) días de anticipación como mínimo.

9º) Estando exenta la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el Contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %).

10º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los......... días del mes de.................. del año mil novecientos sesenta y.......

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 498. — Bs. As., 22|1|65.

VISTO el Expediente Nº 113.058|63, en el que se instruyó sumario para determinar la responsabilidad administrativa por el faltante de 12.151 envases tipo 10 x 47 y 7.311 de 9 x 58, cuyo valor asciende a m$n. 931.807 (novecientos treinta y un mil ochocientos siete pesos moneda nacional), comprobado en el Depósito de Concentración de Bolsas de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, dependiente del Departamento de Envases Textiles, Seccional Nº 2, Azul, de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases de la Secretaría de Estado de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones y diligencias practicadas por la Instrucción sumarial resulta debidamente comprobado el faltante referido y la plena responsabilidad del agente Abel Amado Rosas, quien ha confesado "que el faltante de bolsas lo provocó el hecho de tener deudas contraídas, por lo que efectuó ventas a distintas personas al margen de la reglamentación establecida";

Que la conducta del agente citado encuadra en los supuestos previstos por el artículo 38, incisos b) y c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por lo que corresponde la pena de exoneración;

Por ello, oída que fue la Junta de Disciplina, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase con efectos al 25 de octubre de 1963 al agente Clase D, Grupo VII, D. Abel Amado Rosas - (C. 1929 - M. 5.351.190, D.M. 23).

Art. 2º — Pasen las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines indicados en el artículo 118 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Regístrese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y oportunamente archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

DECRETO Nº 475. — Bs. As., 21|1|65

VISTO la presente Actuación número 4.937-48 (B.N.A.) en dos cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 769 de fecha 6 de marzo de 1963 cuya copia obra a fs. 221, el Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, resolvió afectar definitivamente a favor de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, la superficie de cien hectáreas, siete áreas, ocho metros cuadrados (100 ha., 07 a., 08 m2), que constituye la reserva IV de la Colonia "El Bermejo", Provincia del Chaco, con destino a un aeródromo:

Que a fin de perfeccionar dicha cesión, el nombrado Consejo solicita a fojas 228 su aprobación por parte del P. E., a lo que corresponde acceder por no existir inconveniente;

Por ello, el dictamen legal de fojas 231 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la afectación realizada a favor de la Secretaría de Estado de Aeronáutica de la superficie de cien hectáreas, siete áreas, ocho metros cuadrados (100 ha., 07 a., 08 m2), ubicada en la Reserva IV de la Colonia "El Bermejo", Provincia del Chaco, con destino a un aeródromo.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidades.

DECRETO Nº 472. — Bs. As., 21|1|65

VISTO el Expediente Nº 43.665|64 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, solicita se declare en disponibilidad (artículo 30, inciso b) de la Ley 14.515), a los agentes del Servicio Penitenciario de la Nación (Personal Superior de Seguridad y Defensa), señores Subprefecto Dr. Faltel Trumper, Alcaide Dr. Inocencio Vicente Jorge Bonavita, Subalcaides Carlos Pedro Branda, Américo Cunha y Atilio Negri; Adjutores Nicolás Manuel Lozza y Pbro. Niello Pedro Domingo Scarzella y Subadjutores Dr. Pedro Leibovich, Carlos Pifarre y Pbro. Fausto Antonio Pigat, quienes se hallan en situación de Retiro Obligatorio, artículos 3º, inciso a) y 4º de la Ley 13.018;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad a partir del día 1º de diciembre de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Peniten-

ciario de la Nación) al Personal Superior de Seguridad y Defensa, señores: Subprefecto Dr. Faitel Trumpel (Clase 1904, D.M. 33, Mat. 2.139.358, C.I. 2.909.853 Pol. Federal); Alcaide doctor Inocencio Vicente Jorge Bonavita (Cl. 1903, D.M. 1, Mat. 56.422, C.I. 293.433 Pol Fed.); Subalcaides Pedro Carlos Branda (Cl. 1911, D. M. 68, Mat. 823.569, C.I. 2.285.292 Pol. Federal); Leopoldo Américo Cunha (Clase 1913, D.M. 3. Mat. 369.777, C. I. 1.438.228 Pol. Fed.) y Atilio Negri (Cl. 1913, D.M. 4, Mat. 546.165, C.I. 2.653.351 Pol. Federal); Adjutores Nicolás Manuel Lozza (Cl. 1913, D.M. 21, Mat. 1.225.585, C. I. 2.368.502 Pol. Federal) y Pbro. Niello Pedro Domingo Scarzella (Cl. 1913, D.M. 1. Mat. 128.036, C. I. 1.192.668 Pol. Federal) y Subadjutores Dr. Pedro Leibovich (Cl. 1904, D.M. 33, Mat. 2.134.033, C.I. 34.550 Pol. del Chaco), Carlos Pifarre (Cl. 1902, D. M. 66, Mat. Nº 1.590.875, C.I. 633 Pol. de Río Negro) y Pbro. Fausto Antonio Pigat (Cl. 1912, D.M. 66, Mat. número 7.385.781, C.I. 13.601 Pol. de Río Negro), quienes se encuentran en situación de Retiro Obligatorio por hallarse comprendidos en lo determinado por el artículo 3º, inciso a) y artículo 4º de la Ley 13.018.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 473. — Bs. As., 21|1|65.

VISTO el Expediente Nº 43.061|64 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Ayudante de Segunda (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Beltrán Rousseu Salet,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad a partir del 1º de enero de 1965, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) al Ayudante de Segunda (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), señor Beltrán Rousseu Salet (Cl. 1916, D.M. 65, Mat. 1.574.242, C.I. 17.828 Pol. de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

TRASLADOS

Apruébase el uso de una línea de transporte particular por parte de un funcionario.

DECRETO Nº 497 — Bs. As. 22|1|1965.

Visto el expediente Nº 28.960|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Consejero Económico de la Embajada Argentina en Colombia, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Bogotá, con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 6.759|64, y CONSIDERANDO:

Que en ocasión de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicio con destino a Bogotá (Colombia), fue preciso otorgar el referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicio para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio:

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular "Avianca" Aerovías Nacionales de Colombia S.A. por parte del Consejero Económico de la Embajada Argentina en Colombia señor Arnaldo Domingo Martino, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Bogotá (Colombia), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 6.759|64.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Queda en posesión del cargo su titular.

DECRETO Nº 10.246 - Bs. As., 21|12|64.

VISTO que se encuentra de regreso en el país S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, el Ingeniero Agrónomo Walter Federico Kugler.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

Recházase.

DECRETO Nº 824 — Bs. As., 5|2|65.

VISTO el expediente Nº 219|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y agregados sin acumular (expediente Nº 3.456|63 —D. G. P. N.—, con actuación Nº 3.911|63 —D. G. P. N.— y tres carpetas anexas), donde obra el recurso jerárquico interpuesto por el señor Agrimensor José F. Bunse contra la resolución de la Dirección General de Parques Nacionales Nº 692, de fecha 10 de abril de 1964, por la que se desestima el recurso de apelación que el recurrente formulara contra lo resuelto por la Junta Examinadora designada para el concurso abierto por la resolución Nº 1.797|63 y se promueve, como consecuencia de dicho concurso, al señor Agrimensor Mario Coppolecchia; y CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su petitorio, el señor Bunse acude a argumentos que en su fondo no difieren fundamentalmente de los que fueron desvirtuados al dictarse la referida resolución Nº 692|64;

Que la cuestión planteada se encuentra suficientemente analizada en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fs. 24|28, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad y que en síntesis, concluye expresando, debe rechazarse el recurso jerárquico interpuesto y hacerse lugar al mismo con el alcance de disminución en un punto del total asignado al señor Coppolecchia, permaneciendo invariable el orden de prioridad del referido concurso.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Dirección General de Parques Nacionales, señor Agrimensor José F. Bunse contra la resolución de la mencionada Dirección General Nº 692, de fecha 10 de abril de 1964, con excepción de lo referente al puntaje asignado en el concurso de que se trata al señor Agrimensor Mario Coppolecchia (65,75), que deberá ser disminuido en un punto, manteniéndose el orden de prioridad ya establecido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados en localidades de la Provincia de Corrientes.

DECRETO Nº 822

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de septiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Corrientes, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

Registro	Encargado	L.E.
Alvear	Jorge Nazer	5.693.474
Bella Vista	Luis Roberto Barbadillo	1.786.449
Concepción	Julián López	1.796.588
Corrientes	Victor Fridman	0.274.705
Esquina	Alcido Martínez	1.774.141
General Paz	Juan Bautista Gómez	1.620.483
Goya	Isaac Alberto Buzaglo	5.722.693
Monte Caseros	Juan Carlos Gogorza	5.694.019
Paso de los Libres	Carlos Angel Dadino	1.905.996
Saladas	Oscar Luis Ignacio	5.743.357
Santo Tomé	José Fidel Guimaráez	5.683.971
Sauce	Werfil Antonio Azambuilla	5.755.837

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

DECRETO Nº 719 —

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965

VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Santiago del Estero, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Añatuya	Humberto Benjamín Ramírez	3.796.565
Frías	Rosendo Antonio Palacio	3.705.950
Santiago del Estero	Jorge Rodríguez	7.158.901
Selva	Emiro Elirio Mori	6.263.838

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 720 —

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965.

VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la Provincia de La Rioja, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Chilecito	Santos Angel Gómez	2.701.714
La Rioja	Arístides Alejandro Zalazar	2.991.484

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 721 —

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965

VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo, y su modificatorio Nº 9.635 del 27 de noviembre de 1964; y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Salta, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L.E. o L.C.
Cafayate	Manuel Nicolás Cayata	7.236.315
Güemes	Miguel Gerónimo Acuña	3.902.621
Metán	Alberto Gugat	2.636.147
Orán	Federico Ramón Córdoba	3.352.301
Rosario de la Frontera	Julio Argentino Deligado	135.573
Salta	Daniel Francisco Martínez Zemborain	1.262.627

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 722 —

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965.

VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de septiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de San Luis, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso de consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
San Luis	Luis Felipe Rossi	3.205.595
Tillsarao	Lucía Bongiovanni de Ramírez	2.508.906
Villa Mercede	Bernardino Bernabé Gil	3.203.291

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 723 — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Chubut, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Comodoro Rivadavia	Emilio Saraika	2.907.612
Esquel	Alberto Horacio Fernández	7.321.039
Puerto Madryn	Rufino Etchaide	7.324.124
Sarmiento	José Ovejero	2.907.788
Trelew	José María Sáez	7.309.115

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 724 — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.
VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de septiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Mendoza, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L.E.
General Alvear	Onofre Juri	3.388.043
Maipú	Roberto Monassa	3.312.551
Mendoza Nº 1	Victoriano Máximo Cattarossi Arana	6.827.920
Mendoza Nº 2	Rigoberto Pascual Le Donne	3.269.081
Rivadavia	Justo Estrada	3.287.291
San Martín	Enrique Merin	3.393.399
San Rafael	Rafael Rubio	3.386.886
Tunuyán	José Lozano Celestini	3.322.608

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 725 — Buenos Aires, febrero 1º de 1965
VISTO el Decreto Nº 7.645 de fecha 30 de septiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Misiones, de las localidades que mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L.E.
Libertador General San Martín	Leopoldo Escalada	1.605.103
Apóstoles	Agustín Vázquez	7.453.404
Eldorado	José Estanislao Rosiak	7.465.383
Leandro N. Alem	Valentino Pedro Morawicki	7.468.046
Oberá	Pedro Carlos Krieger	316.208
Posadas	Manuel Verón	1.634.325

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 726 — Buenos Aires, febrero 1º de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de San Juan, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L.E.
Jachal	Rogelio Alcayaga	3.099.668
San Juan Nº 1	Adalberto Segundino Herrera	3.129.040
San Juan Nº 2	Georges Walter Sarmiento	3.133.487

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 727 — Buenos Aires, febrero 1º de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Santa Cruz de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E.
Las Heras	Justo Alonso	7.320.089
Puerto Deseado	Libertario Antonio Gargiulo	1.514.151
Río Gallegos	Julio César Fernández Nicolaides	7.316.888
San Julián	Juan Carlos Bolero	6.479.974
Santa Cruz	Oscar Angel Alvarez	7.329.455

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 728 — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965.
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Río Negro, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Bariloche	Jorge Arturo Kennard	1.013.745
Cipolletti	Agustín Mosteiro	4.022.187
General Roca	Miguel Moscarsel	2.659.211
Ingeniero Jacobacci	Gregorio Toro	1.597.337
Río Colorado	Sigifredo Ibáñez	7.395.301
San Antonio Oeste	Jorge Reynaldo Insúa	5.155.282
Viedma	Ernesto Erbert Dure	2.077.161

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 729 — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Jujuy, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
La Quiaca	Raúl Maciel	3.985.908
Libertador General San Martín	Alejandro del Valle Palacios	7.021.893
San Pedro	Arturo Alberto Guzmán	3.956.337
San Salvador de Jujuy	Juan Horacio Pasini Bonfanti	3.989.134

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 730 — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Formosa, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Clorinda	Alfredo Padilla	2.597.154
Formosa	María Edia Barbieri de Iriendo	6.961.356

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 731 — Buenos Airfes, 1º de Febrero de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor, en la provincia de Tucumán, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Aguilares	Mario Pascual D'Agostino	1.138.864
Concepción	Eduardo Martín Fernández	7.012.212
Famaillá	Arturo Roque Gómez	3.518.261
La Cocha	Juan Angel Corso	3.473.356
La Ramada	Armando José Córdoba	3.671.224
Monteros	Pedro Eugenio Fernández	6.980.452
Simoca	Bernardo Pablo Mothe	3.504.689
Tafí Viejo	Benjamín Domingo Núñez	7.030.493
Trancas	José Antonio Torres	3.661.687

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Aleonada Aramburú.

DECRETO Nº 732 — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965
VISTO el decreto Nº 7.645 de fecha 30 de setiembre último, por el que se crean Registros de la Propiedad del Automotor en las localidades que se

indican en la planilla anexa al mismo y su modificatorio Nº 9.635 de 27 de noviembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Encargados de los Registros de la Propiedad del Automotor en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de las localidades que se mencionan seguidamente, a las personas que en cada caso se consignan:

REGISTRO	ENCARGADO	L. E. o L. C.
Río Grande	Estanislao Dobronic	7.810.175
Ushuaia	Roberto Bernardo Chadwick	4.213.397

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

"CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IMPUESTO". — Normas complementarias para la aplicación del Decreto Nº 46/65.

RESOLUCION Nº 1.109

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 46|65 —dictado en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley Nº 6.671|63, ratificado por Ley Nº 16.478— se estructuró e implantó un nuevo régimen de reintegro de impuestos abonados en el mercado interno que incidan directa o indirectamente sobre determinados productos de exportación y|o sus materias primas, en reemplazo del sistema establecido por los Decretos-Leyes Nros. 1.127|63 y 4.855|63.

Que por el artículo 3º de dicho decreto se dispuso que verificada la exportación la Dirección Nacional de Aduanas entregará dentro de los quince (15) días corridos un "Certificado de Reintegro de Impuestos" a la orden del exportador por el importe que resulte de conformidad con el artículo 5º del mismo decreto; así como se reglaron aspectos y condiciones del uso y aplicación que de ese documento podrá hacer el exportador y previó la intervención de las instituciones autorizadas para operar en cambios y del Banco Central de la República Argentina a los efectos señalados por el citado artículo 3º.

Que por disposición del artículo 12 del mismo Decreto Nº 46|65 se autoriza a esta Secretaría de Estado para disponer la emisión de "Certificados de Reintegro de Impuestos", con las características que determine, a fin de que sean puestos a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas para su posterior entrega a los exportadores; determinándose en el artículo 3º, cuarto párrafo, que dicho certificado contendrá, además de la cantidad líquida a reintegrar, todos los datos que permitan individualizar la operación, incluyendo también el valor FOB declarado por el exportador.

Que existe la necesidad y conveniencia de dictar normas complementarias que faciliten la aplicación práctica en forma inmediata del nuevo régimen establecido en la materia.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — El "Certificado de Reintegro de Impuestos" a que se refieren los artículos 3º y 12 del Decreto Nº 46|65 tendrá el formato y medidas y contendrá los enunciados de que da cuenta el modelo anexo a la presente resolución, debiendo responder en sus características y calidad del material al utilizado en la confección de los certificados otorgados en virtud de las disposiciones de los Decretos-Leyes Nros. 1.127|63 y 4.855|63 y Resolución Nº 1.106|63.

La Casa de Moneda de la Nación procederá a la impresión de cincuenta mil (50.000.—) ejemplares, en original y duplicado, de formularios para "Certificados de Reintegro de Impuestos" conforme al modelo que se aprueba por esta resolución. Los originales irán numerados correlativamente. Los duplicados llevarán en lugar bien visible la leyenda "duplicado" y el número del correspondiente original.

2º — Ante la sola comprobación de haberse cumplido los extremos mencionados en el artículo 3º, párrafos 1º y 2º, primera parte, del Decreto Nº 46|65, la Dirección Nacional de Aduanas procederá a entregar los respectivos certificados.

3º A los efectos de la constancia establecida en el artículo 3º, último párrafo, del Decreto Nº 46|65, los "Certificados de Reintegro de Impuestos" otorgados por la Dirección Nacional de Aduanas deberán ser presentados a la institución autorizada para operar en cambios interviniente, la que lo remitirá al Banco Central de la República Argentina para su habilitación definitiva.

4º — Las autoridades aduaneras remitirán directamente a la Dirección General Impositiva el duplicado de cada "Certificado de Reintegro de Impuestos" que otorguen.

5º — Los reintegros que se efectúen por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 46|65 se harán con cargo a la cuenta 1 - 1026 "Impuesto a las Ventas O|D.G.I." abierta en el Banco de la Nación Argentina, afectándose por la suma pertinente únicamente la parte que le corresponde a la Nación en la distribución de dicho gravamen, procediéndose al efecto en forma análoga a la que se observara en el caso del régimen de certificados de reintegro de impuestos otorgados con arreglo a las disposiciones de los Decretos-Leyes números 1.127|63 y 4.855|63 y Resolución Nº 1.106|63.

6º — Los gastos que demande el cumplimiento del punto 1º de la presente resolución se imputarán a la cuenta Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 5 - Item 643|641 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 277 - Subparcial 6.631, del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de octubre de 1964, prorrogado para el ejercicio 1965 en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

7º — Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Contabilidad y Administración y al Banco de la Nación Argentina y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero.

Escudo Nacional

Filigrana — Filigrana

REPUBLICA — ARGENTINA

Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación

CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IMPUESTOS

Por m$n. .... Nº ....

Reintegro del .... %

A favor de ....

.... Exportador Nº ....

domiciliado en ....

por la suma de m$n. ....
(en letras)

....

correspondiente a la exportación realizada por la Aduana/Receptoría de ....

mediante Permiso de Embarque Nº .... Año ....

documentando la siguiente mercadería ....

....

....

con un valor FOB en divisas de ....
(clase y cantidad) (en números)

equivalente a m$s. ....
(en números)

otorgado con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 46|65.

Réditos Nº de inscripción ....

....
Lugar y fecha

....
Firma Firma

Filigrana — Filigrana — Filigrana

La institución autorizada .... Nº ....
certifica que se ha negociado en el mercado único de cambios las divisas correspondientes a la exportación consignada en el presente certificado por

....
(clase y cantidad)

habiendo sido denunciada la operación en fórmula .... de fecha

....
(fecha)

....
(sello y firmas autorizadas)

Verificada de conformidad la negociación de cambio, queda habilitado en forma definitiva el presente certificado (Decreto Nº 46|65, Artículo 3º "in fine").

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

....
(fecha) (sello y firmas autorizadas)

Observaciones:

LUGAR RESERVADO PARA ENDOSOS

Endosatario	Fecha de Endoso	Firma del Endosante

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Extiéndese zona de actuación.

RESOL. M. Nº 77 — Bs. As., 8|2|65

VISTO la solicitud de extensión de zona formulada a fs. 558 por la "Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina" a las entidades de La Plata, Arrecifes, Campana, Tres Arroyos y Tandil de la provincia de Buenos Aires, Villa Constitución de la provincia de Santa Fé y ciudades de Mendoza y Córdoba de las provincias del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución Nº 497|59 de fecha 30 de setiembre de 1959, la que corre en original a fs. 155|156;

Que con respecto al pedido formulado, sólo obran informes favorables de seccionales y afiliados cotizantes en Zárate (fs. 552), La Plata (fs. 546), Campana (fs. 627) de la provincia de Buenos Aires y Villa Constitución, provincia de Santa Fe, sin probanzas aún en los demás lugares solicitados, razones por las cuales el pedido de extensión de zona debe circunscribirse actualmente a aquellos en que existen constancias fehacientes y favorables del mayor grado de representatividad de la ocurrente;

Por todo ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Extiéndase la zona de actuación reconocida a la "Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica de la República Argentina", por Resolución M. 497|59, a las ciudades de La Plata, Zárate, Campana de la Provincia de Buenos Aires y Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese; fecho: archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Complementanse las disposiciones generales sobre tipificación contenidas en el Decreto Nº 9.249|63.

RESOL. Nº 30|65. — Bs. As., 11|2|65

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 9.249|63, relacionado con el régimen de "draw-back" para la industria de automotores, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria en Expediente Nº 221.580|63, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 9.249|63 estableció las normas especiales de tipificación a que podrán ajustarse las exportaciones de la fábricas de automotores acogidas al régimen de promoción de esa industria;

Que el artículo 6º del decreto citado, establece que el cálculo de los reintegros del recargo básico, y de los derechos de aduana correspondientes a las partes importadas con autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Minería (Art. 5º, inciso a), se efectuará de acuerdo con el porcentaje promedio general que se determine;

Que igualmente el artículo 8º del mismo decreto, encomienda a esta Secretaría de Estado la determinación del porcentaje fijo de reintegro a aplicar sobre el valor de compra de los elementos adquiridos en plaza con componentes a reconocer en concepto de gravámenes tributados por dichos elementos;

Que, en consecuencia, corresponde establecer estos porcentaje que habrán de reconocerse en ambos casos para el cálculo de los gravámenes a reintegrar así como también determinar los valores básicos sobre los que se harán incidir dichos porcentajes;

Que se ha escuchado la opinión de las firmas productoras de automotores, las cuales han efectuado presentaciones exponiendo sus puntos de vista sobre la metodología aplicable al cálculo de los porcentajes y el monto que en cada caso deberían alcanzar según su criterio;

Que es necesario complementar las disposiciones generales sobre tipificación contenidas en el referido Decreto Nº 9.249|63, estableciendo las correspondientes normas de detalle y otros requisitos a los cuales deberá ajustarse la declaración jurada prevista en sus artículos 6º, 7º y 8º y reglamentando la fiscalización y el procedimiento para determinar los reintegros correspondientes, para lo cual la Secretaría de Estado de Industria y Minería se encuentra debidamente facultada por el artículo 12 del mismo decreto;

Que en tal sentido es, asimismo, conveniente aclarar el tratamiento administrativo que habrá de acordarse a otros aspectos, tales como la exportación de cabinas metálicas y accesorios, la situación de las piezas intercambiables y la incidencia de las mermas, como así también los casos de exportación de partes y vehículos semiarmados;

Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipificaciones comprendidas: Las normas establecidas por la presente resolución son de aplicación únicamente a las solicitudes de tipificación de vehículos automotores que se presenten acogiéndose a los términos del Decreto Nº 9.249|63. Las solicitudes que en uso de la opción establecida en el artículo 10 de dicho decreto, se tramiten en la forma prevista por el Decreto Nº 8.051|62, se ajustarán en su presentación a lo que éste dispone, sin que puedan obtenerse en tales casos, para las partes, subconjuntos o conjuntos importados, reintegros más favorables que los previstos en el Decreto Nº 9.249|63.

2º — Declaraciones juradas: De acuerdo con los incisos a), b) y c), del artículo 5º del Decreto Nº 9.249|63, por cada tipo de vehículo a tipificar se deberá presentar una declaración jurada, la cual comprenderá los tres apartados que más adelante se indican, en concordancia con los incisos mencionados, como así también: modelo y características diferenciales del vehículo de manera que permita su identificación, el número de la Resolución que aprobó su fabricación, y el último despiece aprobado.

Además se consignará el monto de los derechos aduaneros, recargos básicos y otros gravámenes. Los tres apartados a incluir, serán los siguientes:

a) Primer apartado: Corresponderá a las "partes componentes importadas". Para el cálculo del valor CyF y de los recargos básicos, se estará a los términos del artículo 6º del citado decreto. El porcentaje a aplicar para la determinación de los derechos aduaneros a reintegrar, será del 1% del valor CyF, en pesos moneda nacional, del vehículo a exportar, según despiece aprobado.

b) Segundo apartado: Corresponderá a las "materias primas importadas". Se agruparán en ítems homogéneos los diversos tipos de materiales utilizados. Para el cálculo valor CyF, como así también de los recargos, derechos aduaneros y gravamen para el "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino" (Decreto Nº 3.762|58), se estará a los términos del artículo 7º del mencionado Decreto Nº 9.249|63, debiendo discriminarse los mismos en fijos y variables.

c) Tercer apartado: Corresponderá a los "componentes importados de las partes, materiales y otros elementos" adquiridos a la industria nacional. En un ítem único, se hará constar el valor total de compra, en pesos moneda nacional, de todos los elementos con contenido importado que han sido incorporados al vehículo y fueron adquiridos a la industria nacional y no incluidos en alguno de los apartados a) y b). Sobre dicho valor total se admitirá el reintegro del diez por ciento (10%) a reconocerse, en concepto de devolución de recargos, derechos aduaneros y tasa para el Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino. En cuanto al cálculo de dicho valor total, se estará a los términos del artículo 8º del Decreto Nº 9.249|63.

3º — Vigencia de los porcentajes de reintegros: Los porcentajes del uno (1%) y diez (10%) por ciento mencionados en el Art. 2º, mantendrán su vigencia mientras no sean modificados por resolución de esta Secretaría de Estado de acuerdo con los ajustes previstos en los artículos 4º y 5º de la presente resolución. Su actualización se efectuará con arreglo a lo que disponen los artículos 9º del Decreto Nº 8.051|62 y 9º del Decreto Nº 9.249|63.

4º — Reajuste de los porcentajes de reintegro y del respectivo "draw-back", por variación de precios: Dentro de los quince (15) días corridos de la iniciación de cada trimestre calendario, las empresas presentarán una declaración jurada por cada vehículo tipificado, indicando los valores actualizados, correspondientes a los apartados del artículo segundo, ya sea que haya o no alteración con respecto a las declaraciones juradas anteriores. La Secretaría de Estado de Industria y Minería, por Resolución procederá al reajuste de los porcentajes y del reintegro correspondiente, si la incidencia en más o en menos de la variación calculada y|o propuesta por las empresas, fuera superior al cuarto por ciento (0,25%) o al uno por ciento (1%), según se trate, respectivamente, de los valores del uno y diez por ciento (1% y 10%) mencionados en el artículo 2º, primer y tercer apartados.

También procederá al reajuste cuando la suma de ambas incidencias sea, en más o en menos, el uno por ciento (1%); en cuyo caso, se reajustarán ambos valores de reintegro en lo que corresponda. A los fines de la presente resolución, se entiende por trimestres calendario los que comienzan el 1º de enero, el 1º de abril, el 1º de julio y el 1º de octubre.

5º — Reajuste del "draw-back" por variaciones del porcentaje de integración nacional: En las mismas épocas y plazos, previstos en el artículo anterior, las empresas presentarán una declaración jurada por cada vehículo tipificado, indicando la actualización que corresponda, respecto de los valores declarados anteriormente, en razón de las variaciones ocurridas durante el período trimestral precedente en los porcentajes de integración nacional. El reajuste se efectuará en función de la incidencia porcentual del valor de las partes cuya incorporación o supresión haya determinado la variación del porcentaje de integración nacional, sobre la base de la información suministrada por las empresas de acuerdo con las Resoluciones números 237|63 y 424|64 de esta Secretaría de Estado, debiendo proporcionarse, además, con las declaraciones juradas a que se refiere el presente artículo, todos los datos adicionales pertinentes en forma ordenada.

6º — Exportación de accesorios y cabinas metálicas: La exportación de estos elementos se regirá por las disposiciones y procedimientos de los regímenes generales de "draw-back" (Decreto número 8.051|62) y|o importación temporaria (Decreto Nº 5.343|63), según corresponda.

7º — Reconocimiento de mermas: Conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso b) del Decreto Nº 8.051|62, para determinar los reintegros, se admitirá en concepto de pérdidas y|o mermas un incremento de hasta el tres por ciento (3%) sobre la suma de los valores correspondientes a los derechos aduaneros, recargos y Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino.

8º — Exportación de partes intercambiables: Cuando la piezas a exportar sean intercambiables, es decir utilizables en más de un tipo de vehículo, el monto del reintegro se determinará aplicando al valor FOB de la pieza que se declare en la planilla de tipificación, un coeficiente promedio el cual se obtendrá: dividiendo la suma de todos los reintegros que les hubieran correspondido a los vehículos tipificados en los cuales fueron usadas las piezas, por la suma de los valores FOB de esos mismos vehículos; teniéndose en cuenta, cuando corresponda, el artículo 4º del Decreto Nº 9.249|63.

9º — Exportación de partes o de vehículos desarmados: En estas exportaciones, con o sin eliminación de partes componentes, el cálculo del reintegro se realizará aplicando al valor FOB de la declaración jurada de las mismas, un coeficiente que se determinará: dividiendo el valor del reintegro total correspondiente al vehículo completo, por el valor FOB declarado oportunamente en la planilla de tipificación: teniéndose en cuenta, cuando corresponda el artículo 4º del Decreto Nº 9.249|63.

10. — Reintegro de los gravámenes de emergencia establecidos por Decreto-Ley Nº 11.452|62 y Decreto número 1.553|63: En los casos de "partes componentes importadas" (artículo 5º, inc. a) del Decreto Nº 9.249|63), y de "materias primas importadas" (inciso b), se reconocerá el reintegro de lo pagado por los gravámenes de referencia. Su importe se incluirá por separado en la columna correspondiente de la planilla de tipificación mencionada en el apartado 2º, incisos a) y b) de la presente resolución.

11. — Embarques realizados y solicitudes de tipificación en trámite: Para los embarques realizados con anterioridad al dictado del Decreto Nº 9.249|63, son de aplicación las normas de fondo y de procedimiento contenidas en el Decreto Nº 8.051|62; para los embarques realizados y solicitudes de tipificación presentadas con posterioridad al dictado del Decreto Nº 9.249|63, será de aplicación optativa las normas de procedimiento establecidas por este Decreto, completadas por la presente resolución o las del Decreto Nº 8.051|62.

12. — Fiscalización de las presentaciones: La Dirección Nacional de Industria efectuará la fiscalización y control de las declaraciones juradas de tipificación y dentro de los sesenta (60) días de su presentación las elevará para su resolución por esta Secretaría de Estado.

A los efectos de la presentación de las declaraciones juradas, la Dirección Nacional de Industria suministrará las planillas tipo, a las cuales se ajustarán los peticionantes.

13. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

MECANIZACION DE TAREAS. — **Constitución de una Comisión Especial.**

RESOL. INT. Nº 1.991 (Adm.)

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el procesamiento electrónico de los datos consignados por los contribuyentes en sus declaraciones de impuestos y el control seguro y ágil de las mismas, constituyen uno de los objetivos básicos de esta Dirección General;

Que avalan suficientemente el objetivo enunciado las opiniones vertidas en recientes congresos tributarios dentro del país y del exterior, sobre la necesidad de incorporar a los organismos recaudadores el registro y control de todas las faces de la recaudación por medio de procedimientos electrónicos;

Que las circunstancias actuales obligan con urgencia a poner en marcha integralmente la mecanización de las tareas de recaudación, practicando, además, la totalidad de los controles tendientes al mejoramiento de la mecánica operativa de esta Repartición, mediante el uso óptimo de los elementos con que cuenta el Centro de Operaciones Mecanizadas y los que posteriormente se incorporen;

Que por Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1965, el Poder Ejecutivo Nacional ha resuelto dotar a la Dirección General Impositiva de equipos electrónicos modernos que le permitirán simplificar las múltiples tareas a su cargo;

Que se considera indispensable efectivizar a la mayor brevedad el procesamiento de los formularios de declaraciones de los contribuyentes y el control de los pagos;

Que la magnitud de la tarea a desarrollar, en corto plazo, por el Centro de Operaciones Mecanizadas, hace indispensable que una Comisión Especial se encargue de estudiar los proyectos que conduzcan al logro del objetivo señalado;

Por ello, conforme lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.390 del 25 de marzo de 1964 y en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la ley Nº 11.683 (T. O. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto número 6.890|62,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Crear una Comisión Especial para que estudie y decida en todo lo relativo a definición, diagramación, programación, prueba de programación y ejecución de todas las tareas asignadas al Centro de Operaciones Mecanizadas, como asimismo, eleve y asesore a la Dirección General, cuando corresponda, en todo lo relacionado con el ámbito de esa dependencia.

2º — Esta Comisión será presidida por el doctor León S. Schwartzman e integrada por los señores Marcos Waissman y Jorge Guraya.

3º — Adscribir a la Dirección General al señor Marcos Waissman.

4º Dar por concluidas las funciones de la Comisión nombrada por Resolución Interna Nº 1.820 (Adm.) y su complementaria Nº 1.824 (Adm.).

5º — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AUDITORIA GENERAL. — **Designación de Jefe.**

RESOL. INT. Nº 1.994 (Adm.)

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

VISTO que por Resolución Interna Nº 1993 (Adm.) se dispuso la creación de la auditoría General, con dependencia directa de la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Jefe que estará a cargo de la misma.

Por ello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (T. O. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 6890|62,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe de la Auditoría General al señor Angel P. Estathio.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

Antonio López Aguado.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cambio de Jefes de Delegaciones Regionales.

RESOLUCION INTERNA Nº 1905|65 (Adm.). — Bs. As., 4 de febrero de 1965

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de introducir modificaciones a la actual estructura funcional de la Repartición y que, acreditadas normas de racionalización administrativa aconsejan efectuar la rotación periódica del personal con funciones directivas;

Por ello, conforme la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda

Nº 7.390 del 25 de marzo de 1964 y en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (T. O. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar la rotación de los Jefes de las Delegaciones Regionales que seguidamente se mencionan:

Sr. Héctor Alfredo Marin de Delegación Regional Nº 1 a Delegación Regional Tucumán; Sr. Estanislao Alberto Mendoza de Delegación Regional Nº 2 a Delegación Regional Rosario; Sr. Andrés Roberto Baglietto de Delegación Regional Nº 3 a Delegación Regional Bahía Blanca; Sr. León Julio Alen de Delegación Regional Nº 4 a Delegación Regional La Plata; señores Ricardo Fortunato Foulkes, Casimo Isaac Valdés y Juan Bautista Ugo, de las Delegaciones Regionales de La Plata, Rosario y Tucumán, respectivamente, pasan a revistar con carácter de asesores al Departamento de Investigaciones Técnico-Fiscales dependiente de la Dirección Técnico-Impositiva.

2º — La presente Resolución regirá a partir del 16 de febrero próximo.

3º — Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado

Ministerio de Educación y Justicia.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Créase el Registro Nacional de Instituciones Privadas de Protección y Asistencia de Menores.

RESOL. Nº 1.470. — Bs. As., 29|9|1964.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que entre las funciones y deberes del Consejo Nacional de Protección de Menores, conforme lo dispuesto en el Art. 9º, inc. 7º de la Ley 15.244, se encuentra la relativa al ejercicio del contralor de las instituciones privadas de protección y asistencia de menores;

Que tal facultad debe ser reglamentada teniendo en cuenta el respeto debido a la actividad privada, que tanta labor meritoria cumple en la materia, concorde con la calidad que inviste el Consejo Nacional de Protección de Menores de ser el agente natural del Gobierno Nacional para asegurar la protección integral de los menores de edad;

Que la representación de las instituciones privadas en el propio Consejo Nacional de Protección de Menores logra que sean ellas mismas partícipes de la ejecución de las normas reglamentarias que se establecen;

El Consejo Nacional de Protección de Menores, Resuelve:

Artículo 1º — Créase el Registro Nacional de Instituciones Privadas de Protección y Asistencia de Menores; que funcionará anexo al Departamento de Instituciones Privadas.

Art. 2º — En el Registro mencionado deberán inscribirse, en un término de 180 días, todas las instituciones privadas que tengan por función la protección y|o asistencia de menores y cumplan las mismas en jurisdicción nacional, sujetándose a los requisitos que se expresan en esta resolución.

Art. 3º — Se consideran instituciones privadas con la finalidad antes expuesta aquellas cuya actividad, ya sea exclusiva o vinculada a otra labor de protección o asistencial, tenga por objeto la asistencia y|o protección de los menores de edad, en forma directa o indirecta.

Art. 4º — Las instituciones privadas de protección y|o asistencia de menores, ya existentes a la fecha, deberán presentar al referido Registro, a los efectos de su inscripción, en el término indicado en el Art. 2º, todos los elementos necesarios para su individualización y determinación de la función asistencial y|o proteccional que cumplen.

A tal fin:

a) Si poseen personería jurídica, deberán acompañar sus estatutos con la indicación del Decreto que les concedió la personería, su nómina de autoridades fundadoras y comisión directiva actual, individualizando su sede y establecimientos si los tuvieren y concretando las tareas asistenciales y|o proteccionales que desarrollen en favor de los menores de edad.

b) Si no poseen personería jurídica, deberán precisar su fecha de constitución, individualizando a sus autoridades desde su constitución hasta la fecha de presentación, acompañando sus estatutos, mencionando su sede y establecimientos si los tuvieren, así como la función asistencial o proteccional que cumple o pretende cumplir.

Ambas, además de estos recaudos deberán proporcionar toda la información necesaria que les requiera el Consejo Nacional de Protección de Menores para precisar las finalidades de la entidad y posibilidad de alcanzarlas.

Las instituciones ya existentes, a que se refieren los apartados a) y b) serán inscriptas, una vez cumplidos los requisitos mencionados, sin perjuicio de la atribución de exclusión ulterior prevista en el artículo 7º.

Art. 5º — Las instituciones privadas de protección y|o asistencia de menores ya existentes que en el término previsto en el Art. 2º no hubieran solicitado su inscripción en el Registro, sólo serán inscriptas en el mismo con posterioridad cuando, por razones atendibles a criterio del Consejo Nacional de Protección de Menores, no hubieran cumplido tal recaudo. — Vencido tal término y no admitidas las razones de incumplimiento, el Consejo Nacional de Protección de Menores promoverá las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo para que se le retire la personería jurídica, si la tuviera, y para que, de todos modos, cese su funcionamiento con relación a menores de edad, adoptando y|o solicitando las medidas conducentes al efecto.

Art. 6º — Las instituciones privadas de protección y|o asistencia de menores que se crearan en el futuro deberán solicitar su inscripción en el Registro de Instituciones Privadas, como requisito previo a su funcionamiento. — A ese efecto deberán acompañar sus estatutos y nómina de autoridades, así como determinar con qué recursos cumplen la función que pretenden. — Deben expresar también concretamente sus objetivos proteccionales y|o asistenciales, individualizando sus sedes y establecimientos, si los tuvieren, los que serán inspeccionados para determinar si reúnen los requisitos necesarios a tales fines.

Art. 7º — La denegatoria de inscripción en el Registro de Instituciones Privadas en los casos previstos en el artículo anterior, se dispondrá por el Consejo Nacional de Protección de Menores por simple mayoría de votos de los miembros presentes. — Para la exclusión de una institución del Registro se requerirán los 2|3 de sus votos.

Art. 8º — Las instituciones privadas inscriptas podrán solicitar, directamente o por intermedio de su organismo federativo, la asistencia o colaboración del Consejo Nacional de Protección de Menores, para el cumplimiento de sus fines. — Este organismo estimulará a las mismas para el mejor logro de las finalidades propuestas. — A este fin el Consejo Nacional de Protección de Menores anualmente promoverá una reunión conjunta con las instituciones privadas para propender a una mejor coordinación en el cumplimiento de los fines comunes.

Asimismo, el Consejo Nacional de Protección de Menores alentará la creación de entidades privadas de colaboración en la protección y|o asistencia de menores de edad y facilitará dentro de sus medios y posibilidades, el cumplimiento de su cometido.

Art. 9º — A partir de su inscripción en el Registro, el Consejo Nacional de Protección de Menores ejercerá respecto de las instituciones privadas, el contralor dispuesto por el Art. 9º, inc. 7 de la ley 15.244, por sus órganos especializados pertinentes. — Las mismas proporcionarán al Consejo las informaciones que le solicite relacionadas con su gestión.

En función de supervisión el Consejo Nacional de Protección de Menores dará a las instituciones privadas directivas de carácter general, tendientes al logro de la protección integral de los menores de edad que la ley asigna a aquel organismo. — El incumplimiento de las mismas autoriza al Consejo a poner en práctica el procedimiento de exclusión del Registro de instituciones privadas, conforme a los términos del Art. 7º de esta resolución.

Art. 10. — Las instituciones privadas deberán llevar un libro Registro de los menores que asistan y|o protejan, con datos de individualización de los mismos, de sus padres o guardadores, si los tuvieren y su domicilio.

Art. 11. — Deberán informar al Consejo Nacional de Protección de Menores la nómina completa de los menores que se encuentran bajo su guarda, conforme con la obligación que les impuso el Reglamento Nacional de Guardas 4.629|59. — También harán saber toda renovación de sus autoridades y remitirán sus memorias y balances anuales.

Art. 12. — Toda institución privada que cese voluntariamente en su actividad de protección y|o asistencia de menores deberá hacerlo saber al Consejo Nacional de Protección de Menores a los efectos de adoptar las medidas pertinentes y disponer el retiro de la inscripción existente.

Art. 13. — Las denuncias respecto al incumplimiento de sus funciones por las instituciones privadas de protección y|o asistencia de menores, serán tramitadas directamente con la intervención de la Comisión de Instituciones Privadas del Consejo, cuyo dictamen será sometido a resolución del mismo. — En caso de aconsejarse la exclusión del Registro se cumplirá el procedimiento previsto en el artículo 7º de esta Resolución.

Art. 14. — El Consejo Nacional de Protección de Menores procurará celebrar acuerdos con los Ministerios Nacionales a los efectos de racionalizar las inspecciones a que se hallan sometidas las instituciones privadas de protección y|o asistencia de menores, tratando se le deleguen aquellos contralores, para hacer cumplirlos por sus propios organismos y servicios.

Art. 15. — El Consejo Nacional de Protección de Menores coordinará con la Inspección de Justicia el procedimiento para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9º, inc. 7º de la Ley 15.244.

Art. 16. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto M. Justo, Vicepresidente.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688.

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ACOSTA, José Antonio; ALBARRACIN, Martín Oscar; ARAYA, Santos Pascual; AGUIRRE, Ricardo; ALMEIRA, Orlando; BUSTOS, Daniel Mercedes. BUSTAMANTE, Santana José Héctor. BERNACHEA, Eduardo Lorenzo; BARSENA, Julio José; BRUERA, Jorge Alberto; BARKIN, Ricardo Amadeo; BRUNO, Juan Carlos; CUEAR, José; CHAVEZ, Toribio; CORREA, Cristóbal; CANO, Suplicio; CUIROLO, Angel Orfilio; CONSTANZO, Federico; DELGADO Julio; DIFIORI, Pedro José; DIAZ, Emiglo; DE VICENTIIS, Fernando; DEFAGOT, José Héctor; DOLCEMELO, Francisco; DOLS, Arnoldo; GRECO, Natalio A.; GAZENO, Octavio S.; GOMEZ, Osvaldo G.; GUZMAN, Alejo Francisco; IBARRA, José; KEMPER, Erico; KESGLER, Atilio; KOEBABA, Esteban; LANETE, Pedro; LEOFANTE Juan Adolfo; MAIDANA, Oscar; MARTINEZ, Fernando Alberto; MIRANDA, Valentín; MARTINEZ, Juan Lucas; MENDEZ, Alfredo; OCHOA, Wriberto Roque; OLIVERA, Neri Adela Juárez de; PALMA, Fermín; PALOMEKE, René Neri; FAHR, Otto; PEREZ, Luis; PAREDES, Salvador; RODRIGUEZ, Julián; RODRIGUEZ Sixto Cándido; RIZZI Víctor o; RUIZ, Juan Carlos; SIMONDI, Lorenzo Antonio; SALINAS, Benjamín; SOBOTTKA, Gert Ditmor; SANCHEZ, Marcos Pedro; TARRATS, Carlos Ernesto; TORRES, Héctor Argentino; UDUEÑA, Lorenzo; VILLALBA, Efigenio; ZANIRATTO, Abel; ZARATE, Francisco Antonio; ZURSCHMITTEN, Omar Danilo R.; ZORRILLA, Odilón Lucas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.

e.10|2 Nº 2.968 v.24|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "THE EAST ASIATIC COMPANY LIMITED c|ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA S. A. (A. R. E. C. O.) COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Víctor Correa Luna rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 26 de Febrero de 1965, a las 17 horas, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en el Partido de Patagones, paraje denominado "Bahía San Blas", provincia de Buenos Aires, señalado como el Lote Nº uno, compuesto de una superficie de cuatrocientas treinta y dos hectáreas, según títulos, lindando al Norte con el Océano Atlántico, al Este con el lote dos, que lo forma el pueblo Mulhall y su ensanche, al Oeste y al Sur, Arroyo Jabalí en medio, con Teodoro Serantes. Designación Catastral: Circunscripción VI; Sección Rural, Parcela trescientos cuatro. Y segundo: Otra fracción de campo, también en el Partido Patagones, Paraje denominado "Bahía San Blas", provincia de Buenos Aires, señalado con el número tres, que se compone de una superficie de tres mil novecientas treinta hectáreas, cincuenta y nueve áreas y noventa y nueve centiáreas, lindando al Norte en parte del lote dos y en parte con el Océano Atlántico, al Este con el mismo Océano; al Oeste en parte el lote dos y en parte el Arroyo Jabalí en medio con Teodoro Serantes y al Sur, el Arroyo Paso Seco en medio con el lote cuatro. Designación Catastral: Circunscripción VI; Sección Rural; Parcela trescientos cinco c. Base: Cuarenta y un millones novecientos seis mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o; comisión: 3 o|o. Más informes, Superi 1959, teléfono 76-1451, Capital.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 7.000.— e.18|2-Nº 70.832-v.24|2|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE MENDOZA - GUAYMALLEN

Llámase a concurso interno y abierto simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva el cargo que seguidamente se menciona, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mendoza - Guaymallén, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9.252|60, 3.497 y 10.809|61, 8.333|62 y 4.176 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 22 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Un (1) cargo de Dietista, sueldo inicial $ 3.000.

e.22|2 Nº 3.376 v.23|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE GUAYMALLEN - MENDOZA

Llámase a pruebas de aptitud internas y abiertas simultánea y sucesivamente para la provisión de los cargos que seguidamente se detallan con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Guaymallén - Mendoza, constando que además de los sueldos que se indican, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos Nros. 9.252|60, 3.497 y 10.809|61 y 4.716 y 4.939|64.

Las bases para estas pruebas pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la dependencia, ubicada en Guaymallén, Pcia. de Mendoza, donde se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días de lunes a viernes, desde las 8 hasta las 12 horas, cerrando la misma el día 22 de marzo del corriente año.

Un (1) cargo de Jardinero, sueldo inicial $ 3.000.

e.22|2 Nº 3.377 v.23|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 31.188 - Prov. - 1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 19 de marzo de 1965, a los fines de cubrir el cargo de Jefe de la Inspección de Obras de San Martín (Mendoza), de la Institución.

El agente que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo correspondiente a ella, los adicionales por cargo y por título, y además la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de ingeniero civil.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 19 de marzo de 1965 ante el Jefe del Distrito San Martín (Mendoza) o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.22|2 Nº 3.374 v.24|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 44.316 - Prov. - 1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 19 de marzo de 1965, a los fines de cubrir un cargo de valuador de 3ra. en el Distrito San Salvador de Jujuy, de la Institución.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de nueve meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

El agente que resulte designado revistará en la Clase VIII, percibirá el suel-

do correspondiente a ella, el adicional por el título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de maestro mayor de obras o su equivalente de técnico constructor nacional.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 13 de marzo de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.22|2 Nº 3.375 v.24|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 31.187-P-1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 11 de marzo de 1965 a los fines de cubrir un cargo de mecánico ajustador de automotores especializado en el Distrito San Salvador de Jujuy.

El agente que resulte designado revistará en la Clase VIII, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de técnico mecánico expedido por Escuelas Industriales de la Nación.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 11 de marzo de 1965 ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.19|2 Nº 3.299 v.23|2|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 5 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de vestuario (trajes ambos, sobretodos, impermeables, camisas, sacos y pantalones para mozo, salochas, zapatos anatómicos, jardineras, guardapolvos, etc. etc.) para personal de servicio maestranza, administrativo, gráfico y médico, perteneciente a este Ministerio, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Archivo General de la Nación y Cámara Nacional Electoral.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|2-Nº 3.379 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de visillos y medios visillos y los trabajos de retapizado y reparación de sofaes, sillones y sillas, con destino a este Ministerio y a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711 Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|2-Nº 3.380 v.25|2|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la "Licitación Pública número 75 "para la adquisición de 4 (cuatro) acondicionadores de aire para frío y calor, potencia 1 HP., etc., con destino a la Central de Sistematización de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|2-Nº 3.411-v.25|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3,65
(3º llamado)
Expte. Nº 916,64

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de 18 lonas para toldos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 228), Capital Federal. — El Director General.

e.23|2-Nº 3.354 v.25|2|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.232|65 CM a las 14,15 hs., drogas industriales.

Expte. Nº 235.018|65 CM a las 14,30 hs., camisas, uniformes varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.23|2-Nº 3.382 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 370.629|65

Llámase a licitación pública para la prov. de piletas de patio, bujes, cuplas, arandelas, etc., LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|2-Nº 3.383 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.344,65 DNQ a las 13,15 hs. Erlenmeyer de vidrio.

Expte. 315.366|65 DNQ a las 13,30 hs. Papel de filtro, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|2-Nº 3.384 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.120 65

Llámase a licitación pública para la prov. de hilo de algodón blanco, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1965 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|2-Nº 3.385 v.25|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios impresos.

Apertura: 11|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|2 Nº 3.386 v.25|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas de plástico.

Apertura: 8|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|2 Nº 3.387 v.25|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.748|65

Llámase a Licitación Pública número 21, el día 12 de marzo de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Gerente de Administración.

e.23|2 Nº 3.408 v.25|2|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 29 para el día 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.23|2 Nº 3.388 v.10|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 82.113|65

Llámase a Licitación Pública número 76|65 para el día 4 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa con destino al Instituto Cayetano Zibecchi, Juárez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.23|2 Nº 3.389 v.25|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.423|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos para instalaciones de la Ciudad Universitaria y otros, con destino al Departamento de Educación Física.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de marzo de 1965, a las 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.23|2 Nº 3.400 v.25|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente 39-F-65
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas y medicamentos para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras. Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 9 de marzo de 1965, a las 9 horas.

e.23|2 Nº 3.390 v.25|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de marzo próximo, a las 10 horas, para la encuadernación de seiscientos volúmenes de revistas.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden efectuarse o retirarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas.

e.23|2 Nº 3.391 v.25|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|65

Llámase a Licitación Pública número 18|65 para el día 10|3|65, a horas 10, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a distintas dependencias de la U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, y Departamento de Compras, Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.23|2 Nº 3.392 v.25|2|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) FCGSM — TE: 200 Pilar
Licitación Pública Nº 3|65

Fecha de apertura: 4|3|65. Hora: 10. Por la confección de 500 juegos de plezas para cartuchos lacrimógenos de largo alcance. — El Director General.

e. 23|2 Nº 3.394 v. 25|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, para el día 4 de marzo de 1965 a las 10,30 horas, por la provisión de rodillos de acero y herramientas para alesar.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avd. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|2 Nº 3.393 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.032|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.032|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Repuestos Bombas Pacific. Valor del pliego: m$n. 100. Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e. 23|2 Nº 3.395 v. 12|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SECCION ECONOMATO (D. G. A.)
Expediente Nº 49.726|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 5 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (D. G. A.) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Juegos Cepillos para limpieza de máquinas de escribir, juegos tapas de libros, separadores de fibra, carpetas con tornillos, cartulina ficha, papel persistente y líquido revelador y estabilizador. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e. 23|2 Nº 3.396 v. 25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 3.369|65

Llámase a licitación pública Nº 5|65 INS para el día 9 de marzo de 1965 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: trabajos reparación y|o reacondicionamiento de ascensores. — El Directorio.

e. 23|2 Nº 3.397 v. 25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, (F.C.N.G.U.)
Expediente Nº 8.129|64

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 5|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres FCNGU, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Abono, guano de aves marinas, amperímetro con llave para conectar, cable de 35mm. de diámetro, aprox., dientes para rastra, estaño al 33 % y al 50 %, grampas para cable plástico Nº 3 y Nº 4, terminales de bronce, para cable de 35 mm. de diámetro, de 25 mm. de diámetro, de 16 mm. de diámetro y de 10 mm. de diámetro. — El Directorio del Hospital.

e. 23|2 Nº 3.398 v. 25|2|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de útiles,

impresos, sobres, libros, etc. El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, Piso 3º, Capital. Informes y Pliegos de Condiciones División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — El Presidente.
e. 23|2 Nº 3.399 v. 25|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3.919 hasta el día 4 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Tubos Sopladores de Hollín de Caldera, de acero calorizado s|plano. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal. — Pliego: $ 100,00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.23|2 Nº 3.400 v.25|2|65.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 274|65, hasta el día 30 de marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una playa pavimentada para estacionamiento y clasificación de camiones, con sus instalaciones accesorias y la ejecución de trabajos complementarios, para el elevador terminal de Puerto Nuevo - Unidad I, Buenos Aires, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego: $ 3.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 57.670.190,00. — Importe de la garantía: $ 576.702,00 m|n.
e.23|2 Nº 3.401 v.17|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de concreto asfáltico en caliente en la R. 3, tr.: Río Salado - Azul (Sec. km. 279 - km. 307) y R. 226, tr.: Aº Los Huesos - Empalme Ruta Provincial 76. $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 18 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|2 Nº 3.402 v.17|3|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26|965
Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel y fluido para copias".
Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de marzo de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Dirección General de Administración.
e.23|2 Nº 3.403 v.25|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20-P|65
Licitación Pública Nº 20-P|65, apertura 12|3|65 a las 8,30 horas. — Adquisición de Barras, Anclas, Bulones y Tornillos tirafondos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 hs.
e.23|2 Nº 3.404 v.3|3|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 16|3|65: Lic. Priv. 4607 — Hora 14. — Transporte de 10.000 ton. de fuel oil, en camiones tanques desde Dársena Sud Y.P.F. hasta Central Eléct. Pablo Podestá F. G. U.
Apertura el 16|3|65: Lic. Púb. 1047-C — Hora: 14,30 — 250 Elásticos elípticos de suspensión p|bogie.
Apertura el 16|3|65: Lic. Priv. 4608 — Hora: 15.30. — Resistencias varios tipos p|coches eléctricos.
Apertura el 16|3|65: Lic. Púb. 1048-C — Hora 16: — 3 Segadora de pasto p|vía, equipada con dos motores a nafta de 4 tiempos (similar Fairmont Rawls M. 5 (serie A).
Apertura el 16|3|65: Lic. Priv. 4609 — Hora: 17. — Lámparas eléctricas varios tipos.
Apertura el 16|3|65: Lic. Púb. 970-C — Hora: 17,30. — 600 Ganchos central p|vagones.
Apertura el 17|3|65: Lic. Púb. 1049-C — Hora: 14. — 5.000 m. Alambre de bajada, 2 conduc. de Bce. estañado aislado: 11.000 m. Cable de cobre eléctr. forrado.
Retiro Pliegos: Depto. Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Div. Adquisiciones Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16 horas.
e.23|2 Nº 3.405 v.3|3|65

"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas
F. 6261|A: Ganchos centrales, pliego m$n. 300, ap. 17|3|65. 9 hs. — G. 3219: Sacos y pantalones de brin, pliego m$s. 300, ap. 17|3|65, 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.23|2 Nº 3.406 v.10|3|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"

LICITACION PUBLICA Nº 1015
SU ANULACION
Licitación Pública: Expte. O. C. 60|64 Ax. 4 — Adquisición de 1800 compuertas para vagones cubiertos — Apertura 25 de Febrero de 1965 a las 13 horas. — Queda anulada la presente Licitación. — La Gerencia.
e.23|2-Nº 3.410 v.3|3|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2089-C.65
Llámase a Licitación Pública Nº 25, 65, para el día 3 de Marzo de 1965, a las 18 horas, con el objeto de adquirir materiales para fotografía.
Apertura, pliego e informes en Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 13 a 19 horas.
e.23|2 Nº 3.407 v.25|2|65.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros. Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152 Capital.
LICITACION PUBLICA Nº 149
Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar un servicio para la limpieza y desinfección de alfombras.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c.19|2-Nº 3.267-v.23|2|65

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros. Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152. Capital.
LICITACION PUBLICA Nº 150
Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965 a las 16.30 horas, a los efectos de contratar la provisión de uniformes varios.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
c.19|2-Nº 3.293-v.23|2|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Llámase a Licitación Pública Nº 28, Expediente Nº 50.172, por el transporte de 700 toneladas de ácido sulfúrico desde Córdoba hasta Salta. Apertura: 25 de marzo de 1965. Hora: Nueve (9).
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura correspondiente se realizará en el local indicado. El Gerente de Economía.
e.16|2. Nº 3.115. 3|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 73
Fíjase el día 3 de marzo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73 "para la adquisición de especialidades de uso veterinario, con destino a la sección Veterinaria de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
c.22|2 Nº 3.300 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 4 de marzo de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar los trabajos de reparación de cuatro aparatos de aire acondicionado marcas "Philco" y "Tiphon" y una heladera eléctrica marca "Siam", afectados al uso de este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
c.22|2 Nº 3.351 v.24|2|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 5|65, para la Construcción de veredas en la Plaza Almirante Brown de Río Grande. — Consultas y venta de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas Río Grande. — Valor del pliego: m$n. 800. — Apertura de las Propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 11 de marzo de 1965, a las 17 horas.
c.22|2 Nº 3.352 v.24|2|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para efectuar reformas y construir una vivienda en la Biblioteca Popular Eduardo Schmidt (h.), de la localidad de Río Grande. — Consultas y ventas de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Apertura de las propuestas el día 11 de marzo de 1965, a las 16 horas, en la Contaduría General de la Gobernación. — Valor del pliego de bases y condiciones, m$n. 800 (ochocientos pesos moneda nacional).
c.22|2 Nº 3.353 v.24|2|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|65
Expediente Nº 1.012|64
Llámase a licitación pública para el día 3 de mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para el cromizado de 27 cilindros de motor Pratt y Whitney.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
c.22|2 Nº 3.303 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16|65
Act. Nº 8.102|64
Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reparación de ascensores.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.17|2-Nº 3.156-v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|65
Expediente Nº 10.138|65
Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 25.000 dosis de 15 c.c. c|u. de vacuna a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
c.22|2 Nº 3.304 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública número 1.077, N.H. Act. Nº 0213|65. — "Pintura torres metálicas cable-carril en San Carlos de Bariloche, Jurisdicción Parque Nac. Nahuel Huapí".
Apertura: El 12|3|65, a las 16 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y simultáneamente en la sede de la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapí.
Pliegos s|cargo e informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones.
Garantía y condiciones: Establecidas en los pliegos. — Jefe Suministros.
c.22|2 Nº 3.305 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública número 1.078 — "Concesión en arriendo local cine Panambí en jurisdic. Parque Nac. Iguazú" (Misiones).
Apertura: El 22 marzo 1965, a las 10 horas en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Misiones.
Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección y en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.
Garantía presentación: 5% en efectivo según pliego. — Jefe Suministros.
c.22|2 Nº 3.306 v.24|2|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Hierros. — Apertura: 8 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 233-M-65. — Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2436, Capital — De Lunes a viernes de 7.30 a 11,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 150.
e.22|2 Nº 3.307 v.24|2|65.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 262|65)
Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos para escritorio.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.
e.19|2-Nº 3.269-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 102-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeados), en Puerto San Pedro, Pcia. de Buenos Aires según plano Nº 0-3304.
Precio del pliego y plano $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, San Martín 25, de la misma localidad, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Tres millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.700.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
c.22|2 Nº 3.301 v.16|3|65.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 82.P.65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador de Campaña de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba, según plano ilustrativo Nº 3.244.
Precio del pliego y plano $ 350.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3º piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.
El acto de apertura de los sobres y

lectura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón tres cientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
e.15|2-Nº 3.050-v.9|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 412-P/65, para la adquisición de guardapolvos, ropa de trabajo, repasadores y toallas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Sección Compras, Paseo Colón 367|69, 3er. piso, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 26 del cte. a las 15 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.19|2-Nº 3.268-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitaciones Públicas

Nº 9/64/65: para adquirir tirantes y tablas de pino brasil sin cepillar; hojas de madera terciada de pino brasil y cedro y tablas de sauce según medidas.

Nº 10/64/65: para adquirir cintas de tela y goma, construidas sinfín; caños de goma y tela, según medidas.

Nº 11/64/65: para adquirir arena gruesa, piedra granítica, cemento portland.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día diecisiete (17) de febrero de 1965 a las diez (10); once (11) y doce (12) horas, respectivamente.

Rosario, 10 de febrero de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.10|2-Nº 2.931-v.23|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|65, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos de hormigón armado y caños de descarga en los conos de los silos Nros. 5 — 6 — 7 — 8 — 9 y 10 del Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 350 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79 — 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires 8 de febrero de 1965.
e.8|2-Nº 2.838 v.26|2|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12| 64|65 para adquirir cable de acero galvanizado p|tracción, acordonamiento de torsión regular a la derecha, para una carga de rotura efectiva de 160|175 Kg. por mm2., de 6x30x7 almas de cáñamo: 2.000 metros de 12,7 mm. Ø; 1.000 metros de 6,35 mm. Ø. — Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día 3 de marzo de 1965 a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 22 de febrero de 1965.
e.22|2 Nº 3.307 v.24|2|65.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 463
Expediente Nº 107.133|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de papel obra 1ª alisado y offset cromo, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Dirección de Administración.
e.17|2-Nº 3.155-v.4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión e instalación de dos cámaras frigoríficas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, San Rafael (Mza.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mza.), dirección postal: Casilla de Correos Nº 79, San Rafael (Mza.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Est. Exp. Agrop. de Rama Caída, 8 de febrero de 1965.
e.15|2-Nº 3.096-v.26|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 8|65

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965 a las 14.30 horas, por la compra de 390 metros cúbicos de arena silicia, tipo mediana y 90 toneladas de piedra granítica de 1|4 a 3|4.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.12|2-Nº 3.011-v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 461
Expediente Nº 106.631/64

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965 a las 10, para la adquisición de implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.10|2-Nº 2.933-v.23|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 60 cubiertas y 36 cámaras de distintas medidas, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.18|2 Nº 3.239 v.9,3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.055|64

Llámase a Licitación Pública número 1 para la provisión de pantallas, estufa y cobertores a rayos infrarrojos, cocina y el servicio de gas en garrafas para los mismos desde el 1º de mayo al 30 de septiembre de 1965 en el Distrito Luján.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Luján, calle Italia y Bmé. Mitre, Luján (Bs. As.).
e.22|2 Nº 3.308 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.032/65

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1965, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.19|2-Nº 3.270-v.23|2|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.252|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 9 de marzo de 1965, a las 12.30 horas, para la contratación de un seguro sobre dinero en tránsito.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.19|2 Nº 3.275 v.23|2 65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.094|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 9 de marzo de 1965 a las trece y treinta horas, para la provisión de materiales de curaciones (textil).

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.19|2 Nº 3.276 v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.257/65

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas color manila p|máq. IBM — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1965, a las 12 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.19|2-Nº 3.272-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.109/65

Llámase a licitación pública para la prov. de franelas amarillas. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 13.45 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.19|2-Nº 3.271-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 319.600/64

Llámase a licitación pública para la venta de materiales de rezago (níquel, plomo, etc.) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1965, a las 13.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.19|2-Nº 3.274-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 370.346/65

Llámase a licitación pública para la prov. de acero — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 13 30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.19|2-Nº 3.273-v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.246|65

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, manuales. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.12|2 Nº 3.013 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.248|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.12|2 Nº 3.016 v.25|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.369|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p|máq. calcográficas de impresión de billetes. —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital, T.E.: 37-9051, Int. 50.
e.16|2 Nº 3.119 v.3|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.304|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de una máq. de lavar, afiladora de cuchillas, motor eléctrico Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37 - 9051, interno 50.
e.22|2 Nº 3.354 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.169|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de películas orthocromáticas para fotomecánica, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1965, a las 14,5 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37 - 9051, interno 50.
e.22|2 Nº 3.355 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.178|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de matrices p|máq. linotipo, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37 - 9051, interno 50.
e.22|2 Nº 3.356 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.003|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios continuos; fichas de cartulina, etc., DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37 - 9051, interno 50.
e.22|2 Nº 3.357 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.378|64

Llámase a Licitación Pública para la constitución de un seguro marítimo flotante sobre mercaderías que importe la DGSE. en condición FOB.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1965, a las 14,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37 - 9051, interno 50.
e.22|2 Nº 3.358 v.24|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios impresos.

Apertura: 10|3|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|2 Nº 3.309 v.24|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la aplicación de repelente de palomas en la fachada del edificio de Casa Central.

Apertura: 8|3|65 a las 15,30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|2 Nº 3.310 v.24|2|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de electricidad.

Apertura: 5 de marzo de 1965, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|2 Nº 3.311 v.24|2|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 12-965. Apertura: 22 marzo/65-16. "Adquisición de alcancías de hojalata, cartón, plástico, etcétera".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en las filiales que funcionan en el interior del país.
e.18|2 Nº 3.245 v.5|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.265, para la adquisición al contado, de un terreno en la ciudad de Trelew.

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Pellegrini, Roca, Jujuy y vías del Ferrocarril Nacional Patagónico, incluyendo cualquiera de las dos aceras.

Apertura: 17 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Sucursal Trelew, Avda. Fontana 293|95.

Garantía de licitación: (1 %) uno por ciento del valor de su propuesta.
e.11|2-Nº 2.981-v.24|2|65

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28 para el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación de material para piso (linóleum). — Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.166 v.4|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 26 para el día 9 de marzo de 1965, a las 16.15 horas, para la reparación integral de 4 escaleras rodantes, que comprende: provisión y colocación del total de los rodillos de escaleras, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|2 Nº 3.165 v.4|3|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por transporte de hierros, desde SOMISA (San Nicolás), Pcia. de Bs. Aires, hasta n-planta, sita en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, por el término de seis meses. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 203-8051-58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.982-v.24|2|65

FERRODINIE, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, F. C., por el suministro de hierros. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.983-v.24|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 273|65, para la adquisición de materiales de construcción.

Apertura: 15 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros - Gerencia de Finanzas, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Sub-gerente de Finanzas.

e.22|2 Nº 3.312 v.24|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 275/65 para el desmonte y nivelación de la zona "A" circundante al Pabellón Nº 10, y nivelación de la zona "B", en la calle exterior lindera al I. N. T. I., en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 9 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Sub-gerente de Finanzas.

e.22|2 Nº 3.318 v.24|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 272|65 para la adquisición de Maderas en General.

Apertura: 11 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, sub-gerente de Finanzas.

e.19|2 Nº 3.277 v.23|2|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 15|65. — 5 de marzo de 1965, a las 12 horas: Transformadores trifásicos.

Licitación Pública Nº 16|65. — 5 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Batería estacionaria.

Licitación Pública Nº 17|65. — 5 de marzo de 1965, a las 13 horas: Medidores y transformadores.

Licitación Pública Nº 18|65. — 5 de marzo de 1965, a las 13.30 horas: Interceptores, interruptores y seccionadores.

Licitación Pública Nº 19|65. — 8 de marzo de 1965, a las 12 horas: Alambres de cobre.

Licitación Pública Nº 20|65. — 8 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Alambres y cables de cobre.

Licitación Pública Nº 21|65. — 8 de marzo de 1965, a las 13 horas: Puente grúa.

Licitación Pública Nº 22|65. — 8 de marzo de 1965, a las 13.30 horas: Reparación de un motor para un helicóptero marca Bell.

Licitación Pública Nº 23|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12 horas: Alambres y electrodos para soldar.

Licitación Pública Nº 24|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12.15 horas: Interruptores tripolares.

Licitación Pública Nº 25|65. — 10 de marzo de 1965, a las 12 horas: Cable de cobre, láminas fusibles, lámparas eléctricas, aisladores, descargadores tipo autoválvula, bulones, chapas y ganchos de hierro galvanizado.

Licitación Pública Nº 26|65. — 10 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Cámaras y cubiertas.

Licitación Pública Nº 27|65. — 10 de marzo de 1965, a las 13 horas: Descargadores tipo autoválvulas e interceptores fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

e.19|2 Nº 3.279 v.23|2|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 28|65. — 9 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Cable de cobre desnudo.

Licitación Pública Nº 29|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12 horas: Transformadores e interruptores.

Licitación Pública Nº 30|65. — 11 de marzo de 1965, a las 12.30 horas: Interceptores, fusibles, seccionadores, interruptores horario y disyuntores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.

e.19|2 Nº 3.278 v.25|2|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.633: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques, entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.634: Reparación de veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Puerto Madryn (Chubut). Apert. 15|3|65, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.635: Adq. camioneta (Pick-Up) con carrocería adicional desmontable, tipo furgón. Apert. 15|3|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 3.247 v.5|3|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.629: Pavimento de playa de estibas y construcción de edificio Portería en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 11|3|65, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 1.300.

Pliego Nº 5.630: Construcción gasoductos de alimentación, planta de regulación, redes de distribución y servicios de gas en la ciudad de San Pedro de Jujuy y localidad Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 9 hs. — Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.632: Adq. separadores de polvo, calentadores indirectos para gas natural y sistema de seguridad. Apert. 16|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº 3.123-v.3|3|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.623: Venta de chapas de hojalata. Apert.: 5|3|65, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2-Nº 2.984-v.24|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.625: Construcción de cercado perimetral en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 9|3|65, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.626: Adq. de cuplas aislantes. Apert. 9|3|65, a las 11 hs. Valor documentación m$n. 150.

Pliego Nº 5.627: Adq. accesorios de fundición maleable para cañerías. Apert. 10|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e. 15|2 — Nº 3.055 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.587: Transporte de cilindros Pta. Gral. Belgrano a Ptas. Morón Llavallol, Boulogne y Capital Federal. Apert. prorrogada para el día 10|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e. 15|2 — Nº 3.056 — v. 26|2|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.621: Adq. anticongelante. Apert.: 8|3|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.622: Adq. bridas y espárragos de acero. Apert.: 8|3|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.624: Adq. válvulas a pistón y tapón lubricado. Apert. 5|3|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2 Nº 2.985 v.24|2|65

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55/636

Sobre adquisición de válvulas comunes, por un monto aproximado de pesos 20.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1965, a las 11 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires.

e.22 2 Nº 3.314 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 316|65: Equipos mezcladores. Fecha de apertura para el día 30 de marzo de 1965 a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 324|65: Transporte de frutas y verduras. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1965 a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 325|65: Motores tipo industrial. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 326|65: Repuestos para tractores Caterpillar. Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.22|2 Nº 3.359-v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 167. Apertura día 15 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 100.000 baldes Pails para 20 litros aceite.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.18|2 Nº 3.248 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s/n. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 168. Apertura día 11 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 175.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.18|2 Nº 3.249 v.24|2|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 270|65. — Aditivo Extrema Presión. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965, en Buenos Aires. (Salta de apertura de licitaciones, Viamonte 783, piso 4º), Capital Federal. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública 288|65. — Bombas de Embolo. — Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 289|65. — Pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 305|65. — Abastecedores de Aero-Combustibles. — Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina Y.P.F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Americas 20, New York.

e.16|2-Nº 3.146-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 295'65. — Perforación y terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y Santa Cruz (Prov. de Santa Cruz).

Licitación Pública Nº 296|65. — Perforación y Terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Vizcacheras (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: Simultánea para ambas licitaciones el día 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Precio de cada uno de los pliegos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal), a adquirirse en la sede Central de Y. P. F. (Oficina 716).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.147-v.3|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 249|65. Catalizador sílica alúmina sintético. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentinas.

Licitación Pública Nº 257|65. Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1965, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 259|65. Cables armados subterráneos y blindado. Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina Y. P. F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue of the Americas 20, New York.

e.11|2-Nº 3.006-v.24|2|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de papel, cartulina, etc., con destino a la Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2535|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 — Nº 3.057 — v. 26|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de conjuntos de elementos para la enseñanza de física, química, biología, etc., con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2535|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.059 — v. 26|2|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 83.098/65

Llámase a Licitación Pública Nº 81/65, para el día 16 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s/plan de necesidades por un total de $ 4.974.555, para la adq. de materiales destinados a conservaciones varias, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Director de Administración.

e.18|2 Nº 3.251 v.5|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. R. 1.122|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59, cuya apertura tendrá lugar el día 3|3|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de juegos de Matrices para máquina "Intertype".

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.22|2 Nº 3.360 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 123|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550 p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, especial para cocina.

Informes y pliegos: dirigirse a la División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.22|2 Nº 3.318 v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 40|65 - U. 4 C. 284|65 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3|3|1965 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adjudicación de queso fresco y manteca, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), respectivamente, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|2 Nº 3.316 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3|3|1965 a las 11 horas con el objeto de resolver la adquisición de frutas y hortalizas, para atender el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de mayo-junio y julio del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|2 Nº 3.317 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. A. 42|65 - U. 4 C. 282|65 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|1965 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres para racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes de ocho a doce horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|2 Nº 3.319 v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S-9|3|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 26|2|65 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de Tela adhesiva para uso sanitario.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.19|2 Nº 3.280 v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 229|65 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 11|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de trenza de yute, lona, hilo cosedera, pantalones camperas y camisas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e. 16|2 Nº 3.126 v. 3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 113, hasta el día 8 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de café molido, azúcar granulada de 1ª calidad, té en paquetes de 200 gramos y yerba mate sin palo en paquetes de 1 kg., destinados al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Departamento Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 13 horas. — El Decano.

e.22|2 Nº 3.320 v.24|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 184
Expediente Nº 404.285

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de transmisión de señales de imágenes y sonido complementario del sistema de proyección del Aula Magna, que conecta con los equipos de recepción de las Aulas, en el Nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n, y extremo norte de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 4.800.000 m|n. Garantía s/ley $ 48.000 m|n.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.

e.22|2 Nº 3.361 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 186
Expediente Nº 404.287

Llámase a licitación pública para la provisión de un sistema completo para la traducción simultánea de conferencias a tres idiomas, para el Aula Magna del nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n. y extremo de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 1.824.000 m|n. Garantía s/ley $ 18.240.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 16 horas. — El Decano.

e.22|2 Nº 3.362 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 185
Expediente Nº 404.286

Llámase a licitación pública para la provisión de un sistema de proyección y reproducción cinematográficos para el Aula Magna del nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s/n, y extremo norte de la Avda. Costanera (Núñez). Presupuesto oficial $ 4.468.000 moneda nacional. Garantía s/ley pesos 44.680.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de la Facultad, calle Perú 272, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Fecha de apertura el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas. — El Decano.

e.22|2 Nº 3.363 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 1/65, para la locación de casas, departamentos u oficinas para instalar Institutos y Centros de Investigación; en el radio: Boedo - Alberti - San Juan - Rivadavia. Superficie no menor de 600 metros cuadrados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados. Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.22|2 Nº 3.372 v.24|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2556

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio médico integral para cubrir las necesidades de todo el personal de la Universidad de Buenos Aires.

Retirar pliegos y presentar propuestas en el Departamento de Compras, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas.

La apertura se realizará en el Rectorado, calle Viamonte 444, primer piso, el día 15 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Febrero 10 de 1965. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.168 v.4|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 507.314|64

Llámase a licitación pública, para el día 25 de febrero de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material para el Taller de Impresiones para la Secretaría Técnica de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.17|2 Nº 3.169 v.23|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H - 552420|65

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una bomba de cobalto de 1.500 curies, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 15|2 — Nº 3.060 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.463|64

Llámase a Licitación Pública para contratar obras de refección en el Colegio Nacional Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Precio del pliego: $ 200.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 900.000.

Garantía de la oferta según Ley número 13.064; $ 9.000.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.9|2 Nº 2.904 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.754|64

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos y obras en los inmuebles de la Universidad de Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de $ 5.000.000. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas.

Garantía de la oferta según Ley 13.064, $ 50.000. — Bs. As., 1º de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e. 8|2 Nº 2.850 v. 26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, según expediente 100-5024/65, para la adquisición de drogas y elementos para laboratorio fotográfico, según el siguiente detalle: 49 kilos de distintas drogas; 24 litros de distintos ácidos; 65 cajas papel Argen; 800 hojas papel Argen; 1 tambor película Prux x 300 metros; 3 baterías alemanas; 2 cubetas; 2 rollos Argen.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, en la Oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, lugar donde se podrán retirar los pliegos y presentar las propuestas. — Ernesto M. Palacios, Contador General.

e.22|2 Nº 3.321 v.24|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente código 100 Nº 411/63

Por el término de (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 25 para la colocación de rejas en la Facultad. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6, Nº 775, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 9 de marzo del cte., a las 16 horas, en la Administración de la Facultad. — Alfredo A. Eheide, Administrador.

e.22|2 Nº 3.364 v.24|2|65

COLEGIO NACIONAL DE LA PLATA
(Buenos Aires)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 22|2|65, para arrendar un inmueble destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de La Plata (Buenos Aires), por el alquiler máximo mensual de $ 100.000 m|n.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser retirados por los interesados a partir del día de la fecha, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas en la Dirección General de Administración —Departamento Compras—, calle Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18|3|65, a las 16 hs., en el local de la Dirección General de Administración —Departamento Compras—, Las Heras Nº 2587, 1er. piso. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.22|2 Nº 3.315 v.9|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 16|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16|965 para la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a la Universidad Nacional de Tucumán, para el día 4 de marzo de 1965, a horas 9.

Acto de apertura, tendrá lugar en el Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde podrán adquirirse los pliegos, cuyo valor ha sido fijado en la suma de $ 500.— m|n. — Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.178 v.23|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública
Prioridades "C" y "D"
Expte. C. 758|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el B. I. D.

e.17|2 Nº 3.170 v.4|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DEL IIer. CUERPO DE EJERCITO — COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41
INSPECCION REGIONAL CENTRO
BEDOYA Nº 435 — CORDOBA

Apertura: 26 de Febrero de 1965 — a las 10 horas. — Objeto de la Licitación: El objeto de la presente licitación, es la venta de materiales y elementos en desuso que seguidamente se detallan: Lote Nº 1 — diez (10) tachos para cocina de tropa, chapa estañada de 0,61 m. de largo, 0,42 m. de ancho y 0,74 m. de alto. — Lote Nº 2 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada, de 3 mts. largo, 0,72 m. de ancho y 1 m. de alto — Lote Nº 3 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada de 1,72 m. de largo, 0,72 m. de ancho y 1 mt. de alto — Lote Nº 4 — cuatro (4) cocinas económicas a leña de 1 hogar y 1 horno de 0,70 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,80 m. de alto — Lote Nº 5 — sesenta y cuatro (64) moldes de chapa negra de 5 mm. espesor, soldadas, con bastidor y refuerzos de hierro ángulos, aplicación de pintura anticorrosiva, aptos para la construcción de las Casas prefabricadas tipo IRCE. modelo B. Plano Nº 1313. — Depósito de Garantía: 10% (diez por ciento), como mínimo de su oferta, de acuerdo a lo especificado en pliego.

— La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435 — Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación, dirigirse a la dirección precitada (pliegos sin cargo). — Córdoba, enero de 1965. — Capitán de Intendencia Roberto Matías Gozalvez — Inspección Regional Centro.
e.10,2-Nº 2.950 v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 70 PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 1965
Campo de Mayo (Provincia de Bs. As.) Nº 70. Hora: 10.30. Adquisición de 2.000 camas metálicas para tropa con destino a varias unidades y organismos del ejército a entregarse en los depósitos del Dto. Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 300.— m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2. Nº 3.284. v.8|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 61 PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1965
Villa Martelli (Provincia de Bs. As.)
Nº 61. Hora: 10.40. Provisión de chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado con destino a Varias Unidades del Ejército a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.—. m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2. Nº 3.281. v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 45|65 para el día 5 de marzo de 1965 a las 11 horas, por la provisión de piezas de material refractario y placas de carburo de silicio.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.22|2 Nº 3.322 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 47|65 para el día 5 de marzo de 1965 a las 12 horas, por la provisión de aceros (para trabajo en caliente — SAE 1040|1050).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.22|2 Nº 3.323 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 43|65 para el día 19 de marzo de 1965 a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón crudo, título 14|1.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.22|2 Nº 3.324 v.9|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 46|45 para el día 5 de marzo de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de maderas (tablas de álamo y pino paraná) — Terciadas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.22|2 Nº 3.325 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación pública de compras Nº 632. — Fecha de apertura: 8 de marzo de 1965 a las 10 horas. — Por: reparación de árbol de acoplamiento.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.22|2 Nº 3.365 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación pública de compra Nº 16|65. — Fecha de apertura: 4 de marzo de 1965 — a las 11 horas. — Por el transporte de 950.000 (novecientos cincuenta mil litros de ácido nítrico, aproximadamente 1.425 toneladas.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)— o en sede central Avda Cabildo 65, Capital Federal.
e.22|2 Nº 3.330 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 15|65
Fecha de apertura: 3 de marzo de 1965 a las 11 horas. — Por la provisión: Hidróxido de sodio (soda cáustica). — Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba.)— o en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.22|2 Nº 3.331 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — LGM
Licitación Pública Nº 1.035|65
Llámase a licitación pública Nº 1.035|65 para el día 3 de marzo de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de: Secciones de Caposite.
Valor del pliego: m$n. 50.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65.
e.22|2-Nº 3.332-v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS
9|III|65. Nº 42|65, a las 10.30 por repuestos para motor Ingersoll Rand y repuestos para bombas Wise Monski.
9|III|65. Nº 43|65, a las 10,45 por hojas de sierra, segmentos.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.19|2. Nº 3.252. v.22|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS
16|III|65. Nº 44|65, a las 10,30 por transporte de ácido sulfúrico.
16|III|65. Nº 45|65, a las 10,45 por chapas de acero para discos de arado.
16|III|65. Nº 46|65, a las 11 por chapas de acero para discos de arado.
25|III|65. Nº 47|65, a las 10,30 por catalizador.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.19|2. Nº 3.253. v.8|3|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4234/65, fecha 5 mar. 65, Hora 12. — Provisión de hierro redondo común en diámetros varios. Presupuesto Oficial m$n. 154.000. Pliegos retirar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.172-v.23|2|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública número 4233/65, fecha, 12 mar. 65, hora: 12. — Provisión materiales varios para cercado de alambre. — Presupuesto oficial m$nal 465.000. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 12 de febrero de 1965.
e.17|2-Nº 3.173-v.4|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a licitación pública Nº 1.612 para el día 17 de marzo de 1965 a las 12.15 horas por la provisión de 39 renglones de madera de lapacho en tablas de distintas medidas (9.700 tablas aprox.). — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.22|2 Nº 3.326 v.9|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a licitación pública Nº 1.611 para el día 17 de marzo de 1965 a las 12 horas por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla). — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.22|2 Nº 3.327 v.9|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a licitación pública Nº 1.609 para el día 8 de marzo de 1965 a las 12 horas por la provisión de 200 caños de acero sin costura para conducción de ácido sulfúrico. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.22|2 Nº 3.328 v.24|2|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a licitación pública Nº 1.610 para el día 8 de marzo de 1965 a las 12.15 horas por la provisión de provisión y montaje de tinglados metálicos. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).
e.22|2 Nº 3.329 v.24|2|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública el día 8 de marzo de 1965 a las 11 horas "Provisión de materiales de electricidad con destino a la obra: Cuatro casas para oficiales — Base Aeronaval Punta Indio — Mano de obra".
Presupuesto oficial: m$n. 120.000. — Garantía de licitación: m$n. 1.200. — Consulta de pliegos: Dirección General del Material Naval (Dirección de Instalaciones Fijas Navales).
Consulta de pliegos, entrega de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina — Piso 10º, oficina 43|44, Puerto Nuevo, Retiro.
e.22|2 Nº 3.353 v.26|2|65

Secretaría de Aeronáutica

SASTRERIA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 2|64-65
Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de verano para el personal militar superior y subalterno.
Bases y pliegos de condiciones: Av. Santa Fe 1638, 1er. piso, Capital Federal de 9 a 12 horas. Valor del pliego: un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).
e.22|2-Nº 3.378-v.26|2|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SECCION ECONOMATO (D.G.A.)
Expediente Nº 00341|65
Llámase a Licitación Pública número 34|65, para el día 4 del mes de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (D.G.A.) y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar la reparación total de máquinas de escribir y calcular.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.22|2-Nº 3.334-v.24|2|65

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CENTRAL (D.G.A.)
Expediente Nº 49.594/64
Llámase a Licitación Pública número 35|65, para el día 4 del mes de marzo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Contabilidad Central (D.G.A.) piSecciones de Contabilidad y Responsable e Intervención Caja y Movimiento de Fondos, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio de limpieza y atención mecánica de las máquinas de contabilidad "National", en forma mensual.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.22|2-Nº 3.335-v.24|2|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 1.700|65
Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 3 de marzo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: De Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s|n., camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires. — San José, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires. — Instituto para Ciegos Román Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. — Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista Pcia. de Bs. Aires. — Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal. — Isabel Balestra Espíndola y Leo Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital Federal. — Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — y De Emergencia de Avellaneda, Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo Nº 524, 2º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de "papas". — Buenos Aires, 10 febrero 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.19|2. Nº 3.285. v.23|2|65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 54.293/64
Llámase a Licitación Pública número 1|65 (PSM), para el día 18 de marzo de 1965, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el 2º semestre del ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º Capital Fed.
Las necesidades se refieren a: Adq. de artículos de alimentos.
San Martín, 16 de febrero de 1965. — Dirección General de Administración.
e.22|2-Nº 3.336-v.9|3|65

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Prov. de Bs. As.)
Llámase a Licitación Pública número 10|65, para el día 3 del mes de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación

se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Prov. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Azúcar blanca molida de refinería.

General Rodríguez, 22 de febrero de 1965. — El Director del Hospital.

e.22|2-Nº 3.337-v.24|2|65

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO
Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 5|65, para el día 3 de marzo de 1965 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne y chacinados. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.22|2-Nº 3.366-v.24|2|65

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO
Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 6|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Víveres secos; chacinados y productos lácteos. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.22|2-Nº 3.367-v.24|2|65

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO
Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 7|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas y huevos. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.22|2-Nº 3.368-v.24|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "Lomas de Zamora"
Temperley

Llámase a Licitación Pública 4-número 3/65, para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a este Hospital Nacional, Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|2 Nº 3.034 v.25|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1427|65

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|65, para el día 12 de marzo 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, pan y leche, con destino a este Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 2do. semestre 1965 (1º de mayo al 31 de octubre 1965). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNG Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo

e. 17|2 — Nº 3.182 — v. 4|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.833.65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|65, para el día 17|3|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (aceite, harinas, verduras, frutas, carne y derivados, leche, pan, queso, dulces, yerba, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir sus necesidades durante el 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65 (1º|5|65 - 31|10|65). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

e.18|2. Nº 3.257. v.5|3|65

CENTRO SANITARIO EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (P. Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos

Catamarca, 4 de febrero de 1965.

e.22|2-Nº 3.338-v.24|2|65

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS" Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 3/64-65; para el día ocho del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora once, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el ejercicio: noviembre 1964 - octubre 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital Central, Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal, en Córdoba, 9 de Julio 256|60, Córdoba; o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de la Nación (Dpto. de Contrataciones) (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Alimentos"; leche de vaca; quesos; carne de novillo faenada; pescado fresco; aceite comestible; harina de trigo; fideos; pan francés; huevos de gallina; azúcar; legumbres secas; yerba mate, y café; sal gruesa y fina; peras y manzanas frescas para consumo, etc. etcétera". — El Director.

e.22|2-Nº 3.339-v.24|2|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública número 6/65, para el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante marzo - abril de 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 256, Córdoba. — Las necesidades se refieren a: Carne vacuna y pan. — El Director Interventor.

e.22|2-Nº 3 340-v.24|2|65

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 00631|65 M. A. S. y S. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 12 de marzo de 1965 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de abril de 1965 hasta el 30 de junio de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, productos dietéticos, pan, artículos de frigorífico, productos de granja, verduras y frutas varias

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, febrero 10|1965. — Dr. Carlos Ezcurra Santillán, Jefe Dpto. Tisiología a c|Dirección.

e. 17|2 — Nº 3.192 — v. 4|3|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 7950|64

Licitación Pública 7 — Nº 5|65. — Apertura: 15 de marzo de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba)

Productos químicos y farmacéuticos

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489. — Buenos Aires. — El Interventor.

e.15|2-Nº 3.071-v.26|2|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA" LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), y durante el ejercicio fiscal 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha dependencia, o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos. Posadas, Misiones, 28 de enero de 1965. El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas, Misiones.

e.19|2. Nº 3.286. v.23|2 65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 3 de marzo de 1965 a las 16 horas, a fin de contratar la impresión de boletines y revistas, a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones (Departamento de Publicaciones y Biblioteca) de este Ministerio Los Pliegos de Bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones - Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso - Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.22|2 Nº 3.341 v.24|2|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 3 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la provisión de instrumental y drogas de medicina y odontología. Para informes y pliegos dirigirse a la Dirección General de Obra Social - Departamento de Administración (División Compras), Virrey Cevallos 325 6º piso - Capital, de 11.30 a 19 horas.

e.22|2 Nº 3.342 v.24|2|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 710.458

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división presupuesto y compras Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.19|2. Nº 3.287. v.23|2|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 18 horas, para la venta de diez (10) automóviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en desuso, completos, 4 puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.073 v.26|2|65

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) chasis para camión tractor, motor diesel nuevos, modelo 1964|65.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.072 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.660, para la adquisición de bombos y expansores hidráulicos para chapista. $ 790.000. Presentación propuestas: 10 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2 Nº 3.345 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.662, para la adquisición de ocho máquinas de coser para tapicero. $ 800.000. Presentación propuestas: 12 de marzo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2 Nº 3.346 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.658, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600; $ 2.200.000. Presentación propuestas: 12 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2 Nº 3.347 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.659, para la adquisición de baterías varias. $ 1.500.000. Presentación propuestas: 10 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2 Nº 3.348 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.667, para la adquisición de torno paralelo monopolea. $ 6.400.000. Presentación propuestas: 19 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2. Nº 3.349 v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 90 hasta el día 22 de marzo de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de Leña quebracho colorado (300 toneladas).

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.22|2 Nº 3.350 v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.917 hasta el día 26 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de columnas p|alumbrado, de una sola pieza, tubular, de acero s|costura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contratación, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.19|2. Nº 3.288. v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 597-0, hasta el día 19 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción motivo alegórico en el Mausoleo "Ricardo Gutiérrez", por "ajuste alzado", en el Cementerio de la Recoleta, sito en Presidente Quintana entre Junín, Azcuénaga y Vicente López, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 267.068 m|n. Importe de la garantía: $ 2.670,68 m|n. Pliegos, Consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200

moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.22|2 Nº 3.343 v.9|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 599-0, hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo 190, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.184.000 m|n. Importe de la garantía: $ 21.840 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.22|2 Nº 3.344 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0, hasta el día 22 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de revestimiento de mármol de carrara blanco en pila bautismal de la Basílica de San Francisco, sita en las calles Defensa y Alsina, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 550.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.500 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ing. Francisco Santiago, Subdirector Nacional.

e.17|2 Nº 3.187 v.11|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 593-0, hasta el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la instalación de la red del Servicio de Alarma contra incendio (mano de obra solamente), por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.323.950 — m|n. Importe de la garantía: $ 13.239,50 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2-Nº 2.868 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 591-0, hasta el día 10 de marzo de 1965 a las 17 horas, para el blanqueo y pintura en locales varios, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, piso varios, sito en la calle Tucumán Nº 1353, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 1.308.900,00 m.n. Importe de la garantía: $ 13.089,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.778-v.24|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 588-0, hasta el día 9 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine y amplificador, por "ajuste alzado", en el salón de actos del edificio de la Ciudad Universitaria, sito en Córdoba. Presupuesto oficial: $ 4.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 45.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 20º piso, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: pesos 300.— m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2Nº 2.746 v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 594-0, hasta el día 15 de Marzo de 1965, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura, por "Unidad de medida", en el Centro de Salud de Jaime Prats, San Rafael, provincia de Mendoza. — Presupuesto Oficial $ 420.533 m|n. Importe de la garantía $ 4.205,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Av. Mitre Nº 593, Mendoza, Ciudad. Precio documentación $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|2 Nº 3.076 v.26|2|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7025-"O", hasta el día 12 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión y montaje por "ajuste alzado" de las armaduras de hierro y ejecución techo en los Talleres del Edificio Escuela Industrial, Ciclo Superior de San Nicolás (Buenos Aires), sito en la calle Moreno entre Bartolomé Mitre y Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 690.000 m|n.

Garantía de oferta: $ 6.900 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344 de la ciudad de Rosario (S. Fe), como así también en la División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Precio de la documentación: $ 300 moneda nacional.

e.15|2 Nº 3.078 v.9|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 34.237|1959
LICITACION PUBLICA

Construcción de un conducto de baja presión (1ra. etapa) para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires). 6|4|1965, a las 15 hs. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m.n.

e.19|2. Nº 3.289. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 48.842|1964

Instalación de cañerías de refuerzo del servicio de provisión de agua (1ra etapa) en la ciudad de Rosario (Santa Fe). 7|4|1965 a las 15. Depósito de garantía: 810.000.— m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rosario (Santa Fe).

e.19|2. Nº 3.290. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 27.386|1964

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. 8|4|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 225.000.— m|n.

e.19|2. Nº 3.292. v.15|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 42.327-1964
LICITACION PUBLICA

Construcción depósito de reserva de agua filtrada de 20.000 m3 de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba. 30|3|1965, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840, (Capital) y distrito Córdoba.

Apertura: Charcas 1840, (Capital). Depósito de garantía: $ 570.000 m|n.

e.8|2 Nº 2.865 v.26|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 12.943|1964 y 41.427|1964

Conductores eléctricos para instalaciones interiores líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios.

8|3|1965, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|2 Nº 2.960 v.23|2|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 51639|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rafaela (Santa Fe). 31|3|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Rafaela. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 534.000 m|n.

e.8|2. — Nº 2.863 v.26|2|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25/965

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de calefactores a gas natural en el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 2º, La Plata (Pasaje Dardo Rocha)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de marzo de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18, o al Distrito 2º (La Plata).

El plano correspondiente podrá ser adquirido en la mencionada oficina, en el horario de 12 a 15.30, o en el Distrito 2º (La Plata), al precio de pesos 50 m|n.

Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. Garantía: $ 3.200 m|n. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 3.188 v.23|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|65

Nº 21-P|65, 9|3|65, a las 9.30 horas: Adquisición de bobinas y fusibles térmicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18 2 — Nº 3.259 — v. 24|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|65

Nº 19-P|65 — 10|3|65, a las 9.30 horas — Adquisición de cable telefónico bajo plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.092.v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|65

Nº 18-P 65 — 10|3|65, a las 8 30 horas. — Provisión de grapas, ligaduras-soldaduras y plomo en chapa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº 3.093-v.26|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P/65

Nº 15-P/65, 9|3|65, a las 8.30 horas: Adquisición de alambre de bajada. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.11|2 Nº 3.003 v.24|2|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|65

Nº 17-P 65, 5|3|65 a las 8.30 horas. Provisión de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.10 2-Nº 2.965-v.23|2|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65 con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la instalación de un tinglado de estructura metálica formado por pórticos de 20 m. de luz y la construcción del piso del tinglado con elementos premoldeados articulados, en el Depósito Anexo de Materiales ubicado en jurisdicción de la Administración Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 300.— en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas. — Presupuesto Oficial: moneda nacional $ 1.700.000.

e.22|2 Nº 3.371 v.24|2|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 65|16

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía. Apertura: 30|3|65, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 100.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 29 3, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|2 — Nº 3.261 — v. 5|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54|65: clavos de gancho para vía. Apertura: 25|3|1965, 15,30 hs. Valor del pliego $ 500.

Nº 55|65: bulones para eclisas (material de vía). 26|3|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.—

Nº 56|65: gancho central con barra de tracción y tuerca. 23|3|65, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos. Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas. Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.19|2. Nº 3.297. v.8|3|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3169|A: Lámparas Eléctricas a bayoneta, pliego m$n. 50, ap. 10|3|65, 9 hs. — G.3208: Bulones especiales de acero dulce, pliego s|cargo, ap. 10|3|65, 10 hs. — G.3210: Latón estirado en barras, pliego m$n. 50, ap. 10 3|65, 11 hs. — G.3211: Espuma de goma, Urethano o similar, pliego s|cargo, ap. 11|3 65, 9 horas. — G.3212: Papel de imprimir, pliego m$n 100, ap. 11|3 65, 10 hs. — G.3213: Alambre para resistencia Nicromo V y Cinta, pliego s cargo, ap. 11|3|65, 11 hs. — G.3214: Carburo de Calcio en terrones, pliego m$n. 100, ap. 12,3,65, 9 hs. — G.3215: Alambre tipo Fixidur doble, pliego s|cargo, ap. 12|3|65, 10 hs. — G.3216: Latón en chapas, pliego m$n. 100, ap. 12|3|65, 11 hs. — F.6305: Escobillas, pliego m$n. 50, ap. 12|3|65, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|2 Nº 3.369 v.26|2.65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G.3217: Madera Lapacho en rollizos, pliego m$n. 200, ap. 15|3|65, 10 hs. — G.3218: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 200, ap. 15|3|65, 11 hs. — F.6306: Cojinetes de biela y bancada para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 300, ap. 15|3|65, 12 hs. — F.6307: Zapatas de Hierro Fundido, pliego m$n. 300, ap. 16|3|65, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|2 Nº 3.370 v.9,3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

G. 3150|A: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas, pliego moneda nacional 150.— ap. 15|3|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.10|2 Nº 3.151-v.3.3.65

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI C. P. 4 65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10 65 23 de marzo de 1965, 14 horas. Tuercas acero dulce, comunes exagonales roscadas O. C. 2|64. — Nº 11|65, 23 de marzo de 1965, 15 horas. Uniformes de verano y pantalones para señaleros O. C. 58|65 Ax. 5. Nº 12|65, 24 de marzo de 1965, 14 horas. Eclisas comunes p|vía O. C. 48|64 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.15|2-Nº 3.094-v.26|2|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 36|965, para el día 3 de marzo de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar un servicio de "pulido a máquina, encerado y posterior lustrado de pisos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras— Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|2 Nº 3.373 v.24|2,65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 34|965, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "drogas y elementos reactivos", para el uso de la Morgue Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.19|2. Nº 3.298. v.23|2,65